

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**Requisitorias.**

*Sajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, prósidas de la busca, captura y conducción de agudillos, poniéndolos a disposición de dicho juez ó Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

4840

**FONT JANE, José;** soldado del Grupo Montado de Artillería de Centa, natural de San Martín, de estado soltero; profesión: carretero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Carlos Caballero Méndez, que tiene su residencia oficial en la calle del Paseo de Gracia, número 91, piso entresuelo segunda. — Barcelona, 23 de Marzo de 1914. — Carlos Caballero. JG—2868

4850

**FORNET JIMENEZ, Rafael;** soldado del Regimiento Infantería de Cerdeña, número 42, natural de Gracia, de estado soltero; profesión: ebanista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Carlos Caballero Méndez, que tiene su residencia oficial en el paseo de Gracia, número 91, piso entresuelo segunda. — Barcelona, 23 de Marzo de 1914. — Carlos Caballero. JG—2869

4851

**GARCIA FONDEVILA, José;** soldado del Regimiento Dragones de Montez, 10 de Caballería, natural de Lérida; de estado soltero; profesión: jornalero, de veintidós años; estatura 1,840 metros, pelo y cejas castaños, nariz regular, ojos pardos, frente espaciosa; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante de dicho Regimiento, D. Luis Gutiérrez García, y de no haberlo efectuado, será declarado rebelde. — Barcelona, 24 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Luis Gutiérrez García. JG—2819

4852

**GARCIA MORAL, Disiderio;** hijo de Víctor y Catalina, natural de Valderate, Ayuntamiento de Aranda de Duero, provincia de Burgos, de estado soltero, profesión: jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta

días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garcellano, número 49, D. Benito Urquiza Eza, residente en Bilbao, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Bilbao, 18 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Benito Urquiza. JG—2830

4853

**GARCIA ORTIZ, Luis;** de trece años, hijo de Manuel y Carmen, natural de Málaga, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión: cerrajero; domiciliado últimamente en Madrid, Blasos de Garay, número 5, principal, cuyo actual paradero se ignora; procesado, con otro, por esta fe; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan, para ampliarle su indagatoria, bajo los apercibimientos legales. 3468

4854

**GENARO PRECIADOS, Antonio;** hijo de Carlos y Amalia, natural de Parbayón-Piñagos, provincia de Santander, de veintidós años, profesión: jornalero, estatura 1,670 metros; procesado en Novales Alfar (Santander); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Cándido Alonso García, segundo Teniente del tercer Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Burgos. — Burgos, 18 de Marzo de 1914. — Cándido Alonso. JG—2892

4855

**GOMEZ PUJOL, Mariano;** soldado del Regimiento Infantería de Centa, número 60, natural de San Martín; de estado soltero; profesión: estampador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Carlos Caballero Méndez, que tiene su residencia oficial en el paseo de Gracia, número 91, piso entresuelo segunda. — Barcelona, 23 de Mayo de 1914. — Carlos Caballero. JG—2861

4856

**GOMEZ ROMERO, Beñito;** hijo de Lucas y Agustina, natural de Cañizo, provincia de Zamora, de estado soltero, de veintidós años; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor del Regimiento Lanceros de Farnas, 5.º de Caballería, D. Rafael Domínguez Sánchez, cuyo Juzgado sita en el Cuartel del Ondo Anáurez, de esta ciudad. — Valladolid, 22 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Rafael Domínguez. JG—3182

4857

**GONZÁLEZ SANCHEZ, Isidro;** hijo de Pablo y Ignacia, natural de Fuentesrobledo de Salvatierra, partido de Alba de Tormes, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión: labrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros, destinado a la Comandancia de Intendencia del Campaña de Melilla; domiciliado últimamente en Fuentesrobledo de Salvatierra (Salamanca); procesado por falta grave de primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor permanente de causas de la séptima Región, D. Joaquín Rodríguez

Taribó, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde. — Valladolid, 23 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Joaquín Rodríguez. JG—3181

4858

**GUIJARRO OUELLAR, Julio (a) Harindo;** de veintidós años, de estado soltero, profesión: jornalero, hijo de Juan y Teribio, natural y vecino de Fuenteón, comprendido en el número 1.º del artículo 836 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ron, con anterioridad en la prisión acordada por la Superioridad en la causa que se le sigue por disparo de arma de fuego, cuyas señas son: de estatura regular, delgado, moreno, calvo, pelo castaño, nariz y boca regular, ojos pardos, visto pantalón y chaleco de pana labrada color verdoso, blusa de batón negro, camisa blanca, alpargatas coradas azules y botina azul obscuro. 3480

4859

**GUILLAMON GUILLAMON, Casimiro;** soldado Grupo Montado de Artillería de Centa, natural de Torreshiva, de estado soltero, profesión: jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Carlos Caballero Méndez, que tiene su residencia oficial en el Paseo de Gracia, número 91, piso entresuelo segunda. — Barcelona, 23 de Marzo de 1914. — El Juez instructor, Carlos Caballero. JG—2860

4860

**HERNANDEZ GONZALEZ, Eduardo;** hijo de Santiago y de María, natural de Almería, de estado soltero, profesión: jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Almería; a quien se le instruye expediente por la falta grave de primera desertión simple por falta a concentración para destino a Cuerpo como recluta procedente del Reemplazo de 1913, destinado al Regimiento Infantería de San Fernando, número 11; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho procedimiento, Comandante de Intendencia D. Bartolomé Clares Gómez, Jefe del Batallón segunda Reserva de Almería, número 39, en la residencia oficial del Juzgado, calle de Zaragoza, número 7. — Almería, 24 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Bartolomé Clares. JG—2786

4861

**JIMENIZ CARRILLO, Bernabé;** natural de Huertelas, de veintidós años; procesado por primera desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juzgado de Instrucción sito en el arrabal de Pelaya. — Cartagena, 18 de Marzo de 1914. — El Teniente de Navío, Juez instructor, Rafael V. Izquierdo. JM—2838

4862

**LASCUSAIN LASCUSAIN, Lorenzo;** hijo de José y de María, natural de Placencia (Guipúzcoa); estado soltero, de veintidós años, de oficio labrador, estatura 1,719 metros; domiciliado últimamente en Placencia; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la pu-

# MINISTERIO

SUBSECRETARIA.—

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, ob

PROVINCIA	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cóculas personales.	Aduanas, sahucoria y puertos francos.	Alcoholes.	Asucaros.	Consumos.	Transportes terrestres y maritimos.
Alava.....	>	>	12.609	>	730	452	>	608	>	>	1.572
Albacete.....	14.915	7.669	24.585	59.502	1.306	4.854	>	13.934	>	>	970
Alicante.....	78.986	16.886	43.239	89.205	902	2.463	484.470	4.675	1.867	44.283	55.046
Almería.....	96.603	13.739	43.332	64.570	54.772	228	140.323	500	43.528	25.788	40.236
Avila.....	22.183	5.486	18.470	14.455	>	2.764	>	1.336	>	25.470	105
Badajoz.....	167.062	25.752	43.897	96.168	19.409	180	48.128	1.258	>	79.451	220
Barcelona.....	87.794	192.007	860.732	567.269	357	2.112	6.928.504	258.754	78.487	507.983	87.604
Burgos.....	28.737	6.627	39.246	64.520	63	9.098	>	2.908	>	29.692	19
Cáceres.....	25.888	4.777	31.368	76.887	782	800	77.060	483	>	69.485	7
Cádiz.....	341.614	70.505	197.141	114.833	>	433	485.557	15.563	291	106.920	1.59
Castellón.....	10.454	10.326	25.381	40.206	108	>	25.111	70.284	>	55.483	75
Ciudad Real.....	81.430	14.545	27.633	67.352	45.606	3.262	>	56.332	>	93.602	2.664
Córdoba.....	3.958	8.886	60.715	168.139	117.960	>	>	193	>	83.068	10.846
Coruña.....	54.104	8.404	109.492	77.934	307	6.705	480.300	8	>	66.978	886
Ouena.....	104.466	5.209	10.062	23.819	>	2.495	>	2.276	>	24.188	191
Gerona.....	6.069	19.448	34.213	62.432	264	952	1.710.766	1.272	>	57.493	1.832
Granada.....	95.670	17.994	97.368	90.899	17.922	1.369	5.065	83.277	612.828	45.770	>
Guadalajara.....	11.311	2.213	19.708	23.165	5.408	22	>	4.715	>	27.184	120
Guipúzcoa.....	>	>	37.292	>	4.118	34.133	2.203.573	1.846	>	>	463
Huelva.....	73.557	18.708	68.890	44.197	317.427	>	533.879	3.751	>	93.331	44.505
Huesca.....	68.948	8.987	26.534	42.588	50	1.931	632	808	>	53.976	5
Jaén.....	109.505	26.810	68.438	113.543	281.582	9.495	>	>	>	108.171	2.304
León.....	47.853	6.096	27.678	52.945	3.031	2.548	>	2.040	>	53.138	250
Lérida.....	42.532	17.763	25.115	44.508	22	1.301	5.149	1.647	>	62.193	1.938
Logroño.....	12.302	6.337	26.575	31.002	>	131	>	5.101	>	26.952	354
Lugo.....	117.405	28.220	20.795	48.305	15.939	2.511	24.467	8	>	36.447	857
Madrid.....	106.921	87.188	1.535.996	1.053.726	>	10	17.944	19.499	>	9.743	1.772.626
Malaga.....	142.100	67.367	180.519	122.275	2.354	1.001	589.541	17.341	180.336	4.178	3.141
Murcia.....	155.569	57.163	71.302	102.278	63.151	>	374.943	6.547	>	12.172	5.877
Navarra.....	>	>	24.254	>	119	3.308	5.722	>	>	>	>
Ornse.....	36.165	6.412	17.432	51.474	14	1.527	842	1.626	>	43.423	36
Oviedo.....	57.604	19.135	180.850	97.784	6.628	423	427.878	1.249	1.241	80.628	15.631
Palencia.....	23.570	9.724	22.856	40.707	>	>	>	670	>	30.493	>
Pontevedra.....	58.562	21.467	75.183	101.162	1.378	325	400.748	676	>	30.326	10.317
Salamanca.....	32.094	8.808	28.505	51.351	193	>	81.356	288	>	72.467	14.47
Santander.....	41.895	29.440	97.684	140.124	77.839	782	1.166.942	1.791	>	36.478	18.637
Segovia.....	20.941	5.464	18.295	49.378	>	321	15.536	553	>	6.658	>
Sevilla.....	343.367	62.694	226.860	256.670	24.446	2.950	801.699	536	>	153.071	13.904
Soria.....	7.161	1.393	9.955	12.748	>	2.292	>	>	40.563	22.855	3.589
Tarragona.....	30.286	12.908	58.330	70.434	5.655	2.733	508.662	37.40	>	58.312	211
Teruel.....	32.533	1.574	16.221	45.136	8.359	3.261	>	250	63.913	62.311	42
Toledo.....	91.551	6.504	27.829	73.950	97	10.337	>	17.973	>	77.467	1.077
Valencia.....	796.867	90.257	146.135	313.581	16	580	1.434.740	53.221	>	89.799	38.112
Valladolid.....	39.087	29.569	74.206	118.787	>	620	5.901	46.679	135.560	40.764	2.006
Vizcaya.....	>	>	307.007	>	168.835	669	1.591.102	153.877	>	636	9.275
Zamora.....	10.705	9.421	17.804	28.454	63	12.292	2.116	2.336	>	53.637	128
Zaragoza.....	126.179	32.903	76.987	97.047	231	1.043	4	242.597	462.879	50.993	5.927
Baleares.....	11.404	5.099	75.733	79.159	>	9.108	62.071	5.843	>	46.183	3.671
Canarias (Santa C. de Tenerife).....	49.047	10.774	93.645	46.305	>	1.494	206.804	6.037	>	29.506	5.241
Canarias (Las P.).....	5.243	4.606	41.894	13.931	>	>	148.603	17.904	>	5.236	2.176
Oficinas centrales.....	>	1.916	15.318.053	10.241	>	>	>	392.239	734.233	>	>
Oblig. del Tesoro.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Recaudado en 1914.....	3.893.686	1.125.171	20.624.093	5.055.140	1.247.452	145.305	20.976.137	1.490.513	2.351.360	2.849.330	2.125.768
Recaudado en 1913.....	4.364.849	1.078.647	19.407.013	7.599.809	1.380.037	143.559	19.676.179	1.216.232	3.290.023	3.171.241	2.167.091
Diferencia en 1914.....	- 471.163	+ 46.524	+ 1.217.080	- 2.544.669	- 132.645	+ 1.746	+ 1.299.958	+ 274.281	- 938.663	- 321.861	- 41.326

NOTAS.—Con objeto de poner los datos estadísticos de recaudación de conformidad con lo que dispone la ley de Contabilidad de 1.º de Loterías, consignando en el estado comparativo del 1913 con el 1914 las cantidades que se han ingresado por dicha renta en las arcas. Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han excedido

# DE HACIENDA

## INSPECCIÓN GENERAL

núm. 1.

tenida durante el mes de Abril de 1914, comparada con la de igual mes de 1913.

Cantidades.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1914.	TOTAL recaudado en 1913.	DIFERENCIAS en 1914.		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
	89.154	>	>	>	159.135	254.260	235.102	39.155	>	Alava.
13.338	5.789	>	>	>	3.366	195.504	182.119	13.385	>	Albacete.
13.125	15.875	>	>	>	31.918	833.922	857.090	>	17.167	Alicante.
11.865	8.613	>	>	>	9.019	553.159	533.788	19.371	>	Almería.
6.838	15.971	>	>	>	8.397	121.425	143.346	>	21.915	Avila.
22.484	5.451	>	>	>	2.539	506.916	667.002	>	160.086	Badajoz.
314.258	93.960	>	>	>	366.969	10.326.771	10.258.558	68.133	>	Barcelona.
12.632	36.396	>	>	>	22.910	252.861	219.617	33.344	>	Burgos.
12.070	14.269	>	>	>	4.398	318.350	400.448	>	82.093	Cáceres.
44.663	29.712	>	>	>	39.844	1.448.090	1.065.443	362.647	>	Cádiz.
13.400	3.374	>	>	>	5.192	259.194	367.854	>	108.660	Castellón.
22.503	14.435	>	>	>	6.122	435.536	487.149	>	51.613	Ciudad Real.
41.052	31.790	>	>	>	15.659	583.958	519.928	14.030	>	Córdoba.
50.309	15.933	>	>	>	97.042	968.362	1.060.229	>	91.867	Coruña.
7.747	11.892	>	>	>	8.584	260.929	230.031	>	29.102	Cuenca.
32.767	19.015	>	>	>	19.077	1.965.660	2.012.032	>	46.372	Gerona.
29.430	4.396	>	>	>	22.453	1.124.491	1.178.336	>	53.845	Granada.
8.435	11.904	>	>	>	14.691	123.879	199.694	>	70.815	Guadalajara.
>	1.575	>	>	>	542.325	2.825.375	2.451.986	373.395	>	Guipúzcoa.
13.698	14.328	>	>	>	12.695	1.243.936	1.473.562	>	229.626	Huelva.
30.657	29.740	>	>	>	15.091	279.956	264.079	15.877	>	Huesca.
45.768	12.726	>	>	>	10.326	788.649	783.959	4.710	>	Jaén.
7.314	40.114	>	>	>	24.980	267.487	260.606	6.881	>	León.
12.950	40.651	>	>	>	25.847	231.616	335.349	>	53.733	Lérida.
12.821	25.959	>	>	>	14.577	162.161	201.395	>	39.234	Logroño.
4.432	31.432	>	>	>	15.492	346.440	369.920	>	23.480	Lugo.
229.632	120.019	>	>	>	229.183	5.182.537	4.868.594	315.943	>	Madrid.
32.856	29.033	>	>	>	46.735	1.418.807	1.123.380	294.927	>	Málaga.
47.232	10.066	>	>	>	25.448	931.818	1.261.604	>	329.786	Murcia.
>	100	>	>	>	6.728	40.231	184.191	>	143.960	Navarra.
6.495	30.460	>	>	>	15.916	211.822	290.120	>	78.298	Orense.
46.46	53.639	>	>	>	60.354	1.048.955	1.155.730	>	105.777	Oviedo.
8.830	10.370	>	>	>	10.860	158.026	182.087	>	24.067	Palencia.
23.094	52.591	>	>	>	131.136	906.955	930.805	>	23.841	Pontevedra.
11.795	9.448	>	>	>	15.013	505.794	344.582	>	38.788	Salamanca.
27.881	29.706	>	>	>	40.739	1.709.918	1.666.062	43.876	>	Santander.
9.692	15.695	>	>	>	663	143.196	200.853	>	57.662	Segovia.
46.230	24.271	>	>	>	45.618	2.023.336	2.191.830	>	189.494	Sevilla.
2.944	14.126	>	>	>	9.271	126.892	123.235	3.657	>	Soria.
39.730	25.185	>	>	>	47.198	822.244	795.995	26.239	>	Tarragona.
11.000	14.231	>	>	>	10.476	269.692	382.541	>	112.849	Teruel.
18.369	13.657	>	>	>	11.507	350.318	400.090	>	49.772	Toledo.
78.293	96.229	>	>	>	275.802	3.413.617	3.153.666	259.961	>	Valencia.
17.622	12.852	>	>	>	17.073	540.725	532.466	8.259	>	Valladolid.
>	23.725	>	>	>	1.145.069	3.405.195	3.568.083	>	162.888	Vizcaya.
8.243	8.546	>	>	>	19.068	172.860	203.785	>	30.925	Zamora.
76.003	124.957	>	>	>	22.470	1.220.220	1.099.122	121.092	>	Zaragoza.
17.359	180.657	>	>	>	35.632	531.919	594.588	>	62.669	Balsares.
7.646	3.701	>	>	>	8.237	408.427	471.118	>	62.681	Canarias (Santa C. de Tenerife).
4.969	1.743	>	>	>	12.407	258.709	299.150	>	40.441	Canarias (Las P.).
>	258.483	12.704.215	10.047.179	6.984.642	2.873.516	49.324.717	49.275.553	49.164	>	Oficinas centrales.
>	>	>	>	>	>	>	50.000.000	>	50.000.000	Oblig. del Tesoro.
1.567.123	1.639.144	12.704.215	10.047.179	6.984.642	6.809.662	101.545.972	152.086.382	2.074.099	52.534.509	
1.353.927	1.546.652	13.112.566	7.225.980	7.083.794	58.218.720					
+ 183.196	+ 142.492	- 408.351	+ 2.821.199	- 99.152	- 51.609.058	- 50.529.410		- 50.520.410		

Julio de 1911, se dejan de figurar en el estado comparativo de 1912 con el 1913 las cantidades que en el mismo figuraban como producto del Tesoro.

de los realizados por el concepto respectivo.

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos.

PROVINCIA	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Obras personales.	Aduanas, achicoria y puertos francos.	Alcoholes.	Arduos.	Consumos.	Transportes terrestres y Aviales.
Alava.....	>	>	19.117	>	539	398	6	600	>	>	1.600
Albacete.....	14.333	6.458	29.171	41.919	1.675	12.050	>	11.378	>	39.434	159
Alicante.....	77.872	15.728	41.270	192.233	1.793	2.355	444.353	4.395	40.124	59.442	>
Almería.....	105.380	20.294	47.934	77.821	52.690	>	126.105	250	477	27.231	42.448
Avila.....	18.854	4.676	16.781	33.760	>	1.082	>	113	>	36.682	781
Badajoz.....	290.452	25.246	62.348	142.563	18.220	1.159	12.028	2.738	>	73.521	1.022
Barcelona.....	65.109	179.680	808.997	1.068.220	2.127	1.946	6.378.961	216.573	102.241	561.361	71.238
Burgos.....	24.702	5.773	37.433	48.975	853	8.837	>	4.493	>	22.190	99
Cáceres.....	21.552	6.733	28.006	131.014	1.511	774	>	10	>	94.244	>
Cádiz.....	116.700	19.975	169.516	111.118	>	>	260.250	11.489	>	105.467	1.361
Castellón.....	44.569	23.900	27.606	53.804	2	1.363	8.997	77.322	>	80.276	2.190
Ciudad Real.....	135.321	15.075	21.798	63.926	40.886	11.867	>	57.453	>	87.346	2.251
Córdoba.....	26.829	6.195	76.213	181.032	106.497	>	>	1.114	>	84.949	14.248
Coruña.....	32.786	11.151	111.358	136.752	1.201	4.817	533.754	110	>	88.818	1.031
Cuenca.....	104.458	3.612	10.053	40.111	3	675	>	7.104	>	33.008	>
Gerona.....	777	14.347	34.027	111.493	441	793	1.734.999	287	>	62.432	1.701
Granada.....	194.939	18.313	125.470	145.609	15.501	>	8.005	83.586	479.645	54.037	2.111
Gadalupe.....	13.351	2.662	20.064	72.910	4.352	>	>	911	>	49.712	1.053
Guipúzcoa.....	>	>	34.581	>	5.025	15.099	1.883.117	5.737	437	>	544
Huelva.....	83.889	32.924	86.528	71.131	476.743	2.857	527.537	3.224	>	88.055	51.710
Huesca.....	63.793	8.623	15.987	60.079	4	1.867	1.100	354	>	52.026	1.026
Jaén.....	63.367	22.381	107.989	204.033	212.131	3.495	>	370	>	81.647	2.990
León.....	41.899	4.802	21.226	50.736	2.221	4.037	>	1.327	>	62.170	187
Lérida.....	41.417	17.122	25.081	65.599	1.435	1.812	5.321	>	>	108.804	1.593
Logroño.....	13.553	10.173	29.445	61.061	>	>	>	7.526	>	33.465	1.327
Lugo.....	190.234	20.139	18.843	57.252	3.171	12	8.579	>	>	71.611	554
Madrid.....	96.623	72.101	1.477.430	1.534.293	66	>	16.616	20.786	499.753	141.314	1.777.714
Málaga.....	201.571	52.848	181.282	102.052	3.551	985	373.292	50.921	123.569	12.432	27.410
Murcia.....	301.584	84.712	196.771	97.608	65.293	>	388.135	9.328	>	30.534	7.688
Navarra.....	>	>	23.737	>	1.420	3.289	2.550	>	>	>	>
Orense.....	90.623	8.314	21.262	43.645	390	6.446	374	717	>	34.405	1.702
Oviedo.....	53.299	12.701	223.084	154.340	15.503	1.660	451.688	4.817	>	85.106	15.127
Palencia.....	22.860	9.429	21.913	63.784	646	1.196	>	139	>	28.845	52
Pontevedra.....	22.642	7.213	37.604	170.195	901	260	481.543	498	>	38.780	10.391
Salamanca.....	30.937	11.365	28.483	126.914	>	10	15.563	328	>	78.739	11.829
Santander.....	40.673	28.266	106.431	169.091	112.136	542	1.092.400	2.102	>	44.218	17.871
Segovia.....	20.791	5.233	18.183	57.031	>	425	9.734	1.051	>	16.221	253
Sevilla.....	270.323	41.791	241.057	432.135	16.245	2.811	861.900	935	>	216.616	18.235
Soria.....	10.227	2.142	9.943	20.299	>	12.137	>	250	13.065	25.422	3.571
Tarragona.....	31.215	12.357	33.129	136.773	4.295	2.705	468.617	22.620	>	65.423	256
Teruel.....	32.232	2.535	15.665	47.294	592	3.245	>	250	157.066	94.966	662
Toledo.....	92.241	5.990	26.353	105.432	98	5.907	>	15.094	>	95.126	>
Valencia.....	1.114.382	120.141	132.264	374.134	40	26	1.006.201	50.121	>	115.389	42.208
Valladolid.....	39.078	31.280	74.032	116.912	>	603	4.740	10.111	133.151	54.575	2.181
Vizcaya.....	>	>	296.403	>	209.077	469	1.737.751	93.422	>	11.913	12.277
Zamora.....	10.654	9.321	17.389	45.835	41	8.125	298	2.785	>	71.045	833
Zaragoza.....	116.203	29.478	106.763	93.442	319	873	91	164.029	402.638	64.213	5.552
Baleares.....	8.217	5.014	67.812	109.164	43	9.108	138.408	1.495	>	44.709	4.122
Canarias (Santa C. de Tenerife).	41.644	16.463	31.532	67.931	>	2.924	232.968	26.988	>	28.286	5.010
Canarias (Las P.).	25.806	10.795	43.734	40.015	>	2.463	130.940	20.062	>	7.476	1.815
Ciudades de Ceuta y Melilla.	>	>	13.959.516	47.633	>	>	>	374.792	2.417.561	>	>
Oblig. del Tabaco.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Recaudación en 1913	4.364.849	1.078.647	19.407.013	7.599.809	1.380.097	143.559	19.676.179	1.216.232	3.290.023	3.171.241	2.167.094
Recaudación en 1912	4.883.129	1.301.730	18.375.951	6.120.375	1.151.363	107.763	13.707.780	1.133.364	3.734.160	3.134.320	2.053.937
Diferencia en 1913	- 518.280	- 223.083	+ 1.031.062	+ 1.479.434	+ 228.734	+ 35.796	+ 5.968.399	+ 82.868	- 444.137	+ 35.921	+ 113.157

núm. 2.

obtenida durante el mes de Abril de 1913, comparada con la de igual mes de 1912.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1913.	TOTAL recaudado en 1912.	DIFERENCIAS en 1913.		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
					158.061	225.102	221.274	3.828	>	Alava.
					13.022	182.119	261.882	>	>	79.763 Albacete.
10.205	8.265				20.488	857.090	790.474	66.616	>	>
21.753	24.372				6.345	533.788	537.423	>	>	3.635 Almería.
8.711	18.102				10.137	143.340	186.140	>	>	42.800 Avila.
5.640	14.854				11.233	667.002	733.552	>	>	66.550 Badajoz.
22.115	3.754				152.652	10.258.588	6.534.438	3.724.150	>	>
303.247	120.236				23.164	219.617	255.143	>	>	>
11.335	31.758				16.574	400.448	405.261	>	>	35.525 Burgos.
12.521	8.131				24.446	1.085.443	1.146.563	>	>	4.813 Cáceres.
35.364	28.757				15.446	367.854	299.166	68.688	>	61.126 Cádiz.
11.774	22.612				4.562	487.149	513.438	>	>	>
23.047	13.617				1.855	519.923	498.399	21.529	>	26.289 Ciudad Real.
43.523	26.052				48.633	1.060.229	772.540	287.689	>	>
58.814	31.004				9.687	230.031	232.652	>	>	>
8.253	13.067				11.512	2.012.032	1.500.352	511.680	>	>
25.249	15.528				14.691	1.178.336	1.307.921	>	>	>
31.093	5.326				14.817	199.694	139.271	60.423	>	129.655 Granada.
6.899	12.963				507.440	2.451.980	2.391.008	60.974	>	>
					4.065	1.473.562	1.288.161	185.401	>	>
20.571	18.897				15.686	264.079	237.008	27.071	>	>
23.801	14.751				22.994	783.959	718.399	65.560	>	>
40.837	16.675				30.193	260.606	243.697	17.509	>	>
7.577	44.180				30.181	336.349	286.362	68.987	>	>
9.765	27.177				13.907	201.395	196.340	4.555	>	>
11.709	14.229				23.724	369.920	448.255	>	>	>
6.368	29.433				211.016	4.866.594	5.067.019	>	>	78.335 Lugo.
98.835	202.181				15.277	1.123.880	1.468.329	>	>	206.425 Madrid.
43.803	36.676				19.358	1.261.604	825.590	436.014	>	344.953 Málaga.
44.588	16.000				152.811	184.191	179.504	4.687	>	>
	324				52.416	290.120	285.269	4.851	>	>
4.089	29.141				44.748	1.155.733	919.409	236.324	>	>
53.705	59.404				10.438	182.037	174.358	7.731	>	>
9.069	8.511				88.240	930.803	733.230	191.576	>	>
30.217	42.292				15.941	344.582	329.402	15.180	>	>
15.503	8.970				21.649	1.665.062	1.473.631	192.351	>	>
21.922	18.315				9.029	200.858	190.435	10.423	>	>
9.451	53.441				12.913	2.191.850	2.332.048	>	>	140.218 Segovia.
33.679	37.191				9.238	123.225	238.653	>	>	114.813 Soria.
3.933	12.873				17.826	795.995	431.971	364.024	>	>
28.343	17.170				8.335	382.541	321.239	61.302	>	>
7.577	11.972				20.516	400.030	328.152	71.938	>	>
17.091	16.192				101.376	3.153.666	2.913.811	239.855	>	>
59.517	37.819				31.895	531.466	470.302	62.164	>	>
19.370	14.253				1.135.232	3.568.083	2.885.173	682.910	>	>
	21.519				15.943	203.785	180.426	23.359	>	>
4.181	17.330				20.487	1.099.128	1.110.463	>	>	11.335 Zamora.
70.569	24.415				20.766	534.588	479.105	115.483	>	>
15.610	170.105								>	>
					9.033	471.118	576.215	>	>	105.097 Canarias (Santa
6.275	2.014				11.245	299.150	299.150	>	>	C de Tenerife.)
3.036	1.743				4.959.354	42.191.759	34.261.132	7.910.627	>	>
	91.744	13.112.566	7.225.980		50.000.000	50.000.000		50.000.000	>	>
									>	>
1.383.927	1.546.652	13.112.566	7.225.980		58.218.740	144.982.588	80.325.938	66.104.616	1.447.966	
1.051.283	2.459.693	7.369.364	7.764.732		5.976.984					
+ 332.639	- 913.046	+ 5.743.202	- 538.752		+ 52.241.736	+ 64.656.650		+ 64.656.650		

Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida de

PROVINCIAS	Territorial.	Industrial.	Unidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, tabacalera y puertos francos.	Alcoholes.	Azúcares.	Consumos.	Transportes aerostatos y navales.
Alava.....	>	>	40 628	>	2.541	1.462	>	10.338	>	>	5.632
Albacato.....	563.719	80.004	92.438	162.099	2.662	5.472	>	65.961	>	>	2.650
Alicante.....	1.085.572	238.280	144.721	412.552	3.195	3.992	2.209.809	26.116	3.439	171.784	2.130
Almería.....	665.941	83.575	136.628	197.079	127.682	1.397	699.172	3.751	99.851	111.919	154.614
Ávila.....	485.087	61.264	60.730	75.426	3.552	3.116	>	9.210	>	212.442	2.832
Badajoz.....	1.588.779	178.793	140.857	412.840	42.879	751	216.720	11.738	>	499.467	657
Barcelona.....	3.250.246	3.003.382	3.423.414	2.765.316	3.921	7.510	24.808.300	848.217	485.205	1.850.183	335.771
Burgos.....	744.257	143.903	127.181	189.490	206	12.858	>	17.242	>	294.608	2.235
Cáceres.....	941.893	107.188	114.505	276.752	2.954	1.824	410.887	4.441	18	93.174	2.014
Cádiz.....	1.510.516	371.874	516.217	403.750	483	1.587	1.244.036	67.578	2.250	448.863	5.904
Castellón.....	688.221	151.201	78.118	178.782	108	1.966	89.268	226.247	>	226.686	6.677
Ciudad Real.....	1.250.388	140.668	108.131	390.749	99.716	9.529	>	239.990	>	357.185	9.695
Córdoba.....	1.656.852	180.418	253.542	592.169	249.275	>	>	35.792	>	337.970	41.443
Ooruña.....	1.283.145	282.096	397.973	403.890	798	8.825	1.026.836	2.545	>	330.934	5.162
Ovonce.....	636.630	67.014	40.705	101.616	>	6.272	15	13.634	>	107.829	3.531
Gerona.....	833.920	293.234	114.016	277.474	1.050	1.592	6.101.835	14.867	>	214.302	20.105
Granada.....	873.289	113.310	283.381	391.090	38.007	2.420	27.281	331.525	1.997.968	167.830	1.046
Guadalajara.....	620.584	92.237	68.909	119.165	20.665	460	>	14.258	>	127.475	4.424
Guipúzcoa.....	>	>	127.449	>	11.127	95.001	8.239.444	11.321	>	>	5.167
Huelva.....	670.397	148.273	173.483	200.546	556.060	4.162	2.381.680	22.652	>	337.433	165.354
Huesca.....	676.381	79.038	72.611	130.449	166	1.931	1.942	7.509	>	115.855	3.936
Jaén.....	1.516.211	172.071	180.539	450.337	550.833	10.731	>	7.765	>	417.344	8.444
León.....	817.424	104.034	81.935	140.555	4.878	2.875	>	5.756	>	227.278	594
Lérida.....	702.280	147.377	93.149	185.644	1.653	3.588	16.533	17.236	>	227.772	13.619
Logroño.....	394.758	86.152	91.083	157.659	00	315	>	17.491	>	193.366	3.316
Lugo.....	731.687	86.777	81.425	188.719	20.264	19.039	80.647	841	>	140.045	3.935
Madrid.....	4.302.879	2.033.996	7.895.314	5.296.716	698	8.279	54.582	72.742	314.391	162.412	7.098.296
Málaga.....	845.991	218.090	359.836	512.738	8.158	1.001	2.220.784	37.461	1.046.266	93.064	44.139
Murcia.....	990.700	158.454	250.124	389.274	141.737	>	1.430.888	40.026	>	69.762	21.630
Navarra.....	>	>	65.589	>	2.071	7.519	11.725	88	>	>	>
Oronse.....	693.272	71.868	68.176	135.016	283	6.209	3.415	5.939	>	102.760	4.499
Oviedo.....	1.134.470	333.324	637.145	489.091	26.731	6.987	1.508.959	15.977	3.026	373.425	58.219
Palencia.....	666.926	102.053	58.592	153.794	740	51	>	1.781	>	115.180	1.592
Pontevedra.....	801.288	178.834	213.300	281.600	3.632	401	1.378.126	6.496	>	264.752	39.999
Salamanca.....	925.760	153.606	114.532	332.771	553	2.396	284.883	3.778	>	298.263	47.640
Santander.....	574.536	293.866	341.983	332.224	192.514	1.644	4.658.750	13.345	>	200.035	58.917
Segovia.....	570.371	66.583	63.658	151.630	>	548	63.428	3.629	>	184.785	2.246
Sevilla.....	2.200.371	413.589	459.774	907.383	55.933	4.472	3.628.634	28.489	>	643.169	54.907
Soria.....	347.127	48.070	36.586	65.785	>	2.560	>	250	407.409	155.862	15.515
Tarragona.....	985.799	178.447	163.588	260.657	10.449	12.611	1.750.439	34.790	>	169.573	1.316
Teruel.....	629.858	65.914	56.568	142.735	28.454	4.928	>	1.776	830.267	220.851	2.398
Toledo.....	1.452.984	173.381	129.163	291.004	200	19.468	>	54.931	>	310.150	5.112
Valencia.....	2.532.499	476.885	477.499	1.205.700	284	1.638	5.310.377	177.615	265	421.116	152.697
Valladolid.....	1.012.015	222.793	237.493	328.672	>	1.489	22.840	101.825	639.340	203.978	4.016
Vizcaya.....	>	>	624.101	>	418.791	2.859	6.954.167	506.721	>	28.26	42.078
Zamora.....	721.702	98.191	82.619	142.246	184	13.174	12.099	9.802	>	210.52	1.939
Zaragoza.....	1.181.993	329.435	430.666	356.490	4.434	2.044	9	787.452	2.929.274	220.500	15.838
Baleares.....	639.135	153.026	355.706	248.319	1.592	10.241	278.519	32.378	>	243.605	17.778
Canarias-Tenerife.....	239.135	61.167	93.684	131.269	>	4.944	729.747	51.677	>	100.556	19.933
Canarias-Las P.....	227.121	58.944	88.370	108.082	>	>	703.827	93.083	>	25.574	4.352
Oficina centrales.....	>	9.238	18.125.921	49.849	>	>	>	>	1.267.979	5.256.250	>
Oblig. del Tesoro.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Recaudado en 1913.....	47.936.595	12.356.036	38.469.501	21.221.602	2.650.095	257.807	70.310.527	5.383.389	13.998.846	12.435.364	8.534.699
Recaudado en 1914.....	48.090.377	12.108.766	35.948.998	27.183.064	2.969.559	337.714	72.797.111	4.868.978	16.797.923	13.310.732	8.509.529
Diferencia en 1914.....	- 153.782	+ 247.271	+ 2.520.509	- 5.961.462	- 319.464	- 79.807	+ 6.513.416	+ 514.411	- 2.799.077	- 875.366	+ 25.060

NOTAS.—Con objeto de poner los datos estadísticos de recaudación, de conformidad con lo que dispone la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1913, consignando en el estado comparativo del 1913 con el 1914 las cantidades que han ingresado por dicha renta en las arcas del Estado. Las cantidades que figuran con el signo menos y distinto tipo de numeración proceden de devoluciones de ingresos que han excedido

núm. 3.

rentas los meses de Enero á Abril de 1914, comparada con la de igual período de 1913.

Abundado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	RENTA de Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1914.	TOTAL recaudado en 1913.	DIFERENCIAS en 1913.		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
	162.474				214.288	497.393	894.407	42.896		Alava.
32.897	28.162				55.806	1.273.670	1.325.888		52.218	Albacete.
60.757	48.441				314.241	4.633.126	4.531.307	101.819		Alicante.
35.846	41.565				78.505	2.432.534	2.120.958	311.576		Almería.
20.105	122.855				53.260	1.112.924	1.206.875		83.951	Avila.
58.157	21.994				223.252	3.399.919	3.169.600	230.319		Badajoz.
1.112.991	391.737				2.445.272	44.825.497	41.068.678	3.756.819		Barcelona.
35.644	126.075				183.656	1.827.403	1.877.665		50.262	Burgos.
29.159	60.384				81.887	2.337.058	2.414.021		76.968	Cáceres.
132.475	97.975				658.979	5.458.878	5.780.519		323.641	Cádiz.
42.916	31.046				85.280	1.807.606	1.892.185		84.572	Castellón.
55.293	05.930				115.639	2.742.807	2.717.036	25.772		Ciudad Real.
114.724	69.568				162.426	3.687.119	3.424.101	262.023		Córdoba.
124.203	52.592				450.767	5.678.819	5.301.055		221.296	Coruña.
21.928	38.095				57.836	1.196.133	1.404.580		208.427	Cuonca.
74.925	87.430				184.063	8.189.615	8.829.579		639.964	Gerona.
85.311	27.216				144.005	4.484.584	4.725.755		281.171	Granada.
21.838	39.612				49.591	1.177.236	1.370.288		193.053	Guadalajara.
	12.464				879.899	9.381.762	7.627.207	1.754.555		Guipúzcoa.
61.776	48.212				88.458	4.858.492	5.355.142		498.650	Huelva.
59.176	53.872				67.063	1.274.922	1.378.055		101.133	Huesca.
103.850	77.532				187.109	3.663.666	3.529.832	133.834		Jaén.
19.341	144.186				150.529	1.719.019	1.695.968	23.050		León.
87.384	203.781				252.789	1.907.840	1.841.166	66.674		Lérida.
36.760	59.729				146.424	1.127.132	1.145.957		18.825	Logroño.
15.834	108.282				120.395	1.812.330	1.595.959	216.371		Lugo.
932.719	594.184				1.166.812	29.883.817	30.216.098		392.279	Madrid.
114.735	82.570				370.424	5.894.249	4.886.484	1.007.765		Málaga.
109.694	51.083				156.804	3.812.847	4.064.321		251.474	Murcia.
	72.518				542.628	702.130	766.287		64.151	Navarra.
19.559	100.634				98.387	1.397.400	1.497.595		100.186	Orense.
110.968	169.562				331.242	5.189.424	5.434.380		244.956	Oviedo.
22.125	48.710				69.648	1.241.168	1.297.295		56.127	Palencia.
57.246	155.867				500.821	3.882.355	4.222.149		339.794	Pontevedra.
33.162	70.410				156.116	2.421.378	2.172.897	248.509		Salamanca.
96.680	109.855				246.287	7.179.578	7.050.057	120.519		Santander.
24.639	121.697				67.347	1.303.599	1.330.258		26.650	Segovia.
162.372	149.829				318.687	9.047.698	10.092.747		1.045.051	Sevilla.
6.959	67.699				49.908	1.203.728	888.151	315.577		Soria.
85.952	65.443				312.525	3.952.009	3.329.274	622.729		Tarragona.
24.908	58.757				55.154	2.122.660	2.078.243	44.417		Teruel.
46.917	51.807				134.652	2.683.570	2.817.791		141.221	Toledo.
257.246	180.232				808.425	12.100.501	10.427.83	1.673.181		Valencia.
75.249	57.803				159.451	3.157.474	3.106.974	50.500		Valladolid.
	30.860				1.670.991	10.279.840	9.729.138	550.102		Vizcaya.
23.129	34.601				140.668	1.491.481	1.519.671		28.245	Zamora.
213.794	94.008				270.460	6.816.395	6.517.016	299.379		Zaragoza.
54.356	366.243				198.923	2.654.940	2.781.167		126.227	Baleares.
25.467	9.320				87.686	1.559.593	1.885.453		125.860	Canarias-Tenerife.
20.602	10.590				89.820	1.460.388	1.385.088	75.298		Canarias-Las P.
	2.057.330	50.767.878	30.910.225	24.797.163	13.946.914	146.588.745	189.260.126	7.328.625		Oleinas centrales.
					20.000.000	20.000.000	103.415.764		83.415.764	Oblig. del Tesoro.
4.931.722	7.016.281	50.767.878	30.910.225	24.797.163	48.717.612	409.695.360	479.778.612	19.066.314	89.150.066	
3.587.184	7.584.118	47.875.618	27.195.289	19.658.642	131.555.005					
+ 1.344.538	- 567.837	+ 2.892.269	+ 3.714.936	+ 5.738.521	- 82.837.393	- 70.083.252		- 70.083.252		

Julio de 1911, se dejan de figurar en el estado comparativo de 1912 con el 1913 las cantidades que en el mismo figuraban como producto Tesoro, de los realizados por el concepto respectivo.



Estado

Estado provisional de la recaudación, por provincias y conceptos contributivos, obtenida

PROVINCIA	Territorial.	Industrial.	Utilidades.	Derechos reales.	Minas.	Cédulas personales.	Aduanas, alfábricas y Puertos francos.	Alcoholes.	Artesas.	Consumos.	Transportes terrestres y fluviales.
Alava.....	>	>	39.620	>	1.548	1.210	6	10.601	>	>	5.385
Albacete.....	620.034	86.929	73.727	199.777	2.799	21.941	>	59.267	>	139.781	1.491
Alicante.....	1.107.125	242.953	147.735	493.279	2.933	8.397	2.027.198	20.697	47.533	235.985	2.435
Almería.....	543.763	79.734	115.024	223.192	101.315	229	577.696	4.000	61.197	91.018	195.631
Ávila.....	483.419	64.109	60.608	124.331	240	2.648	>	4.496	>	246.100	3.051
Badajoz.....	1.454.057	161.974	130.366	467.409	42.006	5.502	47.712	11.586	332	507.203	2.329
Barcelona.....	3.203.133	2.908.375	3.034.775	3.278.516	5.858	10.640	21.906.851	757.583	475.121	1.909.285	289.054
Burgos.....	784.911	150.106	134.996	158.535	978	16.990	>	20.967	>	315.636	3.269
Cáceres.....	938.264	109.645	107.217	326.559	5.641	1.581	348.980	2.988	>	349.132	434
Cádiz.....	909.168	173.609	491.035	1.740.258	13	10.495	1.454.043	91.941	400	430.369	5.621
Castellón.....	682.782	162.457	80.122	206.534	14	3.132	50.411	237.203	>	237.699	7.707
Ciudad Real.....	1.273.296	146.974	104.688	239.905	104.737	17.239	>	188.616	>	337.094	11.637
Córdoba.....	1.562.800	166.940	230.140	519.230	227.282	4	>	32.170	333	322.208	50.593
Coruña.....	1.243.560	309.937	362.472	509.342	1.544	4.817	1.896.740	2.331	>	479.470	10.134
Cuenca.....	876.535	68.950	48.312	353.835	9	2.845	>	40.423	>	120.427	3.866
Gerona.....	835.632	276.689	110.979	340.835	3.509	1.400	6.684.166	12.796	>	236.076	19.495
Granada.....	1.141.806	120.635	294.774	417.398	28.297	3.072	35.332	302.783	1.958.896	196.592	4.418
Guadalajara.....	614.943	89.239	65.637	325.792	16.273	>	>	9.004	>	146.782	4.042
Guipúzcoa.....	>	>	120.315	>	10.036	15.964	6.723.454	46.154	1.312	>	4.563
Huelva.....	658.981	155.977	215.177	253.636	980.456	6.887	2.358.476	23.316	>	326.726	214.099
Huesca.....	666.745	30.774	71.535	221.169	133	7.623	1.104	5.000	>	120.067	4.621
Jaén.....	1.422.175	154.777	207.560	482.703	505.920	4.464	>	7.436	>	372.663	6.952
León.....	779.319	94.280	79.472	147.737	2.301	4.789	>	7.101	>	277.774	1.815
Lérida.....	696.538	134.179	74.966	250.448	6.441	4.005	25.558	13.198	>	270.071	6.563
Logroño.....	423.688	89.649	89.601	167.163	390	2.487	8	19.154	>	158.221	3.327
Lugo.....	705.938	67.956	69.032	208.728	14.043	20.310	43.962	56	>	216.330	3.272
Madrid.....	4.235.931	1.863.105	7.783.999	6.905.923	2.124	4.147	114.680	79.632	86.419	12.061	6.979.355
Málaga.....	1.089.904	259.032	354.554	431.492	6.103	1.287	1.801.312	5.102	405.474	58.286	92.543
Murcia.....	1.033.201	179.652	338.503	338.849	144.706	2.504	1.472.932	40.933	>	99.600	27.584
Navarra.....	>	>	62.032	>	5.435	9.835	9.816	>	>	>	>
Orense.....	650.599	67.797	74.875	148.914	6.875	6.446	1.398	4.635	>	238.325	6.314
Oviedo.....	1.116.791	329.468	658.245	490.634	28.931	9.167	1.688.628	17.933	175	522.143	57.819
Palencia.....	665.282	103.778	65.051	184.679	876	1.295	>	664	>	146.590	2.529
Pontevedra.....	808.465	186.203	215.653	341.012	2.009	260	1.726.229	5.782	>	279.163	41.247
Salamanca.....	331.683	159.135	104.836	307.043	540	633	34.971	4.305	>	339.289	47.143
Santander.....	581.409	297.405	313.995	340.321	269.430	1.487	4.213.350	15.933	>	205.604	58.425
Segovia.....	577.521	78.930	53.524	155.573	>	895	46.698	4.337	>	168.729	2.714
Sevilla.....	2.571.025	468.950	524.836	1.244.297	46.578	7.431	3.954.345	34.390	1.369	662.600	55.030
Soria.....	346.511	48.195	37.042	59.944	43	12.335	>	490	89.545	164.639	15.404
Tarragona.....	1.009.224	290.039	156.114	313.211	9.270	6.611	1.079.538	67.608	>	188.933	2.303
Tarazona.....	641.400	61.802	54.730	135.736	11.411	6.611	>	829	809.964	234.816	2.969
Toledo.....	1.432.443	169.342	118.265	425.634	1.828	11.991	>	51.736	>	327.769	4.531
Valencia.....	2.353.899	497.646	430.488	1.133.431	328	4.524	3.830.035	274.429	8.933	364.876	134.128
Valladolid.....	1.009.955	219.452	222.320	314.068	>	1.191	20.448	213.165	573.891	197.841	3.940
Vizcaya.....	>	>	568.433	>	469.622	3.077	6.743.196	311.511	>	36.327	55.464
Zamora.....	721.666	96.928	35.211	157.595	397	8.928	713	13.015	>	252.396	2.171
Zaragoza.....	1.132.296	327.544	417.449	413.206	3.123	33.143	7	452.839	2.903.247	251.176	12.823
Baleares.....	687.924	160.437	348.725	320.925	48	10.484	390.730	31.978	>	250.172	18.489
Canarias (Santa C. de Tenerife).....	241.913	62.525	90.729	126.154	>	12.152	812.839	64.947	>	110.505	18.802
Canarias (Las P.).....	223.788	73.522	58.864	156.901	>	11.607	663.449	85.608	>	40.005	1.816
Reinas centrales.....	>	14.781	16.137.916	98.116	>	>	>	1.291.516	9.488.186	>	>
Oblig. del Tesoro.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Recaudado en 1913.....	48.090.377	12.198.766	35.943.998	27.183.064	2.969.559	327.714	72.797.111	4.868.978	16.797.923	13.310.732	8.509.539
Recaudado en 1912.....	48.025.310	12.613.210	34.935.020	23.073.090	2.412.148	361.585	53.001.187	4.969.716	11.552.653	14.524.106	8.165.333
Diferencia en 1913.....	+ 65.067	- 504.444	+ 1.018.978	+ 4.109.974	+ 557.411	- 28.871	+ 11.795.924	- 100.738	+ 5.245.270	- 1.213.374	+ 344.156



núm. 4.

durante los meses de Enero á Abril de 1913, comparada con la de igual periodo de 1912.

Alumbrado.	Propiedades.	Tabacos.	Timbre del Estado.	Loterías.	Los demás recursos.	TOTAL recaudado en 1913.	TOTAL recaudado en 1912.	DIFERENCIAS en 1913.		PROVINCIAS
								Más.	Menos.	
	124.815				211.332	394.467	375.379	14.188	>	Alava.
23.763	23.510				67.869	1.325.888	1.648.997	>	323.109	Albacete.
59.272	52.443				178.473	4.531.307	4.565.181	>	33.874	Alicante.
26.524	37.872				73.713	2.120.953	1.904.801	216.157	>	Almería.
15.198	129.086				73.586	1.206.875	1.206.118	757	>	Avila.
45.205	59.687				242.742	3.169.600	2.995.208	174.392	>	Badajoz.
940.071	431.136				1.525.280	41.066.678	31.946.537	9.120.141	>	Barcelona.
27.571	124.746				138.990	1.877.665	1.897.607	>	19.942	Burgos.
25.571	66.347				132.550	2.414.021	3.796.266	>	1.332.245	Cáceres.
105.162	86.194				233.053	5.780.519	5.053.330	727.189	>	Cádiz.
30.531	37.161				103.432	1.892.185	2.001.635	>	109.450	Castellón.
51.455	68.011				123.303	2.717.035	2.976.375	>	259.840	Ciudad Real.
85.116	66.989				111.082	3.424.191	3.696.795	>	272.604	Córdoba.
146.963	74.606				258.139	5.301.055	4.723.675	577.380	>	Coruña.
17.413	26.059				35.670	1.404.560	1.303.121	101.439	>	Cuenca.
56.471	61.806				139.745	8.829.579	7.278.604	1.550.975	>	Gerona.
72.927	25.001				123.850	4.725.755	4.428.931	296.824	>	Granada.
17.013	39.773				41.735	1.370.288	1.424.971	>	54.683	Guadalajara.
	11.314				694.043	7.627.207	7.343.682	283.525	>	Guipúzcoa.
53.462	59.015				98.923	5.355.142	4.596.139	759.003	>	Huelva.
46.161	80.476				70.643	1.376.056	1.326.233	49.822	>	Huesca.
79.895	96.015				139.267	3.529.332	4.127.798	>	597.966	Jaén.
17.402	133.293				150.686	1.695.939	1.886.209	>	190.240	León.
24.099	157.235				177.865	1.841.166	1.740.445	100.721	>	Lérida.
27.575	62.426				102.288	1.145.957	1.185.527	>	39.570	Logroño.
14.438	118.838				112.346	1.595.359	1.925.485	>	330.120	Lugo.
283.151	621.614				1.363.133	30.316.096	23.910.326	1.405.770	>	Madrid.
105.911	95.860				209.594	4.886.484	5.460.834	>	574.350	Málaga.
92.263	61.505				132.684	4.064.321	4.348.446	>	284.125	Murcia.
	66.025				612.138	768.287	768.025	>	1.738	Navarra.
11.767	100.541				189.595	1.497.585	1.507.628	>	10.043	Orense.
103.725	167.254				243.466	5.434.320	4.945.857	488.523	>	Oviedo.
17.789	48.132				60.628	1.297.293	1.410.833	>	113.543	Palencia.
50.269	141.214				424.643	4.222.149	3.729.811	492.338	>	Pontevedra.
32.837	63.850				146.510	2.172.337	2.264.306	>	91.439	Salamanca.
64.228	105.374				143.093	7.050.057	6.623.691	426.366	>	Santander.
18.307	150.121				67.859	1.330.258	1.318.972	11.286	>	Segovia.
142.015	149.730				230.104	10.092.747	9.565.896	525.851	>	Sevilla.
6.399	56.863				41.301	888.151	1.328.618	>	440.467	Soria.
56.883	54.252				225.449	3.329.274	2.722.499	606.775	>	Tarragona.
13.232	57.869				46.824	2.078.243	1.630.054	398.179	>	Teruel.
38.402	64.512				161.239	2.804.791	2.824.173	>	19.332	Toledo.
191.761	124.171				550.555	10.427.320	10.611.519	>	184.199	Valencia.
70.678	54.730				195.304	3.106.974	2.869.446	237.528	>	Valladolid.
	23.539				1.513.549	9.729.738	7.744.184	1.985.554	>	Vizcaya.
13.442	39.598				128.126	1.519.676	1.506.227	13.449	>	Zamora.
173.730	91.444				244.934	6.517.016	5.151.187	1.365.829	>	Zaragoza.
52.585	362.896				146.074	2.781.167	2.668.963	112.204	>	Baleares.
					60.143	1.685.453	2.786.631	>	1.081.178	C. (Sta. C. de T.)
					50.829	1.385.088		1.385.088	>	Canarias (Las P.)
					15.496.757	120.291.478	107.207.465	12.994.013	>	Oficinas centrales,
					103.415.769	103.415.769		103.415.764	>	Obliqs. del Tesoro.
3.587.184	7.584.118	47.875.613	27.195.289		131.555.005	460.719.970	327.296.683	139.827.400	6.414.113	
3.148.002	7.713.199	40.998.645	26.855.112		29.943.317					
+ 439.182	- 134.081	+ 6.876.968	+ 340.177		+ 101.611.688	+ 133.423.287		+ 133.423.287		

## Estado núm. 5.

RESUMEN de la recaudación obtenida durante el mes de Abril de 1914, y los cuatro meses transcurridos del mismo año, comparada con la de iguales períodos del 1913.

	EN ABRIL DE		DE ENERO Á ABRIL DE	
	1913	1914	1913	1914
Recaudación en provincias por todos conceptos, excepto Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	31.400.748	28.529.717	153.418.413	150.938.082
Recaudación en provincias por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	21.390.081	23.691.538	83.684.310	92.168.533
Recaudación en las Oficinas centrales.	13.112.566	12.704.215	47.875.613	50.767.876
Por Tabacos.	7.225.980	10.047.179	27.195.289	30.910.225
Por Loterías.	7.083.794	6.984.642	19.053.642	24.797.163
Por Aduanas, Achicoria, Alcoholes y Azúcar.	2.792.353	1.126.472	10.779.702	6.524.229
Por los demás conceptos.	19.060.860	18.462.209	34.350.874	33.589.252
Obligaciones del Tesoro.	50.000.000	>	103.415.769	20.000.000
TOTALES.	152.060.382	101.545.972	479.778.612	409.695.360
Diferencias en 1914.		- 50.520.410		- 70.083.252

## Estado núm. 6.

## Producto de las ventas realizadas por Tabacos.

PROVINCIAS	EN ABRIL DE			DE ENERO Á ABRIL DE		
	1912	1913	1914	1912	1913	1914
Alava.....	72.979	73.862	66.570	277.135	233.872	272.557
Alicante.....	216.933	227.700	226.471	817.425	905.459	895.868
Alicante.....	472.877	485.125	470.161	1.807.131	1.921.795	1.843.739
Almería.....	259.326	361.004	296.646	366.260	1.246.560	1.170.845
Ávila.....	119.109	119.130	117.147	434.766	450.975	451.954
Badajoz.....	589.468	601.832	604.803	2.204.644	2.316.709	2.330.787
Barcelona.....	1.642.864	1.717.474	1.866.603	6.720.387	6.708.534	6.810.143
Burgos.....	157.798	158.694	161.387	652.804	663.971	651.639
Cáceres.....	298.498	301.490	302.988	1.129.457	1.179.866	1.206.895
Cádiz.....	315.192	297.319	301.377	1.175.753	1.128.539	1.165.046
Castellón.....	262.630	283.119	300.197	1.008.029	1.077.127	1.127.067
Ciudad Real.....	382.120	364.427	371.439	1.391.031	1.445.180	1.468.309
Córdoba.....	583.301	537.499	611.516	2.156.147	2.175.342	2.366.667
Coruña.....	453.634	467.747	458.910	1.740.304	1.811.793	1.819.777
Cuenca.....	140.741	150.924	147.335	537.059	596.272	585.040
Gerona.....	349.123	328.459	348.158	1.396.986	1.343.772	1.363.823
Granada.....	421.587	436.335	436.935	1.544.485	1.725.117	1.792.278
Guadalajara.....	107.493	109.245	101.021	407.260	429.614	403.398
Guipúzcoa.....	255.235	258.491	276.152	962.461	1.015.172	1.070.212
Huelva.....	482.088	518.402	536.264	1.817.417	1.966.783	1.963.251
Huesca.....	136.583	137.777	137.167	526.779	554.769	553.679
Jaén.....	587.252	572.751	576.569	2.114.329	2.178.157	2.251.636
León.....	199.891	194.323	208.976	750.093	775.866	808.369
Lérida.....	247.086	268.963	311.702	979.328	1.134.941	1.203.741
Logroño.....	116.780	115.854	122.746	437.453	459.226	473.946
Lugo.....	252.706	246.065	243.244	949.710	965.009	967.942
Madrid.....	1.587.199	1.727.445	1.615.493	6.199.852	6.500.498	6.260.333
Málaga.....	345.690	292.803	369.052	1.334.108	1.231.223	1.491.413
Murcia.....	582.322	583.317	547.926	2.064.631	2.249.362	2.100.977
Navarra.....	202.314	197.874	210.182	810.120	834.669	857.605
Orense.....	223.161	227.593	214.167	833.692	860.501	836.542
Oviedo.....	661.334	675.341	677.890	2.467.132	2.533.363	2.614.979
Palencia.....	128.528	127.434	123.441	504.029	508.976	488.761
Pontevedra.....	340.719	348.786	339.772	1.289.851	1.328.497	1.339.893
Salamanca.....	213.373	211.767	210.126	819.265	827.877	807.778
Santander.....	230.334	293.136	293.869	1.113.293	1.167.791	1.137.969
Segovia.....	91.508	94.566	94.521	353.788	373.321	378.712
Sevilla.....	998.599	980.812	1.081.051	3.788.493	3.888.873	4.101.208
Soria.....	46.483	55.319	59.056	213.833	218.135	216.797
Tarragona.....	360.898	340.961	347.358	1.456.511	1.364.365	1.436.349
Teruel.....	114.059	109.701	109.236	459.204	443.004	438.734
Toledo.....	337.406	341.925	333.074	1.319.684	1.350.537	1.337.153
Valencia.....	1.048.778	1.086.000	1.068.143	3.939.681	4.172.515	4.148.269
Valladolid.....	260.440	257.974	257.145	1.006.424	937.994	957.551
Vizcaya.....	442.496	427.133	465.333	1.744.412	1.693.466	1.767.563
Zamora.....	159.441	160.920	153.440	583.078	601.611	603.594
Zaragoza.....	379.201	373.965	386.345	1.477.551	1.504.921	1.551.989
Baleares.....	87.180	74.950	67.208	356.214	311.971	268.304
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	>	>	>	>	>	>
Canarias (Las Palmas).....	>	>	>	>	>	>
Total producto íntegro.....	18.024.812	18.266.792	18.686.327	68.940.305	71.449.191	72.166.091
Beneficio para el Tesoro.....	1.802.431	1.826.679	1.868.632	6.894.028	7.144.919	7.216.607
Diferencia líquida.....	16.222.331	16.440.113	16.817.695	62.046.277	64.304.272	64.949.484
Gastos de Administración.....	4.722.320	4.785.717	4.895.681	18.061.671	18.718.974	18.906.794
Producto líquido.....	11.500.011	11.654.396	11.922.064	43.984.606	45.585.298	46.042.690
Participación de la Compañía.....	575.000	582.720	596.103	2.189.230	2.279.265	2.302.133
Idem del Tesoro.....	10.925.011	11.071.676	11.325.961	41.785.376	43.306.033	43.740.557
Idem.....	1.802.431	1.826.679	1.868.632	6.894.028	7.144.919	7.216.607
TOTAL PARA EL TESORO.....	12.727.492	12.898.355	13.194.593	48.679.404	50.450.952	50.957.164

## Estado núm. 7.

## Producto de las ventas realizadas por Timbre del Estado.

PROVINCIAS	EN ABRIL DE			DE ENERO Á ABRIL DE		
	1912	1913	1914	1912	1913	1914
Alava.....	40.865	46.286	46.321	153.583	152.023	144.899
Albacete.....	45.521	60.633	57.840	176.793	183.891	187.768
Alicante.....	119.804	135.607	144.341	467.009	485.364	488.175
Almería.....	75.186	83.262	66.423	262.256	292.642	289.893
Avila.....	31.357	33.422	34.413	117.152	113.561	123.765
Badajoz.....	92.749	103.810	109.500	347.317	361.625	365.404
Barcelona.....	1.047.496	1.341.139	1.265.129	4.080.148	4.749.599	4.721.759
Burgos.....	71.732	72.800	73.359	234.996	283.475	287.550
Cáceres.....	59.744	63.836	59.054	228.488	217.344	220.048
Cádiz.....	111.989	137.520	114.011	451.930	633.856	440.099
Castellón.....	52.586	64.339	61.597	197.235	206.923	209.854
Ciudad Real.....	71.488	83.841	72.252	279.663	272.672	274.405
Córdoba.....	120.694	136.517	154.487	425.239	449.256	469.685
Coruña.....	128.964	154.739	135.758	500.441	531.129	521.241
Cuenca.....	28.746	33.355	29.236	110.416	109.680	109.840
Gerona.....	88.079	118.901	119.318	387.002	388.731	391.441
Granada.....	97.384	173.739	146.230	365.524	411.716	413.401
Guadalajara.....	25.423	36.198	33.877	120.923	118.549	117.347
Guipúzcoa.....	119.602	125.251	137.535	357.592	402.143	435.723
Huelva.....	77.525	113.989	69.803	327.249	319.006	306.520
Huesca.....	44.875	44.362	46.112	175.929	170.221	174.846
Jaén.....	94.174	127.183	105.025	359.233	389.955	392.753
León.....	55.421	53.238	68.344	212.539	211.214	219.857
Lérida.....	55.378	71.680	68.353	212.806	245.012	244.435
Logroño.....	50.368	55.355	53.098	181.680	183.377	184.130
Lugo.....	46.137	54.739	50.754	181.570	152.869	186.678
Madrid.....	1.964.994	2.075.266	2.251.872	8.426.155	8.494.988	9.317.968
Málaga.....	199.809	180.748	202.577	703.883	695.912	743.875
Murcia.....	130.404	143.192	123.576	500.954	491.703	487.227
Navarra.....	42.695	50.145	50.724	185.446	186.386	192.659
Orense.....	37.443	46.902	43.230	143.180	156.197	149.577
Oviedo.....	152.378	271.381	199.873	531.315	709.341	670.931
Palencia.....	46.402	49.204	47.495	172.527	174.216	167.434
Pontevedra.....	101.512	105.703	109.540	391.503	378.479	395.815
Salamanca.....	60.657	84.985	93.247	243.754	266.121	288.654
Santander.....	113.416	128.297	122.123	444.491	450.875	415.958
Segovia.....	26.561	33.261	34.062	110.120	109.856	109.596
Sevilla.....	271.379	329.525	256.568	842.822	898.858	878.044
Soria.....	26.847	26.725	33.154	104.677	91.028	101.978
Tarragona.....	99.928	111.768	110.152	372.612	373.375	367.317
Teruel.....	31.373	31.799	37.453	122.645	112.793	122.741
Toledo.....	64.659	73.167	70.156	254.724	260.502	258.831
Valencia.....	273.638	303.753	319.852	1.082.763	1.136.279	1.177.252
Valladolid.....	102.856	142.723	125.554	388.575	414.083	385.630
Vizcaya.....	365.551	333.015	299.532	793.611	740.193	735.282
Zamora.....	39.976	44.803	40.434	136.393	143.749	134.283
Zaragoza.....	173.851	178.365	191.944	600.581	587.374	592.600
Balears.....	93.689	91.435	100.150	344.665	318.602	316.712
Canarias (Santa Cruz de Tenerife).....	81.969	126.789	100.552	326.140	365.456	327.126
Canarias (Las Palmas).....	>	>	>	>	>	>
TOTAL PRODUCTO INTEGRO.....	7.395.825	8.554.297	8.317.026	28.273.674	29.642.166	30.768.600

Madrid, 7 de Mayo de 1914.—El Subsecretario, Inspector general, M. Ordóñez.

publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Mariano de Ugarte Roura, primer Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos.—Burgos, 21 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano de Ugarte. JG—2820

4863

LEGUA MORA, Pedro; soldado del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42, natural de Serisera, de estado soltero, profesión tintorero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región D. Carlos Caballero Méndez, que tiene su residencia oficial en el Paseo de Gracia, número 21, piso extrasegundo segunda.—Barcelona, 23 de Mayo de 1914.—El Juez instructor, Carlos Caballero. JG—2807

4864

LOPEZ LOZANO, José; de cuarenta y nueve años, de estado casado, profesión vendedor ambulante; domiciliado últimamente en Alhama (Almería); comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Gérgal (Almería), para declarar en causa por hurto número 65 de 1913. 3472

4865

LOPEZ NOGEDO, Enrique; hijo de Ramón y de Angela, natural de Pazo, provincia de Orense, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Pazo (Orense); procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán del Batallón segunda Reserva de Almería, número 103, D. Nicolás Rodríguez Rapela.—Almería, 17 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Nicolás Rodríguez Rapela. JG—2790

4866

LLADÓ COSEO, José; soldado del Regimiento Artillería de Montaña de Melilla, natural de Barcelona, de estado soltero, de veintidós años, estatura 1,790 metros; domiciliado últimamente en los Estados Unidos; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería, D. Leandro Osorio Bucens, que tiene su residencia oficial en la calle de Valensia.—Barcelona, 20 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Leandro Osorio. JG—2815

4867

MANRIQUE PEREZ, Gregorio; hijo de Eugenio y de María Josefa, natural de Ugijar, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, vecindado en Ugijar (Granada); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante del primer Regimiento Artillería de Montaña, D. Joaquín Gay y Borrás, Juez instructor, Cuartel de San Agustín el Viejo, calle Comercio; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Barcelona, 31 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín Gay. JG—2814

4868

MATEU ALMENAR, Mateo; natural de Valencia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá, en

el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Artillería de Barcelona, Capitán D. Juan Ferrater y Tell.—Barcelona, 18 de Marzo de 1914.—Juan Ferrater. JG—2816

4869

MARTIN GARCIA, Policarpo; hijo de Baibino y de Fausta, natural de Toro, provincia de Zamora, de estado soltero, de veintidós años; procesado por falta a concentración a filas; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Lanceros de Farnes, 5.º de Caballería, D. Rafael Domínguez Sánchez, cuyo Juzgado está en el Cuartel del Conde Anúñez, de esta ciudad.—Valladolid, 22 de Marzo de 1914.—El Capitán, Rafael Domínguez. JG—3189

4870

MARTIN MARTIN, Francisco; hijo de Esteban y de María, natural de Peñagonzalo, provincia de Zamora, de estado soltero, de veintidós años; procesado por falta a concentración a filas; comparecerá, en el plazo de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el Juez instructor del Regimiento Lanceros de Farnes, 5.º de Caballería, D. Rafael Domínguez Sánchez, cuyo Juzgado está en el Cuartel de Conde Anúñez, de esta ciudad.—Valladolid, 22 de Marzo de 1914.—El Capitán, Rafael Domínguez. JG—3179

4871

MARTINEZ BERNAL, Antonio; hijo de María y de Ana, natural de Carboveros (Almería), nació en 10 de Marzo de 1891, de oficio del campo; procesado por falta de incorporación a filas; comparecerá, en término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta requisitoria, ante el primer Teniente del Grupo de Caballería de Luchas D. José del Castillo Ochoa, que tiene su residencia oficial en el campamento de Alcazarquivir (Marruecos); en la inteligencia que dicho individuo será declarado rebelde, sino se presenta dentro del plazo señalado.—Alcazarquivir, 15 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José del Castillo. JG—2787

4872

MARTINEZ CASTRESANA, Teófilo; hijo de Julián y Luisa, natural de Barcasido, Ayuntamiento de Idem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcasido; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Regimiento Infantería de Grollano, número 43, D. Benito Urquiza Bea, residente en Bilbao, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 20 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Benito Urquiza. JG—2819

4873

MARTINEZ RODRIGUEZ, Ramón; hijo de José y de Manuela, natural de la Piedad (Oviedo), de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y seis años, estatura regular, pelo canoso, ojos pardos, nariz regular, color moreno, y viste pantalón de pana, chaqueta oscura con remiendos, alpargatas y boina; domiciliado últimamente en la calle Mayor, número 75, piso cuarto; procesado por falta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner. 3477

4874

MONTADA ESCOLLES, Isidro; hijo de Miguel y Francisca, natural de Oden (Lérida), de estado soltero, de oficio labrador, de veintitrés años, estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Solsona (Barcelona); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor del Regimiento Lanceros de España, 7.º de Caballería, D. Pedro Herrero Muñoz, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Burgos, 22 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Pedro Herrero. JG—2827

4875

MUNTÓ SOLER, Emilio; hijo de Antonio y María, natural de Alcoy (Alicante), de estado soltero, profesión hojalatero, de veintidós años, de estatura 1,658 metros, color sano, pelo castaño, ojos al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Oumba, número 49, D. Ricardo Muriel Martimpuro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Valencia, 21 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Muriel. JG—3191

4876

MUNOZ GONZALEZ, Pedro; hijo de Juan y de Francisca, natural de Alhabia (Almería), de estado soltero, profesión barritero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Alhabia; acusado de falta grave de primera desertión simple, cometida faltando a concentración en Cuba para destino a Cuerpo, perteneciente al Regimiento Artillería de Montaña, de Melilla; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de dicho procedimiento, Comandante de Infantería D. Bartolomé Clares Gómez, Jefe del Batallón de segunda Reserva de Almería, número 39, en la residencia oficial del Juzgado, calle de Zaragoza, número 7.—Almería, 25 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Bartolomé Clares. JG—2788

4877

MUNOZ REJA, Julián; hijo de Casareo y Petronila, natural de Cabeza de Buey (Badajoz), estado soltero, profesión zapatero, de treinta y cuatro años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Tudela (Navarra); distrató dos meses de licencia en Zaragoza, calle Coso, Hotel de Europa, en 2 de Octubre de 1903, y en Algeciras (Cádiz) el 28 de Noviembre de 1903; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ceuta, 23 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG—2848

4878

NICASIO RODRIGUEZ, Felipe; hijo de Andrés y Savina, natural de Santa Cristina (Zamora), estado soltero, de veintidós años; procesado por falta a

(Continúa en la pág. 597.)

# MINISTERIO DE HACIENDA

## DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

RELACION de los cargamentos de trigo y demás cereales procedentes del extranjero que han sido despachados en las Aduanas de la Península e islas Baleares durante el mes de Marzo último, que se publica en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta Dirección general, en cumplimiento de la Regla 6.ª de la Real orden fecha 29 de Febrero de 1895.

### TRIGO

BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada. — Kilogramos.	Cantidad declarada. — Kilogramos.	Resultado del despacho. — Kilogramos.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRE	Tone- laje.									
Vapor...	Riva...	1.425	Abril 12...	Kertsh...	Berrelous..	Abril 28.....	580	200.000	200.000	200.000	
Idem...	Nenatsed...	1.827	Novbra. 17.	Idem.....	Idem.....	Diciembre 15.	1.779	600.000	600.000	599.380	
Idem...	Ephitophoros...	1.448	Idem 17...	Sulina...	Idem.....	Idem 18.....	1.792	1.100.000	1.100.000	1.081.837	
Idem...	Zanna L.....	1.311	Dic. 14....	Idem.....	Idem.....	Idem 26.....	1.829	658.000	658.000	646.444	
Idem...	Marla.....	1.627	Idem 13...	Idem.....	Idem.....	Idem 26.....	1.830	920.000	920.000	805.658	
Idem...	Adamiantos Lemos	1.582	Idem 20...	Eapatoria	Idem.....	Idem 2.....	9	1.197.500	1.197.500	1.170.114	
Idem...	Georgios Angelatos	2.304	Idem 21...	Salina...	Idem.....	Idem 5.....	16	1.000.000	1.000.000	1.011.212	
Idem...	Georgios.....	1.337	Enero 1.º	Idem.....	Idem.....	Idem 12.....	49	3.823.000	3.823.000	3.808.906	
Idem...	Agrela.....	2.380	Idem 13...	Idem.....	Idem.....	Idem 24.....	116	4.546.000	4.546.000	4.487.026	
Idem...	Italia.....	1.741	Idem 3....	Idem.....	Idem.....	Idem 28.....	184	361.000	361.000	352.022	
Idem...	Taipormas...	1.922	Idem 24...	Idem.....	Idem.....	Idem 5.....	165	4.421.000	4.421.000	4.403.382	
Idem...	Navarra.....	1.039	Febrero 12.	Marsulia...	Idem.....	Idem 14.....	207	28.950	28.950	28.590	
Idem...	Nitsa.....	2.150	Idem 7....	Sulina...	Idem.....	Idem 18.....	229	700.000	700.000	696.131	
Idem...	Pluta.....	920	Idem 26...	Hamburgo..	Huelva...	Marzo 7.....	191	202.150	202.150	198.297	
Idem...	E. Pereira...	819	Idem 21...	Orán.....	Carangena	Febrero 24.	104	10.000	9.900	9.900	
Idem...	San José.....	585	Idem 27...	Marsella...	Idem.....	Marzo 7.....	128	240.000	237.300	235.975	
Idem...	Piate.....	920	Idem 26...	Hamburgo..	Idem.....	Idem 9.....	131	30.000	29.700	29.700	
Idem...	Emmanuel Roussos	1.411	Idem 17...	Novorossik	Idem.....	Idem 10.....	132	1.040.000	1.040.000	1.041.921	
Idem...	Cabo Quejo...	1.213	Idem 28...	Marsella...	Idem.....	Idem 10.....	135	30.000	29.700	29.700	
Idem...	Plutón.....	883	Núm. 66...	Hamburgo..	Bilbao...	Febrero 28.	224	101.180	101.180	100.000	
Idem...	Yearby.....	2.476	Octubre 24.	Sulina...	Oraña...	Noviembre 13.	585	160.000	160.000	160.000	
Idem...	Cid.....	867	Febrero 7..	Hamburgo..	Idem.....	Febrero 26.	96	80.828	80.828	80.828	
Idem...	Plutón.....	1.213	Idem 21...	Idem.....	Idem.....	Marzo 10...	115	100.000	100.000	98.480	
Idem...	Natalia.....	942	Núm. 55...	Liverpool..	Ferrel...	Idem 26...	21	9.500	9.400	9.400	
Idem...	Tambre.....	1.294	Idem 27...	Idem.....	Idem.....	Idem 5.....	46	10.000	9.900	9.900	
Idem...	Ritta.....	716	Idem 97...	Idem.....	Gijón.....	Idem 18.....	716	10.000	10.000	10.000	
Idem...	Idem.....	716	Idem 97...	Idem.....	Avilés...	Idem 16.....	14	135.377	135.377	134.745	
Idem...	Gravinn.....	749	Febrero 16	Hamburgo..	Valencia..	Idem 4.....	268	402.000	402.000	384.179	
Idem...	San José...	583	Idem 27...	Marsella...	Idem.....	Idem 5.....	272	400.000	400.000	400.000	
Idem...	Octavina...	922	Idem 27...	Idem.....	Idem.....	Idem 5.....	276	253.600	253.600	253.600	
Idem...	Cabo Quejo...	1.213	Idem 22...	Idem.....	Idem.....	Idem 6.....	280	252.900	252.900	252.222	
Idem...	Torre del Oro	819	Marzo 4....	Idem.....	Idem.....	Idem 9.....	296	30.000	30.000	30.000	
Idem...	Aragón.....	1.028	Idem 7....	Idem.....	Idem.....	Idem 12.....	310	30.900	30.900	30.900	
Idem...	Yriua.....	1.194	Febrero 29.	Novorossik	Idem.....	Idem 12.....	312	1.313.325	1.313.325	1.276.700	
Idem...	Pinta.....	920	Idem 16...	Hamburgo..	Idem.....	Idem 14.....	319	525.000	525.000	520.545	
Idem...	Emmanuel Roussos	1.411	Idem 17...	Novorossik	Idem.....	Idem 16.....	328	2.576.437	2.576.437	2.524.684	
Idem...	Balboa.....	829	Idem 26...	Amberes...	Idem.....	Idem 20.....	351	100.000	100.000	99.187	
Idem...	Chesail.....	1.547	Marzo 6....	Theodosia	Idem.....	Idem 23.....	362	2.811.403	2.811.403	2.747.864	
Idem...	Gerda.....	1.200	Novbro. 2..	Sulina...	Málaga...	Diciembre 4.	1.351	145.500	144.405	144.405	
Idem...	Dora.....	1.840	Enero 31...	New-York...	Idem.....	Febrero 16...	178	895.227	895.227	806.869	

Idem.....	Lules.....	900	Febrero 23.	Hamburgo.....	Idem.....	Idem 26.....	273	10.000	9.900	9.900
Idem.....	Procida.....	877	Marzo 14...	Idem.....	Idem.....	Marzo 14.....	314	20.000	19.800	19.800
Idem.....	St Bartholomy	918	Idem 4.....	Orán.....	Alicante.....	Idem 6.....	190	545.900	540.441	540.441
Idem.....	Sna José.....	588	Febrero 27.	Marsella.....	Idem.....	Idem 6.....	131	100.000	99.000	99.000
Idem.....	'abo Quejo.....	1.213	Idem 28....	Idem.....	Idem.....	Idem 9.....	186	290.000	227.700	223.641
Idem.....	Torre del O.o.	819	Marzo 4.....	Idem.....	Idem.....	Idem 11.....	142	50.000	40.500	40.500
Idem.....	Launia L.....	1.311	Febrero 28.	Novorossik...	Idem.....	Idem 20.....	162	224.250	224.250	220.511
Idem.....	Francoll.....	589	Marzo 23....	Orán.....	Idem.....	Idem 24.....	168	50.000	49.500	49.500
Idem.....	Pantías.....	1.236	Feb-ero 14.	Liverpool.....	Vig.....	Febrero 28....	160	40.000	40.000	39.600
Idem.....	Tambre.....	1.312	Idem 29....	Idem.....	Idem.....	Marzo 10.....	193	10.000	10.000	9.900
Idem.....	Vinifreta.....	861	Idem 9.....	Idem.....	Cádiz.....	Febrero 23....	192	49.700	49.207	48.359
Idem.....	Sevilla.....	752	Marzo 2.....	Marsella.....	Idem.....	Marzo 25.....	291	150.000	148.500	148.500
Idem.....	Old.....	1.040	Febrero 27.	Hamburgo.....	Idem.....	Idem 6.....	225	40.600	40.193	40.193
Idem.....	Tambre.....	1.812	Idem 29....	Liverpool.....	Idem.....	Idem 18.....	250	800	297	297
								32.851.527	32.854.010	32.409.851

### CEBADA

Vapor....	Chile.....	2.108	Febrero 11.	Buenos Aires..	Cartagena..	Marzo 16.....	143	780.000	719.350	706.146
Idem.....	Yearby.....	2.478	Octubre 24.	Sulina.....	Coruña.....	Noviembre 18.	585	420.750	420.750	420.750
Idem.....	Billie.....	1.015	Sep. 25....	Taganrog.....	Málaga.....	Octubre 20....	1.157	167.552	167.552	167.552
								1.318.302	1.306.652	1.294.448

### CENTENO

Vapor....	Gracina.....	749	Febrero 16.	Hamburgo....	Alicante....	Marzo 6.....	192	10.652	10.545	10.145
Idem.....	P.nta.....	920	Idem 26....	Idem.....	Idem.....	Idem 10.....	141	10.085	9.984	9.981
Idem.....	P. de Satrustegui.	2.718	Idem 21....	Buenos Aires.	Vigo.....	Idem 12.....	261	208.000	208.000	198.878
								228.767	228.529	219.007

### MAIZ

Vapor....	Barcelona.....	3.663	Novbre. 17.	Buenos Aires.	Barcelona..	Diciembre 6...	1.730	556.000	547.817	529.498
Idem.....	Reina Y. Eugenia.	5.015	Dic. 2.....	Idem.....	Idem.....	Idem 18.....	1.795	900.000	885.719	889.135
Idem.....	Lenzia L.....	1.311	Idem 14....	Sulina.....	Idem.....	Idem 26.....	1.829	2.160.000	2.160.000	2.146.702
Idem.....	Sela.....	1.834	Idem 1°....	Buenos Aires.	Idem.....	Idem 26.....	1.836	1.170.000	1.151.594	1.156.056
Idem.....	Vañanera.....	3.300	Idem 9.....	Idem.....	Idem.....	Idem 31.....	1.869	408.000	401.576	434.223
Idem.....	Infanta Isabel de Borbón.	5.740	Enero 4....	Idem.....	Idem.....	Enero 19.....	81	105.000	103.368	96.158
Idem.....	Barcelona.....	3.863	Idem 20....	Idem.....	Idem.....	Febrero 19....	192	18.036	17.816	17.405
Idem.....	Santa Ana.....	771	Febrero 12.	Marsella.....	Idem.....	Idem 13.....	209	10.000	9.900	9.851
Idem.....	Sorra.....	1.445	Idem 20....	Liverpool....	Cartagena..	Marzo 7.....	124	20.000	19.800	19.800
Idem.....	Chile.....	2.108	Idem 11....	Buenos Aires.	Idem.....	Idem 16.....	143	520.000	511.600	496.488
Idem.....	Foyle.....	2.640	Núm. 14....	San Nicolás..	Bilbao.....	Noviembre 21.	1.406	380.000	380.000	380.000
Idem.....	Hermee.....	672	Idem 90....	Amberes.....	Idem.....	Febrero 27....	220	70.000	70.000	68.950
Idem.....	P. de Satrustegui.	2.718	Idem 93....	Buenos Aires.	Idem.....	Marzo 16.....	292	102.000	102.000	95.024
Idem.....	Planet.....	433	Idem 62....	Amberes.....	Idem.....	Idem 23.....	314	60.000	60.000	59.100
Idem.....	Yearby.....	2.476	Octubre 24.	Sulina.....	Coruña.....	Noviembre 13.	585	140.623	140.623	140.623
Idem.....	Sorra.....	1.445	Febrero 20.	Liverpool....	Idem.....	Febrero 25....	93	20.000	20.000	19.400
Idem.....	P. de Satrustegui.	2.718	Idem 16....	Buenos Aires.	Idem.....	Marzo 15.....	118	401.000	401.000	388.800
Idem.....	Florinda.....	1.273	Marzo 14....	Liverpool....	Idem.....	Idem 29.....	194	10.000	10.000	10.000
Idem.....	Nont.....	2.584	Febrero 18.	Idem.....	Idem.....	Idem 23.....	186	1.416.800	1.416.800	1.416.800



BUQUE			FECHA ó número del visado consular.	PUERTO de procedencia.	PUERTO de destino.	FECHA de la llegada.	Número del manifesto.	Cantidad manifestada.	Cantidad de la rada.	Resultado del despacho.	OBSERVACIONES
Clase.	NOMBRES	Tono- laje.						Kilogramos.	Kilogramos.	Kilogramos.	
Vapor....	Florinda.....	1.273	Marzo 14...	Liverpool....	Ferrol.....	Marzo 20.....	37	20.000	19.800	19.800	
Idem....	Natalia.....	942	Núm. 55...	Idem.....	Idem.....	Idem 26.....	21	29.000	28.700	28.700	
Idem....	Paulina.....	1.226	Idem 30...	Idem.....	Idem.....	Idem 26.....	28	10.000	9.800	9.800	
Idem....	Tambre.....	1.294	Idem 31...	Idem.....	Idem.....	Idem 5.....	46	26.000	24.700	24.700	
Idem....	Rosario.....	1.747	Idem 98...	San Nicolás..	Gijón.....	Noviembre 20.	179	200.000	200.000	200.000	
Idem....	Torre del Oro.	819	Marzo 9...	Marsella.....	Valencia...	Marzo 12.....	298	100.000	100.000	100.000	
Idem....	Bilbao.....	829	Febrero 26.	Ambargen....	Idem.....	Idem 3.....	351	30.000	30.000	30.000	
Idem....	Sorra.....	892	Idem 20...	Liverpool....	Málaga.....	Idem 3.....	235	30.000	29.700	28.421	
Idem....	Tambre.....	840	Idem 29...	Idem.....	Idem.....	Idem 14.....	274	30.000	29.700	29.700	
Idem....	Uranus.....	920	Marzo 6...	Rottardam...	Idem.....	Idem 16.....	284	25.300	25.051	25.051	
Idem....	Vinifreda....	861	Febrero 7..	Liverpool....	Aticante....	Febrero 28...	118	99.914	98.914	98.914	
Idem....	Paulina.....	1.236	Idem 14...	Idem.....	Vigo.....	Idem 28.....	180	180.000	180.000	178.200	
Idem....	P. de Sastruogui.	2.718	Idem 29...	Idem.....	Idem.....	Marzo 10.....	201	303.000	303.000	295.778	
Idem....	Tambre.....	840	Idem 29...	Idem.....	Olitz.....	Idem 13.....	250	30.000	29.700	29.700	
Idem....	Paulina.....	1.285	Idem 14...	Idem.....	Idem.....	Idem 3.....	210	5.000	4.950	4.950	
Idem....	Legaspi.....	2.585	Idem 20...	Idem.....	Idem.....	Idem 27.....	201	20.000	19.800	19.800	
Idem....	Rey Jaime II.	580	Idem 24...	Marsella.....	Palma.....	Febrero 26...	30	4.000	4.000	3.960	
Idem....	Idem.....	580	Marzo 3...	Idem.....	Idem.....	Marzo 7.....	35	18.000	18.000	17.820	
Idem....	Idem.....	580	Idem 10...	Idem.....	Idem.....	Idem 13.....	38	43.000	43.000	42.570	
Idem....	Idem.....	580	Idem 17...	Idem.....	Idem.....	Idem 19.....	42	30.000	30.000	29.700	
								9.652.723	9.588.528	9.541.618	

Madrid, 26 de Abril de 1914.—El Director general, José Valdés.

# MINISTERIO DE HACIENDA

## JUNTA CLASIFICADORA DE LAS OBLIGACIONES PROCEDENTES DE ULTRAMAR

### SECRETARÍA

Habiéndose padecido algunos errores de copia en las relaciones de créditos remitidas a esta Junta para su clasificación por los diferentes organismos liquidadores, y cuyos créditos han sido publicados en la GACETA DE MADRID, se rectifican á continuación con arreglo á los antecedentes que existen en la misma.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7.357	3	8 Nov. 1911.....	Guerra.	José Cort Gratal.....	José Cort Gratal.
7.279	18	4 Marzo 1912.....	Idem...	Julián Aquiniano Etoria.....	Julián Aquiriano Etoria.
7.823	19	2 Junio.....	Idem...	Federico Aparicio Lloréns.....	Federico Aparici Lloréns.
7.831	52	Idem.....	Idem...	Tomás Jubero Hernández.....	Tomás Jubera Hernández.
7.963	11	21 ídem.....	Idem...	Antonio Monllor Monerres.....	Antonio Monllor Monerria.
8.096	15	9 Julio.....	Idem...	Francisco Carcales Riquelme.....	Francisco Cascales Riquelme.
8.127	7	12 ídem.....	Idem...	Pedro Medis Sangros.....	Pedro Mendis Sangros.
8.153	2	Idem.....	Idem...	Juan García Cebollada.....	Juan Gracia Cebollada.
8.209	76	23 ídem.....	Idem...	Bernabé Adriano Alcázar.....	Juan Adriano Alcázar.
8.223	1	3 Agosto.....	Idem...	Pascual Ballarín Benedicto.....	Pascual Ballarín Benedicto.
8.065	33	4 Julio.....	Idem...	Francisco Casalfo Falxete.....	Francisco Queraltó Tatche.
8.253	1	8 Agosto.....	Idem...	Manuel Chouza Santos.....	Manuel Chouza Santos.
8.283	65	22 ídem.....	Idem...	Fermín Escudero Vildano.....	Fermín Escudero Vildarraz.
>	93	Idem.....	Idem...	José Medina Marchena.....	José Medina Marchena.
8.284	6	17 Septiembre.....	Idem...	Juan Basillo Bedoya.....	Juan Basillo Bedoya.
8.304	9	Idem.....	Idem...	Domingo Dopico Beiciro.....	Domingo Dopico Beaciro.
8.306	43	Idem.....	Idem...	Roque García Badía.....	Roque García García.
7.983	9	25 ídem.....	Idem...	Jaime Baniñ Durán.....	Jaime Baniñ Durán.
>	29	Idem.....	Idem...	Pedro Pons Benazar.....	Pedro Pons Benazar.
>	101	Idem.....	Idem...	Justo Piñá Rivero.....	Justo Pena Rivero.
7.984	43	Idem.....	Idem...	José Vicuña Santamaría.....	José Vicuña Santarain.
>	196	Idem.....	Idem...	Miguel Ballori Perelló.....	Miguel Vallori Perelló.
8.354	89	Idem.....	Idem...	Casimiro Santalucia Rincón.....	Casimiro Santalucia Rincón.
7.924	20	29 ídem.....	Idem...	José Lleixá Posa.....	José Lleixa Posa.
8.354	5	Idem.....	Idem...	Máximo Rodrigo Siná.....	Maximino Rodrigo Siná.
>	24	Idem.....	Idem...	Pedro Arenosa Escrich.....	Pedro Arena Escriché.
8.392	71	7 Octubre.....	Idem...	Antonio Irazzo Pandos.....	Antonio Irazzo Pandos.
>	88	Idem.....	Idem...	Ramón Barruy Rovira.....	Ramón Larruy Rovira.
8.404	3	11 ídem.....	Idem...	Cristóbal Lara Gabreño.....	Cristóbal Lara Gabreño.
>	7	Idem.....	Idem...	José García Puig.....	José García Ruiz.
>	17	Idem.....	Idem...	Juan Santos Manyas.....	Juan Santos Mangas.
>	19	Idem.....	Idem...	Gregorio Nieto Domínguez.....	Gregorio Nieto Domínguez.
8.416	2	25 ídem.....	Idem...	Sidro Sebastián Pérez.....	Pedro Sebastián Pérez.
>	3	Idem.....	Idem...	Vicente Lamerica Rovira.....	Vicente Lamerica Rovira.
>	4	Idem.....	Idem...	Sidro Rui Sanjuventz.....	Pedro Reig Puigventos.
>	5	Idem.....	Idem...	Francisco Santacruz García.....	Francisco Santacruz García.
>	8	Idem.....	Idem...	Antonio Ferrer Jové.....	Antonio Ferré Jori.
>	11	Idem.....	Idem...	Mannel Agra Cartujo.....	Mannel Agra Catrujc.
>	19	Idem.....	Idem...	Gregorio Urceta Vescaga.....	Gregorio Urcetavizcaya Esquizábal.
>	23	Idem.....	Idem...	Ramón Bueno Lamas.....	Ramón Bueno Lamas.
>	25	Idem.....	Idem...	Jesús Miró Santó.....	Ginés Miró Pauli.
>	33	Idem.....	Idem...	Florencio de San.....	Florencio de San Antonio.
>	36	Idem.....	Idem...	Domingo Barbeito Novo.....	Domingo Barbeito Novo.
>	42	Idem.....	Idem...	Juan Martí Rivas.....	Juan Martí Rivas.
>	44	Idem.....	Idem...	José Leclín y Campanero.....	José Guñ Campanera.
8.471	6	19 Noviembre.....	Idem...	Francisco Varela Olmedo.....	Francisco Varela Olmedo.
8.500	14	9 Diciembre.....	Idem...	José María Neiza.....	José María Neiza.
>	52	Idem.....	Idem...	Enzenio González González.....	Cayetano González González.
7.628	19	8 Enero 1913.....	Idem...	Pedro Salvador Rodríguez.....	Pedro Salvador Rodríguez.
8.293	1	13 Febrero.....	Idem...	Jerónimo Alvarez Santo Marcos.....	Jerónimo Alvarez Santa María.
8.559	33	18 ídem.....	Idem...	Rufino Larraga Zabalza.....	Rufino Larraya Zabalza.
>	72	Idem.....	Idem...	Juan Martínez Domínguez.....	Juan Martínez Domingo.
>	82	Idem.....	Idem...	Victor Pacho Prieto.....	Victoriano Pacho Prieto.
8.577	12	21 ídem.....	Idem...	Manuel Sarasúa Ezquerria.....	Manuel Sarasibar Ezquerria.
>	35	Idem.....	Idem...	Eliseo García Pérez.....	Eliseo Garzón Pérez.
>	40	Idem.....	Idem...	Leandro Ruiz de Arna.....	Leandro Ruiz de Azúa.
8.580	14	Idem.....	Idem...	Francisco Gebonch Merré.....	Francisco Gelonche Merré.
8.581	49	5 Marzo.....	Idem...	Domingo López González.....	Domingo Lahoz González.
>	74	Idem.....	Idem...	Jorge Sagrado Delgado.....	Jorge Sagredo Delgado.
>	149	Idem.....	Idem...	Serafín Dionis Herrando.....	Serafín Dionis Herrando.
>	177	Idem.....	Idem...	Francisco Saldaña Aragón.....	Francisco Saldaña Aragón.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
8.606	187	5 Marzo 1913.....	Guerra.	Jacinto Aramendia Garimendia.....	Jacinto Aramendia Garciandía.
7.300	159	12 ídem.....	Idem...	Juan Sais Agudín.....	Juan Vicente Sais Andín.
7.451	38	23 ídem.....	Idem...	Miguel Luch Navarro.....	Miguel Luch Navarro.
	8	Idem.....	Idem...	D. Juan Morán Martínez (primer Teniente).....	Juan Morán Martínez (Sargento).
7.546	29	Idem.....	Idem...	Joaquín Espallargu Velasco.....	Joaquín Espallargu Biasco.
8.634	25	31 ídem.....	Idem...	Jaime Roselló Javer.....	Jaime Roselló Janer.
8.640	9	Idem.....	Idem...	Manuel Tenor Edo.....	Manuel Tena Edo.
	18	Idem.....	Idem...	Ramón Núñez Todoral.....	Ramón Núñez Codewal.
	27	Idem.....	Idem...	Isidro Alvarez Bermúdez.....	Isidoro Alvarez Bermúdez.
	29	Idem.....	Idem...	Román Penello Llovet.....	Ramón Pociello Lloret.
	33	Idem.....	Idem...	Juan Vivalta Trons.....	Juan Vifalta Traus.
	39	Idem.....	Idem...	Julio del Olmo Franque.....	Julio del Olmo Tranqus.
8.643	5	Idem.....	Idem...	Ramón Chasco Estivariz.....	Román Francisco Chasco Estivariz.
	10	Idem.....	Idem...	Isidro Reyes Montero.....	Pedro Reyes Montero.
8.645	2	Idem.....	Idem...	Felipe Roman Puebla.....	Felipe Romero Puebla.
	11	Idem.....	Idem...	José Rubiales Fernández Getino.....	Fernando Rubiales Fernández Getino.
8.648	9	10 Abril.....	Idem...	Enrique Yusa Cartús.....	Enrique Yusa Carlús.
	13	Idem.....	Idem...	José Uriarte Andicoshes.....	José Uriarte Andicoshes.
	41	Idem.....	Idem...	Manuel Sanfons Guzmán.....	Manuel San José Guzmán.
	42	Idem.....	Idem...	Juan Lapargada Guardia.....	Juan Lapargada Guardia.
8.649	6	Idem.....	Idem...	Agustín Jáuregui Parin.....	Agustín Jáuregui Garín.
	7	Idem.....	Idem...	Juan Marsanta Carbó.....	Juan Marsanta Carbó.
	8	Idem.....	Idem...	Eusebio Monzón Oquillos.....	Eusebio Monzón Aquillas.
	10	Idem.....	Idem...	Antonio Criando Rampérez.....	Antonio Criado Rampérez.
	13	Idem.....	Idem...	José Fernández Oves.....	José Ferrándiz Oves.
	31	Idem.....	Idem...	José Mendiburu Olacirregui.....	José Mendiburu Olacirregui.
8.652	7	Idem.....	Idem...	Felipe Nicobau Mar.....	Felipe Nicolán Mar.
	10	Idem.....	Idem...	José Fornell Serra.....	José Fornés Serra.
8.669	4	Idem.....	Idem...	José Cadavieco Suárez.....	José Cadavieco Suárez.
	8	Idem.....	Idem...	César Cadavieco Suárez.....	César Cadavieco Suárez.
	10	Idem.....	Idem...	José Sánchez Martínez.....	José Sánchez Bertand.
	34	Idem.....	Idem...	José Tamarit March.....	José Tamarit March.
	48	Idem.....	Idem...	Luis Montero Ramos.....	Leocio Montero Ramos.
8.671	51	Idem.....	Idem...	Asensio Alvarez Martínez.....	Asensio Alcezar Martínez.
8.671	77	Idem.....	Idem...	Juan Saura Rivas.....	Juan Saura Rivas.
	80	Idem.....	Idem...	Juan Torres Martorell.....	Juan Ferré Martorell.
8.675	61	Idem.....	Idem...	Manuel Guinó Parcará.....	Miguel Guinó Parcará.
8.642	20	31 Marzo.....	Idem...	José Alei Illa.....	José Albi Illa.
7.251	16	17 Abril.....	Idem...	Leocio Serrano Martínez.....	Leocio Serrano Martín.
8.691	40	Idem.....	Idem...	Antonio Para Vázquez.....	Antonio Para Vázquez.
	125	Idem.....	Idem...	Ramón Machin Muqueta.....	Raimundo Machin Muqueta.
8.692	22	Idem.....	Idem...	Severiano Conatán García.....	Severiano Conatán García.
8.703	3	Idem.....	Idem...	José Montañuy Villanueva.....	José Montañuy Villanovz.
8.703	14	Idem.....	Idem...	Fernando Guerra Flores.....	Fernando Guerrero Flores.
	53	Idem.....	Idem...	Miguel Gilabert Galma.....	Miguel Gelabert Galma.
	78	Idem.....	Idem...	Paulino Pérez Pérez.....	Faustino Pérez Pérez.
	80	Idem.....	Idem...	Isidro Tomás Palán.....	Isidro Comas Palán.
8.709	2	Idem.....	Idem...	Vicente Martínez Sorer.....	Vicente Martínez Sorer.
8.710	10	Idem.....	Idem...	Juan Román Diz.....	Juan Chocano Diz.
	11	Idem.....	Idem...	José María Mangán Tejada.....	José María Morugáu Tejado.
	12	Idem.....	Idem...	Juan Palmero Román.....	Juan Palmero Román.
	15	Idem.....	Idem...	Joaquín Silvestre Alboco.....	Joaquín Silvestre Albors.
	16	Idem.....	Idem...	Martín Becerro Mancebo.....	Martín Becerro Mancebo.
	10	Idem.....	Idem...	José Anvaños Fosase.....	José Auxachs Fomei.
8.721	5	28 ídem.....	Idem...	Juan Sendrá Cardá.....	Juan Sendrá Tardá.
8.760	350	6 Mayo.....	Idem...	Marcelino García Garabato.....	Marcelino García Garabato.
8.793	7	Idem.....	Idem...	Juan Melero López.....	Juan Melero López.
	17	Idem.....	Idem...	Celso Mosquera Expósito.....	Celso Mosquera Incógnito.
	23	Idem.....	Idem...	Gregorio Adot Loperana.....	Gregorio Adot Loperana.
	28	Idem.....	Idem...	Antonio Rubiano Fombelo.....	Antonio Rubiano Jombelo.
	43	Idem.....	Idem...	León Vázquez Castro.....	León Vázquez Castro.
	44	Idem.....	Idem...	León Vázquez Castro.....	León Vázquez Castro.
8.794	22	Idem.....	Idem...	Ramón Longareda Ceide.....	Ramón Longareda Ceide.
	25	Idem.....	Idem...	Pedro Erro Orzanco.....	Pedro Erro Orzanco.
	3	10 ídem.....	Idem...	Mariano Echevarría Osés.....	Macario Echevarría Osés.
	132	Idem.....	Idem...	Manuel García Izquierdo.....	Miguel García Izquierdo.
	34	21 ídem.....	Idem...	Antonio Luis Vidal.....	Antonio Lluís Badal.
7.343	20	Idem.....	Idem...	Valero Lamiel Grao.....	Valero Lamiel Grao.
	18	Idem.....	Idem...	Francisco Bernat Albenutz.....	Francisco Reins Albenutz.
7.402	91	Idem.....	Idem...	Juan Torrent Prats.....	Juan Torrent Prats.
	120	Idem.....	Idem...	Santiago Martínez de Armaza y López de Liceaga.....	Santiago Martínez de Armaza y López de Sosaaga.
	183	Idem.....	Idem...	José Fornas Gniñón.....	José Fornas Gniñón.
7.728	24	Idem.....	Idem...	José Ancinos Artigas.....	José Ancinos Ortigas.
7.729	221	Idem.....	Idem...	Carlos Lafite de Gay.....	Carlos Lafitte de Gay.
7.731	21	Idem.....	Idem...	Pablo Tahera Moreno.....	Pablo Cabrera Moreno.

Número de la relación.	Número del crédito.	FECHA de la publicación en la GACETA.	Organismo liquidador.	DICE:	DEBE DECIR:
7.984	244	21 Mayo 1913.....	Guerra.	Miguel Paisón Rodríguez.....	Angel Paisón Rodríguez.
8.286	3	Idem.....	Idem...	José Marán Berenguer.....	José Morán Berenguer.
>	8	Idem.....	Idem...	Juan Restar Salas.....	Juan Baster Salas.
>	14	Idem.....	Idem...	José Miró Fuster.....	José Pérez Vázquez.
8.501	2	30 Idem.....	Idem...	Casimiro Matas Matas.....	Casimiro Navas Navas.
>	4	Idem.....	Idem...	Eusebio García Bajón.....	Eusebio García Bajón.
>	5	Idem.....	Idem...	José Luna Ferrazo.....	José Luna Ferrazo.
>	7	Idem.....	Idem...	José Noguera Subriarte.....	José Noguera Subriarte.
>	9	Idem.....	Idem...	Joaquín Llobet Catalá.....	Joaquín Llobet Catalá.
>	16	Idem.....	Idem...	Salvador Mainar Labuerta.....	Salvador Mainar Labuerta.
8.573	44	Idem.....	Idem...	Pedro García Aranz.....	Pedro García Aranz.
8.686	11	Idem.....	Idem...	José Pérez Almonte.....	José Pérez Almonte.
8.990	5	4 Agosto.....	Idem...	Eusebio Sanvicente Baltrán.....	Eusebio Sanvicente Baltrán.
>	20	Idem.....	Idem...	Eusebio Romo Melgar.....	Eusebio Romo Melgar.
8.991	5	Idem.....	Idem...	Aurelio Muchada Cárdenas.....	Aurelio Muchada Cárdenas.
9.017	109	Idem.....	Idem...	Vicente Díaz Romell.....	Vicente Díaz Romell.
7.615	10	10 Septiembre.....	Idem...	Manuel Caballero Praderas.....	Manuel Caballero Praderas.
8.463	12	Idem.....	Idem...	Manuel López Milla.....	Manuel López Milla.
>	18	Idem.....	Idem...	Miguel Moya Fuentes.....	Miguel Moya Fuentes.

Lo que se publica en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos y en cumplimiento del acuerdo de esta Junta. — Madrid, 30 de Ab. II de 1914. — El Secretario, Ricardo Cisneros. — V.º B.º — El Presidente, Mariano Ordóñez.

## MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Nacimientos, matrimonios y defunciones ocurridos en

PROVINCIAS	POBLACIÓN calculada en 31 de Diciembre de 1913.	NÚMERO DE HECHOS						NÚMERO			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Naci- mientos.	De- funciones.	Ma- trimonios.	Natalidad.	Mortalidad.	Nupcialidad.	Varones.	Mujeres.	Legítimos.	Esquemas.
Álava.....	97.692	252	184	68	2,58	1,88	0,70	132	120	247	2
Albacete.....	273.380	865	474	257	3,16	1,73	0,94	497	368	814	51
Alcánte.....	499.690	1.088	846	315	2,18	1,69	0,63	526	562	1.065	13
Alicante.....	384.297	1.129	676	192	2,91	1,76	0,50	635	494	1.060	59
Alicante.....	211.207	638	456	67	3,26	2,16	0,32	353	335	660	27
Avila.....	619.513	2.056	957	256	3,32	1,54	0,41	1.087	969	2.006	33
Badajoz.....	529.831	689	638	314	2,09	1,93	0,95	372	317	682	4
Baleares.....	1.158.242	2.246	2.277	715	1,92	1,94	0,61	1.168	1.078	2.144	52
Barcelona.....	349.423	998	648	237	2,86	1,85	0,74	517	481	988	5
Burgos.....	415.286	1.315	698	186	3,17	1,68	0,45	670	645	1.272	30
Cáceres.....	475.121	1.325	902	290	2,79	1,90	0,61	714	611	1.214	111
Cádiz.....	469.768	1.009	527	132	2,15	1,12	0,28	517	492	932	64
Canarias.....	322.537	786	649	241	2,44	2,01	0,75	390	396	779	4
Castellón.....	399.985	1.740	656	236	4,35	1,54	0,59	921	819	1.707	27
Ciudad Real.....	505.649	1.855	926	178	3,67	1,83	0,35	980	875	1.760	87
Córdoba.....	683.443	1.578	1.157	373	2,31	1,69	0,55	857	721	1.436	135
Coruña (La).....	275.576	985	510	160	3,57	1,85	0,58	514	471	951	33
Ourense.....	325.531	612	502	153	1,88	1,73	0,47	317	295	605	6
Gerona.....	532.638	1.612	1.035	338	3,02	1,94	0,63	849	763	1.532	79
Granada.....	212.909	635	389	118	3,08	1,73	0,55	335	320	650	4
Guzdalajara.....	236.639	590	372	218	2,49	1,57	0,92	315	275	573	3
Guipúzcoa.....	326.873	970	506	173	2,97	1,55	0,53	518	452	927	42
Huelva.....	248.848	654	393	123	2,63	1,58	0,49	363	291	634	5
Huesca.....	546.458	1.879	1.136	380	3,44	2,08	0,69	1.022	837	1.753	124
Jáen.....	395.951	1.081	780	108	2,73	1,97	0,27	571	510	1.050	9
León.....	288.139	584	557	160	2,03	1,93	0,56	287	297	581	1
Lérida.....	187.888	537	294	65	2,86	1,56	0,35	234	243	522	11
Lugo.....	482.632	1.014	869	339	2,10	1,80	0,70	521	493	955	54
Lugo.....	901.767	2.210	2.064	607	2,45	2,29	0,67	1.127	1.083	1.941	255
Madrid.....	529.249	1.661	909	291	3,14	1,72	0,55	879	782	1.579	75
Málaga.....	621.823	1.552	1.090	424	2,50	1,75	0,68	858	694	1.476	61
Murcia.....	316.677	812	425	196	2,56	1,34	0,62	415	397	800	4
Navarra.....	416.303	931	717	349	2,24	1,72	0,84	498	433	891	26
Orense.....	701.081	1.653	1.101	453	2,36	1,57	0,65	834	769	1.623	27
Oviedo.....	197.795	591	432	115	2,99	2,18	0,58	307	284	578	7
Palencia.....	504.684	1.061	883	266	2,10	1,75	0,53	557	504	955	97
Pontevedra.....	337.580	900	484	192	2,67	1,43	0,57	455	445	848	36
Salamanca.....	312.232	871	443	241	2,79	1,42	0,77	460	411	832	32
Santander.....	170.599	498	284	135	2,92	1,66	0,79	254	244	487	6
Segovia.....	608.303	1.979	1.277	306	3,25	2,10	0,50	1.003	976	1.817	155
Sevilla.....	188.649	546	290	62	3,44	1,83	0,39	273	273	535	4
Soria.....	237.830	662	540	301	1,96	1,60	0,89	339	323	658	4
Tarragona.....	257.319	628	385	145	2,44	1,50	0,56	325	303	625	2
Ternel.....	427.298	1.502	739	243	3,52	1,73	0,57	730	772	1.449	45
Toledo.....	905.531	2.172	1.612	932	2,40	1,73	1,08	1.117	1.055	2.142	13
Valencia.....	287.233	937	590	139	3,26	2,05	0,43	475	461	895	29
Valladolid.....	363.536	1.058	598	213	2,91	1,64	0,59	527	531	1.011	25
Vizcaya.....	273.194	783	463	98	2,87	1,69	0,34	389	394	756	15
Zamora.....	460.557	1.222	758	259	2,77	1,65	0,56	637	585	1.186	14
Zaragoza.....											
TOTALES.....	20.255.986	55.021	36.138	12.424	2,70	1,78	0,61	23.752	26.269	52.583	2.012

Madrid, 30 de Abril de 1914.—El Director general, P. O., Eduardo Mier.

## PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

las provincias de España en el mes de Febrero de 1914

DE NACIDOS						NÚMERO DE FALLECIDOS						
Españoles	TOTAL	MUERTOS			TOTAL	Varones	Hembras	Menores de 5 años.	De 5 y más años.	En hospitales y salas de salud.	En otros establecimientos.	TOTAL
		Legítimos.	Illegítimos.	Exposición.								
3	252	14	>	>	14	85	99	59	125	13	18	31
>	865	22	1	>	23	255	219	173	301	9	5	14
10	1.088	15	>	>	15	462	384	230	616	27	12	39
10	1.129	12	>	>	12	328	348	232	444	16	4	20
1	688	6	2	>	8	216	240	210	246	8	>	8
17	2.058	40	4	1	45	524	433	370	587	23	7	30
3	689	11	>	>	11	299	389	209	429	34	10	44
50	2.246	99	8	4	111	1.139	1.138	471	1.806	166	75	241
5	993	24	>	>	24	335	313	226	422	9	10	19
13	1.315	29	>	>	29	359	339	250	448	5	12	17
>	1.325	60	11	>	71	482	430	305	597	58	14	72
13	1.009	22	1	>	23	267	260	172	355	39	>	39
3	786	11	>	>	11	333	316	284	365	15	2	17
6	1.740	30	1	>	31	375	281	216	410	9	2	11
8	1.855	32	2	>	34	468	458	372	554	53	6	59
7	1.578	30	3	>	33	540	617	277	880	11	27	38
1	985	17	>	>	17	260	250	210	300	7	2	9
1	612	14	>	>	14	293	269	110	452	40	1	41
1	1.612	29	3	2	34	540	495	409	626	42	>	42
1	655	13	>	3	16	198	171	117	252	10	3	13
14	590	19	3	>	22	184	188	111	261	30	>	30
1	970	22	>	>	22	285	221	194	312	13	4	17
15	354	8	>	>	8	199	194	98	295	13	1	14
2	1.879	43	5	>	48	572	564	482	654	26	18	44
22	1.081	21	>	>	21	375	405	248	532	17	17	34
2	584	8	>	>	8	301	256	154	403	16	1	17
4	537	5	1	>	6	143	151	85	209	15	10	25
5	1.014	20	1	>	21	385	484	225	644	7	8	15
14	2.210	101	32	2	135	1.059	1.005	721	1.343	212	85	297
7	1.661	38	3	>	41	459	450	312	537	7	38	45
15	1.552	20	2	>	22	572	518	410	680	27	21	48
8	812	19	1	1	21	228	197	123	302	23	4	27
14	931	23	2	>	30	334	383	175	542	2	8	10
3	1.653	46	3	>	49	515	586	253	843	8	30	38
6	591	11	1	>	12	299	193	148	284	20	8	28
9	1.051	21	5	>	26	393	485	261	632	10	4	14
16	900	19	1	>	20	261	223	165	319	12	32	44
7	871	15	2	>	17	206	237	133	310	20	17	37
5	488	26	>	>	26	143	141	98	186	>	2	2
7	1.979	57	3	>	65	700	577	429	848	101	11	112
7	546	18	>	>	18	127	163	100	190	12	2	14
>	662	17	>	>	17	276	264	102	433	12	4	16
1	628	5	>	>	5	199	186	146	239	1	5	6
8	1.502	11	>	1	12	405	334	255	481	17	13	30
12	2.172	45	1	2	48	814	798	492	1.120	100	23	123
13	987	25	2	>	27	295	295	227	263	41	15	56
22	1.058	39	1	2	42	306	292	181	437	41	14	55
12	783	16	1	>	17	230	233	154	309	11	10	21
22	1.222	31	3	>	34	399	359	240	513	51	12	63
428	55.021	1.284	114	18	1.416	18.367	17.771	11.624	24.514	1.459	627	2.086

# MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN

## DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITO

Defunciones, clasificadas por sus causas, ocurridas en las

### DEFUNCIO

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19
	Enfermedades (sin abde- minar).	Tifo exantemático.	Fiebre intermitente y en- quezia palúdica.	Viruela.	Sarampión.	Escarlatina.	Coqueluche.	Difteria y crup.	Órups.	Óstera agüiteo.	Óstera nostras.	Otras enfermedades epi- démicas.	Tuberculosis de los pul- mones.	Tuberculosis de las vi- singas.	Otras tuberculosas.	Cáncer y otros tumores malignos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandeci- miento cerebral.	Enfermedades orgánicas del corazón.
Alava.....	>	>	>	>	>	>	>	2	3	>	>	1	15	1	>	6	7	15	20
Albacete.....	2	>	>	11	2	>	2	7	13	>	>	6	15	>	4	4	13	27	47
Alicante.....	8	>	4	>	2	>	4	4	87	>	>	5	43	5	6	17	43	70	67
Almería.....	9	>	3	19	1	1	2	17	40	>	>	5	19	>	5	11	25	43	59
Asturias.....	4	>	1	>	11	>	2	6	13	>	>	>	13	3	10	7	27	33	31
Badajoz.....	4	>	1	>	11	>	2	6	13	>	>	4	40	2	10	12	42	57	90
Baleares.....	5	>	7	>	9	>	9	3	31	>	>	>	46	5	12	9	19	68	60
Balnearia.....	2	>	>	11	41	>	4	3	8	>	>	3	3	10	13	70	37	258	321
Barcelona.....	18	>	1	62	3	2	3	12	38	>	>	4	157	10	3	24	36	42	50
Burgos.....	3	>	>	6	>	2	4	12	14	>	>	4	17	3	11	24	36	42	50
Cáceres.....	2	>	11	>	>	1	2	4	13	>	>	4	20	2	10	12	24	63	51
Cádiz.....	5	>	6	8	2	>	3	5	11	>	>	5	100	5	11	18	30	64	32
Canarias.....	17	1	>	>	1	>	3	3	17	>	1	4	37	5	5	10	33	64	47
Castellón.....	2	>	>	>	68	>	6	8	18	>	>	4	17	5	5	10	33	64	47
Ciudad Real.....	4	>	3	>	>	>	5	15	31	>	>	5	20	3	3	11	28	61	52
Córdoba.....	8	>	5	14	10	2	8	11	42	>	>	>	48	4	8	19	32	62	70
Coruña (La).....	12	>	>	>	5	>	3	14	12	>	>	>	89	3	20	23	34	102	95
Cuenca.....	2	>	>	1	2	>	6	26	5	>	>	1	10	1	1	6	21	32	40
Gerona.....	6	>	>	>	5	1	2	4	25	>	>	>	29	2	4	14	10	79	80
Granada.....	6	>	>	1	44	>	7	15	29	>	>	11	38	4	6	25	39	71	103
Guadalajara.....	11	1	>	1	1	>	1	3	9	>	>	4	16	1	6	8	12	36	24
Guipúzcoa.....	1	>	>	1	1	>	1	3	9	>	>	1	38	6	3	8	12	20	31
Huelva.....	2	>	>	>	14	>	4	7	2	>	>	1	20	3	2	13	21	41	65
Huesca.....	2	>	5	>	>	>	4	4	8	>	>	>	12	1	1	5	21	50	48
Huesca.....	1	>	>	2	>	>	4	2	12	>	>	11	29	2	4	26	53	66	84
Jaén.....	6	>	3	27	49	>	7	45	17	>	>	1	39	>	4	13	19	57	70
León.....	1	>	1	14	>	>	10	7	31	>	>	1	17	7	4	8	22	54	71
Lérida.....	1	>	>	1	2	>	2	10	16	>	>	1	8	2	2	8	11	23	29
Logroño.....	3	>	>	>	>	>	2	>	13	>	>	3	3	2	3	15	16	46	66
Lugo.....	3	>	>	>	10	>	2	1	15	>	>	1	47	2	2	15	16	46	66
Lugo.....	3	>	>	>	2	>	2	1	13	>	>	2	154	8	50	118	127	143	
Madrid.....	4	>	1	17	27	4	12	22	40	>	>	2	45	4	16	38	58	89	89
Málaga.....	7	>	2	3	12	1	8	9	37	>	>	12	49	>	13	45	73	68	68
Murcia.....	10	2	2	20	10	>	8	8	21	>	1	4	20	2	6	7	9	44	32
Navarra.....	3	>	1	10	10	>	1	1	8	>	>	2	11	2	2	10	16	42	73
Orense.....	3	>	>	>	8	>	7	1	7	>	>	>	104	6	17	34	35	43	134
Oviedo.....	12	>	1	>	2	>	7	15	8	>	>	>	30	2	9	9	18	28	36
Palencia.....	3	>	>	>	7	>	4	9	11	>	>	3	56	10	6	19	28	111	74
Pontevedra.....	5	>	>	>	8	>	7	6	17	>	>	3	22	2	5	16	21	40	44
Salamanca.....	6	>	2	>	1	>	1	1	11	>	>	2	51	8	1	15	22	19	44
Santander.....	2	>	>	>	>	1	>	5	8	>	>	1	7	>	>	8	15	26	25
Segovia.....	1	>	1	>	>	>	7	4	17	>	>	8	111	4	10	28	63	87	146
Sevilla.....	3	>	11	24	13	>	2	14	24	>	>	1	8	1	3	15	27	20	20
Soria.....	>	>	2	>	>	3	>	1	19	>	>	3	23	4	3	18	12	70	64
Tarragona.....	5	>	>	2	7	>	3	3	15	>	>	6	8	>	3	5	13	36	27
Teruel.....	2	>	>	1	3	>	1	4	11	>	>	3	8	>	8	8	25	62	58
Toledo.....	6	>	>	1	2	>	2	14	22	>	>	5	26	1	13	8	72	152	169
Valencia.....	9	>	1	3	3	>	2	10	41	>	>	4	73	5	9	20	23	51	61
Valladolid.....	2	>	>	2	>	>	2	14	14	>	>	3	21	1	11	18	23	27	40
Vizcaya.....	4	>	>	>	1	1	5	>	16	>	>	>	59	9	12	16	29	27	40
Zamora.....	3	>	>	>	2	>	4	3	8	>	>	5	17	>	5	21	15	52	36
Zaragoza.....	10	>	>	6	18	>	1	3	27	>	>	2	32	5	11	17	31	43	88
<b>TOTAL.....</b>	<b>240</b>	<b>9</b>	<b>74</b>	<b>254</b>	<b>427</b>	<b>35</b>	<b>194</b>	<b>396</b>	<b>908</b>	<b>&gt;</b>	<b>2</b>	<b>149</b>	<b>1.946</b>	<b>159</b>	<b>316</b>	<b>775</b>	<b>1.417</b>	<b>2.850</b>	<b>3.314</b>

Madrid, 30 de Abril de 1914.—El Director general, P. O., Eduardo Mier.



# PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

provincias de España durante el mes de Febrero de 1914

**NBS POR**

20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
Bronquitis aguda.	Bronquitis crónica.	Neumonía.	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis).	Afecciones del estómago (excepto el cáncer).	Diarreas y enteritis (menos de dos años).	Apendicitis y filitía.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Otros de la ligadura.	Neuritis aguda y mal de Bright.	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Septicemia puerpera (fiebre, peritonitis, listeriosis puerperal).	Otros accidentes puerperales.	Debilidad congénita, y otros de conformation.	Escalofrío.	Muerte violenta (excepto el suicidio).	Enfermedades.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
15	10	7	10	2	11	2	3	3	3	1	1	3	7	6	5	24	8	184	
40	10	10	23	6	23	2	3	3	11	3	3	3	28	33	10	92	18	474	
51	32	27	53	7	28	2	5	7	13	4	4	5	31	65	16	165	7	846	
37	19	26	30	2	34	1	6	4	13	4	4	3	27	57	11	125	15	676	
47	6	9	36	3	26	2	3	3	17	3	3	1	23	13	6	84	15	455	
76	21	31	49	6	60	1	6	6	28	6	7	7	57	57	11	183	28	957	
42	26	28	61	5	5	1	4	2	12	2	2	1	15	31	3	101	6	638	
73	56	144	248	22	38	4	21	13	78	2	2	2	29	33	31	371	48	2.277	
59	31	9	30	3	30	1	2	2	17	2	2	3	29	23	14	125	35	648	
43	16	17	28	3	38	1	10	8	12	2	2	2	58	28	13	151	33	698	
43	6	29	90	4	48	2	2	10	23	2	3	4	33	42	15	173	17	902	
12	3	12	17	4	48	2	4	2	15	2	2	1	24	36	7	103	38	527	
68	32	13	31	5	38	1	3	12	9	2	3	1	33	27	3	72	11	649	
45	21	17	36	7	31	1	2	2	11	1	3	7	50	36	12	132	7	656	
77	18	28	74	4	46	2	4	8	21	2	4	8	36	44	9	165	31	926	
73	60	46	75	8	45	1	10	7	19	1	3	3	40	40	17	197	32	1.157	
51	5	15	24	4	25	1	4	7	16	1	1	1	41	33	4	90	23	510	
16	20	30	44	6	16	1	5	9	21	2	2	2	6	15	11	90	4	562	
71	27	44	62	7	42	1	7	3	20	2	2	2	46	57	8	206	16	1.035	
20	14	11	27	3	18	2	4	4	9	1	2	2	18	28	6	61	20	369	
13	15	18	33	2	11	2	3	3	19	1	2	2	13	15	2	59	14	372	
32	8	12	40	3	39	1	3	3	9	1	2	2	32	19	8	85	14	506	
22	17	6	27	9	11	2	2	3	11	2	1	1	11	23	2	83	2	393	
83	39	36	68	1	56	1	5	7	16	1	6	5	59	48	13	232	31	1.136	
65	31	52	49	6	21	1	4	3	16	2	2	2	19	37	10	145	42	730	
48	14	20	43	2	15	1	1	9	17	2	1	2	21	33	13	84	18	557	
24	17	6	22	1	5	2	3	3	23	2	1	1	13	19	5	53	2	294	
83	47	55	38	19	28	2	6	4	61	2	5	5	40	119	7	112	47	859	
229	120	85	203	21	47	5	20	20	61	7	7	2	65	62	17	330	26	2.064	
82	13	39	48	6	35	2	5	6	13	1	11	4	41	50	5	188	26	909	
107	22	61	69	10	42	1	6	6	25	1	7	2	41	63	64	221	30	1.090	
22	15	7	35	3	21	1	3	3	8	2	2	1	12	33	10	105	2	425	
74	63	46	42	16	21	2	5	5	24	2	2	3	13	43	9	134	32	717	
59	36	45	75	6	35	2	10	6	24	1	2	3	18	15	30	171	53	1.101	
27	16	10	32	7	30	1	2	2	10	1	4	2	19	19	5	78	16	432	
64	42	34	66	13	41	1	4	3	19	2	1	3	12	61	10	184	20	883	
36	16	3	28	5	33	2	5	5	15	2	2	1	21	25	8	83	20	484	
19	20	12	41	2	19	2	3	3	18	2	2	2	7	16	13	86	8	443	
21	4	3	13	1	12	1	1	1	9	2	3	3	14	13	7	53	9	284	
74	33	41	70	5	75	2	5	5	27	2	7	3	50	59	4	222	43	1.277	
29	6	6	17	2	14	1	1	1	3	2	2	2	11	15	1	62	7	290	
26	27	21	50	7	13	1	2	2	18	1	3	2	10	35	3	70	12	540	
34	16	10	31	6	17	1	4	2	7	2	2	2	25	19	1	79	14	385	
58	18	7	48	5	34	2	3	2	13	1	2	4	47	61	8	156	10	739	
104	58	40	163	14	54	2	6	13	50	1	12	7	75	83	22	304	22	1.612	
63	15	11	49	6	27	1	2	3	12	1	2	2	23	14	8	104	19	590	
23	32	31	73	2	26	1	1	4	13	1	1	1	14	8	16	105	23	598	
39	24	12	24	5	22	2	3	5	8	2	5	1	13	26	6	69	24	463	
61	29	25	70	3	28	1	8	3	13	2	6	1	27	38	7	164	2	758	
2.570	1.246	1.307	2.624	208	1.482	38	235	252	894	33	167	108	1.427	1.953	475	41	6.485	1.002	36.138

# MINISTERIO DE FOMENTO

## DIRECCIÓN GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

RELACIÓN de los servicios prestados por la Guardia Civil en el mes de Febrero, respecto á la guardería forestal, remitida por la Dirección General de dicho Cuerpo.

COMANDANCIAS	Denun- cias por hur- to de ma- dernas y leñas.	Denun- cias por cor- ta de árbo- les y leñas.	Denun- cias por ex- trac- ción de frutos.	Retu- raciones	Número de delin- cuentes por da- ños en los montes y frutos	DENUNCIAS POR GANADO PASTANDO SIN AUTORIZACIÓN, EXPRESANDO EL NÚMERO DE CABEZAS Y ESPECIES Á QUE CORRESPONDEN							TOTAL de denun- cias.	TOTAL de delin- cuentes apre- hendi- dos.	TOTAL de cabezas de ganado que pasta- ban sin autorización
						Lanar.	Cabrio.	Vacuno.	Cerda.	Caballar.	Mular.	Asnal.			
Madrid.....	3	5	>	4	12	849	624	36	>	15	7	4	41	>	1.535
Segovia.....	>	51	>	>	110	546	397	7	>	>	>	>	63	131	950
Toledo.....	6	5	>	>	21	1.242	500	3	103	5	>	13	23	27	1.866
Cuenca.....	10	8	>	>	21	930	328	>	>	>	>	1	31	28	1.319
Ciudad Real.....	1	6	>	1	15	570	34	300	2	>	>	3	18	6	909
Gerona.....	1	1	>	>	3	180	66	7	>	>	>	>	6	6	253
Barcelona.....	>	1	>	>	>	>	8	>	>	>	>	>	2	>	8
Córdoba.....	5	3	21	>	54	854	468	6	221	>	1	30	30	74	1.550
Sevilla.....	1	2	7	>	26	612	1.072	450	424	257	131	112	63	3	3.053
Valencia.....	45	42	68	2	115	331	27	>	>	>	>	17	17	35	353
Castellón.....	1	1	2	>	3	80	>	>	>	>	>	5	5	3	80
Caballería, 5.º ter.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	>	>
Pontevedra.....	1	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	4	>	>
Lugo.....	1	>	1	2	11	>	>	>	>	>	>	>	4	>	>
Coruña.....	>	3	1	>	4	>	>	>	>	>	>	>	2	>	>
Orense.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	2	>	1.288
Huesca.....	>	1	1	>	1	1.168	120	>	>	>	>	>	15	4	535
Zaragoza.....	1	10	1	>	12	400	134	>	>	>	>	3	3	90	90
Granada.....	2	3	1	12	15	>	90	>	>	>	>	>	3	3	2.481
Jaén.....	2	2	6	>	5	1.078	1.264	5	132	>	>	2	47	22	665
Valladolid.....	1	7	>	>	11	380	280	>	>	>	1	4	32	4	69
Avila.....	1	15	>	2	3	3	58	>	8	>	>	>	32	4	>
Oviedo.....	>	2	>	>	3	>	>	>	>	>	>	>	3	>	>
León.....	1	5	>	1	16	240	135	33	>	>	1	26	12	6	435
Palencia.....	6	2	2	>	10	1.325	82	>	>	>	2	14	29	24	4.923
Badajoz.....	5	51	26	>	224	152	99	197	262	>	1	2	107	35	713
Cáceres.....	10	7	19	2	16	1.234	439	132	52	>	>	>	38	35	1.907
Burgos.....	1	7	1	>	9	944	>	>	>	2	>	>	10	10	946
Santander.....	3	1	>	1	>	137	>	12	>	3	>	2	5	8	154
Vizcaya.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	1	34	>
Guipúzcoa.....	>	>	>	>	34	>	>	>	>	>	>	>	3	>	>
Alava.....	>	2	1	>	2	>	>	>	>	>	>	>	8	8	>
Navarra.....	4	2	2	>	3	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Norte.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Sur.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Caballería, 14 ter.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	6	>	>
Alicante.....	2	1	>	3	8	>	>	>	>	>	>	>	26	36	124
Murcia.....	10	5	>	1	36	13	166	>	4	>	>	1	24	33	754
Albacete.....	2	12	1	1	33	592	162	>	>	>	>	>	111	36	2.867
Málaga.....	6	3	11	1	36	101	2.136	36	84	>	2	9	8	3	142
Almería.....	2	1	>	>	1	>	142	>	>	>	>	>	1	1	300
Lérida.....	1	>	1	>	6	300	>	>	>	>	>	>	1	1	45
Tarragona.....	1	>	>	>	1	45	>	>	>	>	>	>	1	1	45
Cádiz.....	>	>	>	1	4	284	218	99	11	8	5	22	26	2	647
Ceuta y Tetuán.....	1	>	>	>	>	>	151	>	>	>	>	>	5	>	151
Huelva.....	3	>	>	>	18	>	60	>	>	>	2	>	11	4	52
Salamanca.....	1	>	>	>	2	>	>	>	>	>	>	>	1	2	>
Zamora.....	>	1	3	>	>	373	>	10	>	>	>	>	2	>	383
Logroño.....	4	7	>	34	44	56	112	>	>	>	>	>	11	39	162
Soria.....	3	4	>	>	7	>	>	>	>	>	>	>	7	>	>
Este.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Oeste.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Caballería, 21 ter.	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>	47	2.381
Guadalajara.....	12	5	6	>	40	1.844	540	>	>	>	>	>	23	11	344
Teruel.....	>	24	>	1	29	390	16	8	7	>	>	>	37	11	79
Baleares.....	>	>	>	>	>	39	25	8	>	>	>	>	4	>	480
Canarias.....	4	1	5	1	10	1	475	2	>	>	1	1	11	10	480
TOTALES.....	166	212	187	70	1.040	37.774	10.407	1.351	1.310	290	154	216	976	725	31.502

Madrid, 17 de Marzo de 1914.—El General Director, P. A., Manuel de la Torre Caro.—Hay un sello que dice «Dirección General de la Guardia Civil».  
 Madrid, 13 de Abril de 1914.—El Director general, C. Castell.

concentración á filas; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la fecha de la publicación de la presente requisitoria, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Farnesio, 5.º de Caballería, D. Rafael Domínguez Sánchez, snyo Juzgado sito en el Cuartel del Conde Ansúrez, de esta ciudad.—Valladolid, 22 de Marzo de 1914.—El Capitán, Rafael Domínguez.  
JG—3185

4879

OLIVER CASTELLÓ, Luis; soldado del Regimiento Caballería de Alacántara, número 14, natural de Palma (Balears), estado soltero, profesión fumista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión, comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Carlos Caballero Méndez, que tiene su residencia oficial en el Paseo de Gracia, número 91, entresuelo segunda.—Barcelona, 23 de Marzo de 1914.—Carlos Caballero.  
JG—2806

4880

PEÑA DIAZ, José; hijo de Pedro y Petra, natural de Valle de Hez de Arriba (Burgos), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,638 metros; domiciliado últimamente en el punto de su naturaleza; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, don Zacarías Ramos Unamuno, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 24 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Zacarías Ramos.  
JG—2835

4881

PEÑA GONZÁLEZ, Faustino; hijo de Felipe y Francisca, natural de Sencillo, Ayuntamiento de Valdeiezano (Burgos), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en el punto de su naturaleza; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garelano, número 43, D. Zacarías Ramos Unamuno, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 23 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Zacarías Ramos.  
JG—2825

4882

PEREDA BÁRCENA, Feliciano; hijo de Vitores y Justa, natural de Cantabrana (Burgos), de veintidós años, profesión ebánista, estatura 1,675 metros; domiciliado últimamente en Cantabrana; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor don Mariano Sanz Ramírez de Verger, primer Teniente de Artillería, con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos.—Burgos, 25 de Marzo de 1914.—Mariano de Sanz.  
JG—2834

4883

PEREZ ABECHUCO, Luis; hijo de Modesto y de Pilar, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,916 metros; domiciliado últimamente en el punto de su naturaleza;

procesado por falta á concentración á Cuerpo como soldado del Regimiento Infantería de Garelano, número 43; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, don Zacarías Ramos Unamuno, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Bilbao, 20 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Zacarías Ramos.  
JG—2829

4884

PEREZ GARCÉS, Juan; hijo de José y de Carmen, natural de Jalón, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Jalón, provincia de Alicante, al cual se le está instruyendo expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del octavo Regimiento montado de Artillería, D. Daniel Morgaes Selma, residente en Valencia, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valencia, 21 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Daniel Morgaes.  
JG—3190

4885

POBLET MUNTALS, Pedro; soldado del Regimiento Artillería de Montaña, ex Melilla; natural de Roda, de estado soltero, profesión del comercio, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Carlos Caballero Méndez, que tiene su residencia oficial en el Paseo de Gracia, número 91, piso entresuelo-segunda.—Barcelona, 29 de Marzo de 1914.—Carlos Caballero.  
JG—2805

4886

PURROY ZARAGOZA, Manuel; recluta del Regimiento Infantería de Alcántara, número 58, natural de Albella, provincia de Huesca, de estado soltero, de veintidós años, profesión labrador; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por desertión de este Regimiento; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de este Regimiento, Comandante D. Fernando Acevedo y Espinosa.—Barcelona, 21 de Marzo de 1914.—Fernando Acevedo.  
JG—2803

4887

QUIJANO TEFERINA, Pablo; hijo de Pablo y Tomás, natural de Celadilla del Río, Ayuntamiento de Pino del Río, provincia de Palencia, estado soltero, de veintidós años, profesión pastor, estatura 1,637 metros; domiciliado últimamente en Celadilla del Río (Palencia); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Mariano Sanz Ramírez de Verges, primer Teniente de Artillería con destino en el tercer Regimiento Montado, de guarnición en Burgos.—Burgos, 23 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Mariano de Sanz.  
JG—2826

4888

QUILES FABRA, Francisco; soldado del Regimiento Artillería de Montaña, en Melilla; natural de San Martín, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; compare-

cerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Carlos Caballero Méndez, que tiene su residencia oficial en el Paseo de Gracia, número 91, piso entresuelo segunda.—Barcelona, 23 de Marzo de 1914.—Carlos Caballero.  
JG—2804

4889

RAMOS CRUZ, Camilo; hijo de Pedro y Vicenta, natural de Ferillo, Ayuntamiento de Oleiros (Coruña), de estado soltero, profesión inscripto de Marina, de dieci-nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaño obscuro, color sano, frente, boca y nariz regulares, barba no tiene; domiciliado últimamente en Ferillo (Coruña); procesado por falta de incorporación al servicio de la Armada; comparecerá, en término de noventa días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Coruña, Capitán de Infantería de Marina D. Jesús Puente y Trigo.—Coruña, 23 de Marzo de 1914.—Jesús Puente.  
JM—2839

4890

RAMOS LIZANA, José; hijo de Manuel y de Feliciano, natural de Orgiva (Granada), de estado soltero, de veintidós años, profesión planchador, estatura 1,658 metros; domiciliado últimamente en La Línea de la Concepción (Cádiz); procesado por falta á concentración á la Caja de Reserva de Algeciras, número 29; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Algeciras, número 29, D. Ricardo García Álvarez.—Algeciras, 17 de Marzo de 1914.—Ricardo García.  
JG—2789

4891

RAMOS RODRIGUEZ, Manuela; natural de Oozas de Abajo, provincia de León; domiciliada últimamente en Zaragoza, de dieciocho años, de estado soltero, profesión quincallera; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sés, para requerirla, á fin de que manifieste si se conforma con la pena pedida contra ella por el Ministerio Fiscal en la causa instruida sobre robo de efectos.  
3483

4892

RIERA PALOMA, Ramón; hijo de Juan y Josefa, natural de Sabadell, Ayuntamiento de ídem, provincia de Barcelona, de estado soltero, profesión hilador, de veintidós años, estatura 1,587 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, barba poca; domiciliado últimamente en Sabadell (Barcelona); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Otumba, número 49, don Ricardo Muriel Martimpuro, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valencia, 20 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ricardo Muriel.  
JG—3186

4893

RIGOL ESTRUD, Francisco; soldado del Rg. Intendencia, Campaña, en Melilla, natural de San Martín, de estado soltero, profesión carretero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Carlos Caballero Méndez, que tiene su residencia

ocial en el Paseo de Gracia, número 91, piso entresuelo según la.—Barroña, 23 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Carlos Caballero. JG—2502

4894

**ROBLEDO VELASCO, José Leandro;** de veintitrés años, natural y vecino de Bienvenida, estado soltero, profesión jornalero, hijo de José y Manuela; procesado por hurto de leña; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción de Fuentes de Cantos, dentro del término de diez días, procediéndose á su prisión y conducción á la prisión preventiva de este partido, con las seguridades convenientes. 3470

4895

**RODRIGUEZ PERTIERRA, José;** hijo de Eugenio y Josefa, natural de Mallayo, Ayuntamiento de Tineo, partido de Idem, provincia de Oviedo, estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,610 metros, destinado á la Compañía mixta de Sanidad Militar de Oeiza; domiciliado últimamente en Mallayo, provincia de Orde; procesado por la falta de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor permanentemente de causas de la séptima Región D. Joaquín Rodríguez Taribó, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Valladolid, 23 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Joaquín Rodríguez. JG—3184

4896

**RODRIGUEZ PRIETO, Julio;** hijo de Agustín y Teodora, natural de Viana del Bollo (Orense), profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Viana del Bollo; procesado por falta á la concentración de su Reemplazo; comparecerá, en término de cincuenta días, ante el Juez instructor, D. Sergio Gandoy y Vila, de la Caja de Recintas de Valdeorras, de guarnición en el Barco de Valdeorras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Barco, 16 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Sergio Gandoy. JG—2793

4897

**RUIZ MORENTE, José;** hijo de Francisco y Antonia, natural y vecino de Motril (Granada), de veintidós años, estado soltero, profesión jornalero, número 15 del sorteo, por el caso de su pueblo y Reemplazo de 1913; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de la presente requisitoria, ante D. José Bargetón Fabá, Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Alava, número 56, de guarnición en Oádiz, y en el local donde tiene instalado el Juzgado, calle de San Miguel, número 11, piso primero.—Oádiz, 23 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Bargetón. JG—2850

4898

**SANCHEZ BENITO, Joaquín;** de veintidós años, natural de San Juan de Puerto Rico, profesión cajista de imprenta, hijo de Joaquín y Francisca, vecino de Madrid (en las Oambrosas), con el fin de que, dentro de cinco días, comparezca ante el Tribunal municipal de Magaz, en virtud de lo dispuesto en el artículo 624 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como denunciado en una falta de hurto, bajo los apercibimientos de Ley en otro caso. 3479

4899

**SANCHEZ VILACHAR, Manuel;** hijo de José Antonio y Antonia, natural del Ayuntamiento de Sada (Coruña), vecindado últimamente en Neigüe, Ayuntamiento de Sada, en esta provincia, nació en 28 de Noviembre de 1882, de oficio jornalero, de estado soltero, estatura 1,530 metros; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 64, D. Enrique Villarreal Truán, con residencia en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Coruña, 15 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Enrique Villarreal Truán. JG—2841

4900

**SANDUXE MARGARIT, José;** natural de Granollers (Barcelona), de estado soltero, profesión relojero, de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por falta de concentración á la Caja de Recinta de Barcelona, número 62, para ser destinado á Cuerpo; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería de Alcázar, Comandante D. Fernando Acovedo y Espinosa.—Barcelona, 24 de Marzo de 1914.—Fernando Acovedo. JG—2812

4901

**SANTIAGO PEÑA, Miguel;** hijo de José y Adelaida, natural de Albadore, Ayuntamiento de Idem (Granada), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,730 metros; domiciliado últimamente, según versiones, en Buenos Aires; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Sagunto, 8.º de Caballería, don Pedro Ferrández Aylón, residente en Córdoba; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Córdoba, 18 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Pedro Ferrández. JG—2851

4902

**SANZ LASIERRA, Pascual (\*) Manuel;** natural y vecino de Ueso, provincia de Zaragoza; hijo de Juan y Juana, de veintidós años, estado soltero; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, dentro del término de diez días; las señas son: oficio labrador, estatura regular, pelo y cejas rubios, ojos pardos, viste traje completo de lana color verde claro, camisa blanca con listas de color azul, pañuelo al cuello en forma de corbata, color plomo á cuadros, alpargatas coradas blancas, calcetines negros y bota. 3437

4903

**SIENRA FERNANDEZ, Salvador;** hijo de Juan y Rosa, natural de Odrás, Viana (Orense), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Santiago de Cuba; procesado por falta á concentración de su Reemplazo; comparecerá, en el término de cincuenta días, ante el Juez instructor, D. Sergio Gandoy Vila, de la Caja de Recinta de Valdeorras, número 110, de guarnición en el Barco de Valdeorras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Barco de Valdeorras, 19 de Marzo de 1914.—El Capitán Juez instructor, Sergio Gandoy. JG—2792

4904

**SORDO RODRIGUEZ, Amal;** hijo de Eusebio y de María, natural de Trabada, (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en la Habana (Isla de Cuba); procesado por falta á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Santiago Tollas Barrera, de guarnición en la Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Coruña, 20 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Santiago Tollas. JG—2846

4905

**SORIANO IPARZO, Francisco;** hijo de Mariano y de Pascuala, natural de Villanueva de Jiloca, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión ajustador, de veintidós años, estatura 1,587 metros; domiciliado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya; procesado por falta á concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Garelhaco, número 48, D. Basilio Urquiza Bar, residente en Bilbao, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Bilbao, 19 de Mayo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Basilio Urquiza. JG—2823

4906

**VALEIRO SOUTO, Federico;** hijo de Manuel y María, natural de Oza, Santa María (Coruña); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la zona de Resolución y Reserva de la Coruña, número 50, D. Ramiro Barcia Tallado, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Ramiro Barcia. JG—2843

4907

**VARELA NOVO, José;** hijo de Manuel y Francisca, natural de Pravio (Coruña), estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en Pravio (Coruña); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor de la zona de Resolución y Reserva de la Coruña, número 50, don Manuel Sanjurjo Barcia, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Manuel Sanjurjo. JG—2845

4908

**VIVRA GASCOIA-PATINO, Juan;** domiciliado últimamente en Higuera la Real; comparecerá ante el Juzgado de Pravio de la zona de Resolución y Reserva de la Coruña, en término de diez días, á contar de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Bol. de esta provincia, para ratificar o no escrito de renuncia en virtud de amenazas, apercibiéndole que de no comparecer, se le tendrá por desistido de la recusación formulada, con todas las consecuencias legales. 3462

4909

**VILLANUEVA VILANOVA, Matias;** domiciliado últimamente en Rubiales de

Mora; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de primera instancia é instrucción de Mora de Rubielos, al objeto de requerirle al pago de indemnización, multa y apremio que le han sido impuestos por el señor Ingeniero de Montes de la provincia en el oportuno expediente; con apercibimiento de que si no comparece dentro de dicho término, se le tendrá por requerido y seguirá el procedimiento contra el mismo. 3478

4910

VIVES MERCADER, *Padro*; soldado del Regimiento Infantería de Ceriñola, número 42; natural de San Martín, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Capitanía General de la cuarta Región, D. Carlos Osaballero Méndez, que tiene su residencia oficial en el Paseo de Gracia, número 91, piso interior segundo. — Barcelona, 23 de Marzo de 1914. — Carlos Osaballero. JG—2794

4911

ZÁRATE Y ECHEVARRIA, *Lesmeio*; hijo de Juan Cruz y Francisca, natural de Zamudio, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,690 metros; domiciliado últimamente en el puerto de su naturaleza; procesado por falta á concentración; comparecerá, al término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Gerollano, número 43, D. Fructosio Castrillo Vadillo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Bilbao, 21 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Fructosio Castrillo. JG—2822

4912

ZURIAGA CERCOS, *Juan*; hijo de Juan y de Pascuala, natural de Sarrion, provincia de Teruel, de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Sarrion (Teruel); procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Oumba, número 49, D. Ricardo Muriel Martiánez, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Valencia, 20 de Marzo de 1914. El Comandante, Juez instructor Ricardo Muriel. JG—3189

4913

AGUILÓ PINA, *Salvador*; hijo de Rafael y de Catalina, natural de Petra (Baleares), Ayuntamiento de Idm, de veintidós años; domiciliado últimamente en Petra; procesado por haber faltado á la concentración para su destino á Cuerpo activo; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Lara, número 62, D. Guillermo Vilalonga Pons, residente en Ibiza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Ibiza, 25 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Guillermo Vilalonga. JG—2917

4914

ALCOLEA GREGORIO, *José*; natural de Madrid, hijo de José y Martina, de estado soltero, profesión vitriero, de quince años; domiciliado últimamente en la

calle de Ayals, número 7, totabanco; procesado por «staf»; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmáu, para responder de los cargos que se le imputan en dicho sumario. 3512

4915

ALONSO GAMBARO, *Serafin*; hijo de Serafin y de Juana, natural de Puerto Rico, profesión del comercio, de veintidós años, domiciliado últimamente en Rosal, Ayuntamiento de Idm, Juzgado de primera instancia de Táy; procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del Batallón de segunda Reserva de Vigo, número 116, D. Luis López Saavedra, en la Plaza de Vigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no se presentase. — Vigo, 17 de Marzo de 1914. El Capitán, Juez instructor, Luis López Saavedra. JG—3195

4916

ALONSO MENDEZ *Pedro*; hijo de Pedro y Antonia, natural de Donis, Ayuntamiento de Orvantes (Lugo), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Donis; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del tercer Regimiento de Artillería de Montaña D. Luis Mariñas y Gallego, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Coruña, 15 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Luis Mariñas. JG—2868

4917

ALVARO PINEDA, *Pablo*; natural de Zamarramala (Segovia), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Orotina de Terrillos (Segovia); procesado por desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán del Batallón Cazadores de Madrid, número 2, D. Angel Muñoz Tassara, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Orotina, 21 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Angel Muñoz. JG—2856

4918

ANDRADA HANUERO, *José (a) Peporro*; natural de Pedrosa (Cáceres), hijo de Antonio y Guadalupe, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años, estatura 1,600 metros; sus señas: pelo y ojos castaños, color moreno, cejas al pelo, nariz regular, barba oscura y negra, mirada cabizbaja, vestimenta blanca y ropa bastante usada; domiciliado últimamente en Pedrosa; procesado en sumario por hurto de ballotas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Garrovilla, para requerirle á prisión y prestar declaración indagatoria. 3504

4919

ANLLO PEREZ, *Francisco*; hijo de Manuel y de Marina, natural de Corballo, Ayuntamiento de Peñaliza, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en Corballo; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en Coruña, D. Juan Rozas Alonso, quedando advertido que, de no verificarse así, será declarado rebelde y se parará

el perjuicio á que hubiere lugar. — Coruña, 19 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Rozas. JG—2861

4920

BARRAL BABIO, *José María*; hijo de Luis y Agustina; natural de Sada, provincia de Coruña, estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturaleza; procesado por desertión, por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 64, segundo Teniente, D. Gerardo Martínez Peña, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera en el plazo señalado. — Coruña, 17 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Gerardo Martínez. JG—2872

4921

BATISTA MARTIN, *Francisco*; hijo de Francisco y Lorenza, natural de Arucas, provincia de Canarias, Ayuntamiento de Arucas, de veintidós años, oficio jornalero; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Leopoldo de San Fulgencio Sánchez y Sánchez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Gran Canaria, Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Leopoldo de San Fulgencio Sánchez. JG—2921

4922

BENAVENTE, *Antonio*, y Emilio Huertas; domiciliados últimamente en la calle de Porzaro, números 34 y 36, y Escalvata, número 17, respectivamente; procesados por tentativa de «staf»; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmáu, para responder de los cargos que se les imputa en dicho sumario. 3513

4923

BERNAL CASCALES, *Francisco*; domiciliado últimamente en Benipalmar; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del partido de Gandía, para declarar como testigo en la causa que el mismo instruye sobre falsedad en documento público y otros delos, contra José Vila Almirante y otros, y además se le instruye de los derechos que le otorga el artículo 169 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. 3503

4924

BIOSCA SEGURA, *Isidro*; hijo de Antonio y María, natural de San Pedro Salavina (Barcelona), oficio pastor, de veintidós años, estatura 1,650 metros, su perímetro torácico de 87 centímetros; sus señas son las siguientes: pelo castaño, cejas pobladas, ojos vivos, nariz y boca regulares, color sano, frente regular, sienes anchas, producción regular, afeitado en Aguils (Barcelona), é quien se instruye dependiente por falta de incorporación; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requiritoria, ante el señor Juez instructor, D. Lucio Marino González, del 13 Regimiento Montado de Artillería, de guarnición en Logroño. — Logroño, 18 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Lucio Marino. JG—2925

4925

**CAMPOS, José;** domiciliado últimamente en Algeciras y La Línea; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para responder en causa por robo, instruida por dicho Juzgado, con el número 12 de 1914, de los cargos que le resultan. 3492

4926

**CASADO DIEZ, Santiago;** hijo de Santiago y María, natural de Valladolid, estado soltero, profesión Maestro de primera enseñanza, de veintidós años, estatura 1,550 metros; domiciliado últimamente en la República Argentina, quinto por Zaragoza; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente, del Regimiento Infantería de Burgos, número 36, de guarnición en León, Juez instructor, D. Bonifacio Pérez León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. León, 20 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Bonifacio Pérez León. JG—2923

4927

**CASILLAS CARMONA, Anita;** hija de Manuel y María, natural de Pueblo Nuevo del Terrero. Ayuntamiento de ídem, provincia de Córdoba, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,716 metros; domiciliado últimamente en el pueblo de su naturalidad; procesado por falta de concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor del quinto Depósito Reserva de Caballería, D. Joaquín Zujalbo Escotet, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde. Córdoba, 20 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Joaquín Zujalbo. JG—2878

4928

**CASTILLO GARCÍA, Modesto;** y sus dos hermanas Bernardas Teresa y Tomasa; comparecerán, si fueren osadas asistidas de sus respectivos esposos, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Roda (Albacete), para recibirles declaración a las primeras e instruirles en presencia de sus esposos del contenido del artículo 109 de la Ley de Ejercicio del Crimen, en causa que se instruye por el Juzgado de instrucción de La Roda, sobre muerte al parecer casual del hermano de aquellas Francisco Castillo García, vecino de Fuencaballera. 35-9

4929

**CASTRO LOPEZ, Manuel;** hijo de José y Emilia, natural de Parada, Ayuntamiento de Caudel (Lug.); profesión jornalero, estatura 1,580 metros, vecindadío últimamente en Parada; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Adolfo Moreno Calleja, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Moreno. JG—2874

4930

**CESPON PAZOS, José;** hijo de Andrés y Dolores, natural de Barrios, Ayuntamiento de la Estrada (Pontevedra), estado soltero, estatura 1,605 metros, el cual se supone se encuentra en Buenos Aires; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días,

ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Ricardo Molezím Núñez, residente en Coruña, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Marzo de 1914. El primer Teniente, Juez instructor, Ricardo Molezím. JG—2897

4931

**CLARES MARTINEZ, Francisco;** hijo de Francisco y Luisa, natural de Linares, Ayuntamiento de ídem, partido de ídem, provincia de Jaén, estado soltero, de oficio jornalero, de veintidós años, estatura 1,596 metros; domiciliado últimamente en Linares, provincia de Jaén; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Linares, número 32, D. Francisco Egea Martínez, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Linares, 20 de Marzo de 1914. El Capitán, Juez instructor, Francisco Egea. JG—2924

4932

**COBO PARDO, José;** hijo de Juan y de María del Carmen, natural de Liérganes, provincia de Santander, estado soltero, profesión labrador, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años, estatura 1,639 metros; domiciliado últimamente en Liérganes; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Segismundo Bermejo Azopardo, en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad.—Ferrol, 11 de Marzo de 1914. El Capitán, Juez instructor, Segismundo Bermejo. JM—2883

4933

**COMAS, Félix;** y su esposa Concepción Carreras, de unos cuarenta años ambas; domiciliadas últimamente en Barcelona, calle de Vista Alegre, número 14, cuarto primera; procesadas por robo, sumario número 178, de 1914; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. 3498

4934

**CORBAL LOPEZ, Salvador;** hijo de Alcoro y Nicolara, natural de Norelo, Ayuntamiento de Sarreaus, provincia de Orense, estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,650 metros; domiciliado últimamente en Norelo, provincia de Orense; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Jorge de Vivero y de Lofio, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Coruña, 18 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Jorge de Vivero. JG—2864

4935

**COSTA RIVERA, José;** hijo de Miguel y Margarita, natural de Santa Isés provincia de Buzcovas, estado soltero, profesión pasadero, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Buenos Aires (América); procesado por la falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor del Batallón Cazadores de Ibiza, número 19, D. José Valdés Malla, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que de

no efectuarse, será declarado rebelde.—Ibiza, 20 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Valdés Malla. JG—2916

4936

**DALMAU RAMON, Tomás;** hijo de Vicente y Josefa, natural de Traiguera, provincia de Castellón, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Buenos Aires; procesado por la falta grave de haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, en este Juzgado de instrucción del Regimiento Cazadores de Victoria Eugenia, 22 de Caballería, con destino en esta Plaza, sítio Cuartel de San Juan de la Ribera.—Valencia, 24 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Carlos Somaniego. JG—3193

4937

**DESCONOCIDO,** autor ó autores del hurto de una mula, de dos años, castaña encendida, raza española, marca en ambos negros bocicastañas con el hierro El Félix Agrícola, de la propiedad de Juan Sánchez Colla, vecino de Bailén, la cual desapareció y también una yegua y otra mula, encontradas de un cazador existente en la dehesa Ruedillas, término de Jabalquinto la noche del 24 al 25 del actual; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza. 3497

4938

**DOMINGUEZ MENDEZ, Francisco;** hijo de Manuel y María, natural y vecino de Seava, Ayuntamiento de Caudel (Lug.) estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,585 metros; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Adolfo Moreno Calleja, residente en Coruña; bajo apercibimiento que de no hacerlo, será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Marzo de 1914. El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Moreno. JG—2873

4939

**DORADO FIDALGO, Vicente;** hijo de Juan Bautista y Francisca, natural de Sanguñeda, Ayuntamiento de Vez, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura 1,680 metros; domiciliado últimamente en Sanguñeda, provincia de Orense; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Rafael Echevarría del Cuelo, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarse, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Echevarría. JG—2867

4940

**ECHEBARRIA ARSUAGA, José;** hijo de Francisco y Antonia, natural de Ibarra, Ayuntamiento de ídem, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ibarra, provincia de Guipúzcoa; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Ignacio Núñez Fernández, residente en Vitoria (Cuartel del General Loma), bajo apercibi-



miento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Victoria, 20 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Ignacio Núñez. JG—3201

4041

ESTEBAN PEREZ, Antonio; de setenta y seis años, de estado viado, profesión jornalero, hijo de Jerónimo y María, natural y vecino de Villafeliche; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, sito en la calle de la Democracia, número 54, para cumplir la condena impuesta en causa sobre contrabando. 3456

4042

FERNANDEZ FERNANDEZ, Bernardo; hijo de Bernardo é Isabel, natural de Albondón (Granada), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, de estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente según versiones en la República Argentina; procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lancero de Sagunto, 8.º de Caballería, D. José Pereyra Parcel, residente en Córdoba, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Córdoba, 22 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, José Pereyra. JG—2858

4043

FERNANDEZ NIETO, Antonio; de estado soltero, profesión hojalatero, de veinticinco á veintiséis años, hijo de Antonio y Genoveva, natural de Avilés, vecino de Mieres, con instrucción y sin antecedentes penales, de regular estatura, pelo rubio, cejas y bigote ídem, ojos caudados, viste traje obscuro y calza botas negras; procesado por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena. 3516

4044

FERNANDEZ PARDO, José; hijo de Antonio y María, natural de Esteiro, Ayuntamiento de Cedeira (Coruña), de estado soltero, profesión dependiente, de veintidós años, de estatura 1,392 metros; domiciliado últimamente en Esteiro; procesado por haber faltado á la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Oficial tercero de la octava Comandancia de T.º opas de Intendencia, residente en esta Plaza, D. Antonio Domínguez Martínez, bajo apercibimiento que, de no efectuarse dentro del plazo que se le señala, á contar de la fecha de la publicación de la presente, será declarado rebelde.—Coruña, 16 de Marzo de 1914.—El Oficial tercero, Juez instructor, Antonio Domínguez. JG—2869

4045

FOLGADO FORA, Salvador; natural de Albu, provincia de Alicante, de estado casado, profesión librero, de cincuenta y tres años; domiciliado últimamente en Valencia, padre del inscripido Salvador Folgado Caset, que pretende excepción del servicio de la Armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Valencia, Teniente de Navío D. José Carrana y Reig, á fin de evitar perjuicios á los que la excepción del servicio de su hijo perjudica.—Valencia, 18 de Marzo de 1914.—El Teniente de Navío, Juez instructor, José Carrana. JM—3194

4046

FORNET MASIP, Fernando; hijo de Bartolomé y María Rosa, natural de Torre del Español (Tarragona), de oficio librero, de veintidós años, de estado soltero, estatura 1,693 metros, vecino de Torre del Español, á quien se instruye expediente por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor D. Lucio Merino González, segundo Teniente del 13 Regimiento Artillería de Montaña, de guarnición en Logroño.—Logroño, 18 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Lucio Merino. JG—2928

4047

GALLEGO VALINA, Antonio; hijo de José y Juana, natural de P.º Beiro, Ayuntamiento de Pastoriz, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,640 metros; domiciliado últimamente en la Habana; procesado por falta de incorporación; comparecerá, en término de noventa días, ante el segundo Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, Juez instructor, D. Juan Rozas Alonso, de guarnición en Comilla, quedando advertido que, de no verificarse así, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.—Coruña, 19 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Juan Rozas Alonso. JG—2859

4048

GARCIA GALLEGO, Elías; natural de Casmouco, de veinte años; domiciliado últimamente en Barracido (Casmouco), término municipal de Arca; comparecerá, en término de noventa días, ante el señor Comandante de Marina de Ferrol, para ingresar en el servicio de la Armada; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Ferrol, 20 de Marzo de 1914. El Juez instructor, Manuel Pita da Veiga. JM—2885

4049

GARCIA GUARDAO, Antonio; hijo de Andrés y Andrea, natural de Buján, Ayuntamiento de Idem (Coruña), de estado soltero, oficio labrador, de veintidós años; procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Rafael Echevarría del Outeo, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Echevarría. JG—2866

4050

GARCIA GUIBANDE, Juan; hijo de José y Francisca, natural de Cedeira, Ayuntamiento de Redondea, partido judicial de Idem (Pontevedra), de estado soltero, oficio labrador, de 1,690 metros de estatura, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Cedeira; procesado por la falta grave de primera cesera; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Vigo, D. Rómulo Gil Santestegui, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarse, será declarado rebelde.—Vigo, 15 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Rómulo Gil Santestegui. JG—3193

4051

GARCIA MOYA, José; domiciliado últimamente en Gascis, de veinte años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Domingo y Rita, con instrucción; comparecerá en la Prisión preventiva de Gascis, á constituirse en prisión, en causa sobre juegos prohibidos. 3507

4052

GARCIA VILLARTE, Andrés; hijo de Andrés y Antonia, natural de Algar (Cádiz), de oficio albañil, de veinticuatro años, de estado soltero; domiciliado en Arca (Cádiz); procesado por falta á concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, don Manuel Alcántara Pedraza.—Granada, 20 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—2303

4053

GIJON ROA, José; hijo de Manuel y de María, natural de Dilar, provincia de Granada, de estado soltero, profesión molinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Dilar; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Secretario del Juzgado permanente de esta Plaza, D. Francisco Bernútez de Castro, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Granada, 25 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Bernútez. JG—2901

4054

GIL JIMENEZ, Antonio; hijo de Agustín y de María, natural de Olivega, provincia de Soris, nació en 4 de Mayo de 1899, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1,640 metros, quinto del Reemplazo de 1910; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Campes Velasco, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Figueras, 14 de Marzo de 1914.—Lorenzo Campes. JG—2897

4055

GOMEZ BENITEZ, Jerónimo; hijo de Joaquín y de Concepción, natural de La Unión, provincia de Murcia, de veintidós años; residió últimamente en Hércul Overa (Almería); comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el Juez instructor, segundo Teniente de la Caja de Recruta de Hércul Overa, número 40, para responder á los cargos que le resultan en expedientes que por falta de concentración se le instruye.—Hércul Overa, 19 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Alvarez. JG—2914

4056

GOMEZ EGEA, Fermín; hijo de Cayetano y Catalina, natural de La Unión, provincia de Murcia, de estado soltero, de oficio mecánico; de veintidós años, estatura 1,590 metros; domiciliado últimamente en La Unión (Murcia); procesado por falta á concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, D. Joaquín Saravia y Pagés, Capitán del Batallón Cazadores de Alfonso XII, número 15, domiciliado en la calle de Mercaderes, número 1, primer piso, primera puerta, y de no efectuarse será



declarado rebelde.—Vigo, 12 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez, Joaquín Saravia. JG—3200

4957

**GONZALEZ FERNANDEZ, Hermelindo;** hijo de Bobino y de Dolores, natural de Tuy; vecindado en Tuy, provincia de Pontevedra; de estado soltero, oficio hacendado, de veintidós años; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán, Juez instructor, del Batallón segunda Reserva de Vigo, D. Manuel Patiño Iglesias, residente en dicha Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Vigo, 15 de Marzo de 1914.—El Juez instructor, Manuel Patiño. JG—3199

4958

**GONZALEZ JUSTO, Afonso;** hijo de Antonio y de María Antonia, natural de Ribareso, Ayuntamiento de Villalba, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,595 metros; domiciliado últimamente en Ribareso (Lugo); procesado por falta a la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Alvaro Susiro Vilarido, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Coruña, 17 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Alvaro Susiro. JG—2877

4959

**GOSP GOSP, Enrique;** hijo de Antonio y de Dolores, natural de Poma, Ayuntamiento de ídem, partido judicial de Pego, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión hornero, de veintidós años, estatura 1,699 metros; domiciliado últimamente en Pego (Alicante) y Buenos Aires; procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Tetuán, número 45, D. Félix Molina Parero, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Castellón, 20 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Félix Molina. JG—2853

4960

**HERMIDA, Ricardo;** hijo de María, natural de Berzúvida, provincia de Pontevedra, de estado soltero y profesión soldado de Infantería de Marina, de veinticinco años; domiciliado en Lisboa; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Luis Anira y de Lucas, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores.—Ferrol, 24 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Luis Anira. JM—2890

4961

**HERNAEZ FLAQUILLS, Constantino;** hijo de Nemesio y Elisa, natural de Viniegra de Arriba, Ayuntamiento de ídem, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años, estatura 1,563 metros; vecindado en Buenos Aires (República Argentina); comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, Sargento mayor, D. Cayetano Salinas Salinas, en el Gobierno militar de esta Plaza; bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño 24 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Cayetano Salinas. JG—2918

4962

**HERNANDEZ BAENA, Juan;** domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para recibir declaración y ofrecerle las acciones en causa por hurto, número 46 de 1914, instruida por dicho Juzgado de instrucción a virtud de denuncia formada por el arriba citado. 3448

4963

**FERNANDEZ GARCIA, Atanagildo;** hijo de Antonio y de Francisca, natural de Dejo, Ayuntamiento de Oleiros, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Dejo; procesado por haber faltado a concentración, comparecerá, en término de setenta días, ante el Juez instructor, D. Delfo Flandes Vázquez, primer Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 11 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Delfo Flandes. JG—2892

4964

**HIERRO BACAIOOA, Juliana;** cuyo paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza, a quedar constituida en prisión provisional, decretada en causa sobre corrupción de menores. 3525

4965

**HOMET COSTA, Febro;** natural de Barcelona, de estado soltero, profesión obrador, de treinta y un años; domiciliado últimamente en la calle Arco del Teatro, número 61, segundo-segunda; procesado por hurto doméstico; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 3500

4966

**ILLAN MARGALLO, Prudencio;** comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Bermillo de Sayago, para ser oído en causa criminal. 3467

4967

**JANÉ Y CALOPA, María;** natural de Papiol, de estado casada, de cincuenta y cinco años; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por aprehensión de tabaco de contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de Gros. 3499

4968

**JIMENEZ GIL, Jerónimo;** hijo de Jerónimo y de Francisca, natural de Benahavis (Málaga), profesión del campo, de veintidós años, de estado soltero; domiciliado últimamente en Iguateja (Málaga); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedraza, en Granada, 20 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—2904

4969

**JIMENEZ PAVÓN, Zacarías;** hijo de Mariano y de Venancia, natural de San Juan

de Mozarrifar, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión abacista, de veintidós años; domiciliado últimamente en Tolosa (Guipúzcoa); procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Cuenca, número 27, D. Miguel Garofa Ouesta, residente en Vitoria, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vitoria, 21 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Miguel Garofa. JG—3202

4970

**LONGA CAAMAÑO, Antonio;** hijo de Ramón y de Lucía, natural de Muros, Ayuntamiento de Padarne (Orense), de estado casado, profesión carpintero, de veintidós años, estatura 1,655 metros; domiciliado últimamente en Montecelo, parroquia de Viñas, Ayuntamiento de Padarne, Juzgado de primera instancia de Betanzos; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Sisenando Martínez Yunta, Juez instructor del expediente, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Coruña, 19 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Sisenando Martínez. JG—2862

4971

**LOPEZ CRUZ, Benito;** hijo de Manuel y Manuela, natural de Santa Leocadia, Ayuntamiento de Castro de Rey, provincia de Lugo, vecindado en Ramil, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, estatura 1,623 metros; procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, en el término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, D. Enrique García Lendirri, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 15 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Enrique García. JG—2884

4972

**LOPEZ GUIMANY, Marcial;** hijo de José y Francisca; domiciliado últimamente en Buenos Aires, calle del Perú, número 1,423 (República Argentina); comparecerá, en el término de noventa días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, D. Antonio Calviño Hervella, en el Juzgado de la puerta del Dique, del Arsenal del Ferrol, para la notificación del resultado del expediente de indulto y en la causa de deserción que se le ha seguido.—Arsenal del Ferrol, 17 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Antonio Calviño. JM—2889

4973

**LOPEZ LOPEZ, Jesús;** hijo de Enrique y de Josefa, natural de Jafán, Ayuntamiento de Sama, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,570 metros; domiciliado últimamente en Montevideo; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Secundino Martínez Rodríguez, segundo Teniente del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 16 de

Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Secundino Martínez. JG—2693

4074

LOPEZ RIO, José; hijo de Francisco y de Antonia, natural de San Pedro de Oza (Coruña), de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por haber faltado a la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, Juez instructor del correspondiente expediente por deserción, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Coruña, 20 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Sizenando Martínez. JG—2882

4075

LOPEZ VILELA, José; hijo de Joaquín y de Antonia, natural de Monseiro, Ayuntamiento de Lámbara (Lugo), de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años, estatura 1,535 metros; domiciliado últimamente en Monseiro; procesado por haber faltado a la última concentración a filas; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Secundino Martínez Rodríguez, del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza de Ferrol (Coruña), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Ferrol, 15 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Secundino Martínez. JG—2894

4076

LOUZAO, José María; hijo de padres desconocidos, natural de Santiago (Coruña), profesión tipógrafo, de veinticuatro años, estatura 1,650 metros, estado soltero; domiciliado últimamente en Santiago; procesado por el delito de deserción; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el señor Juez instructor D. Antonio Calero Gómez, Capitán de Infantería de Marina, en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, de esta ciudad, para responder a los cargos que le resulten de dicha sumaria. — Ferrol, 23 de Marzo de 1914. — El Juez instructor, Antonio Calero. JM—2901

4077

LLAMAZARES LAGO, Manuel; hijo de Froilán y de Manuela, natural de León, de estado soltero, profesión tornero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en León; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vitoria, al objeto de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto éste, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 3455

4078

LLORCA LLORCA, José; hijo de Manuel y de Vicenta, natural de Finestrat, Ayuntamiento de ídem, provincia de Alicante, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,562 metros; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Sevilla, número 33, D. Juan Bernal Segura, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde. — Cartagena, 18 de Marzo de 1914. — El Juez instructor, Juan Bernal Segura. JG—2854

4970

MANCHEGO LOPEZ, Rafael; natural de Sanlúcar de Barrameda, estado soltero, profesión labrador, de dieciséis años, hijo de Juan y Juana; domiciliado últimamente en Sanlúcar de Barrameda; procesado por el Juzgado de instrucción de la misma en causa por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, para llevar a efecto la prisión decretada contra el mismo por la Sección segunda de la Audiencia de Cádiz. 3447

4980

MARCH TURRÓ, Jaime; hijo de José y Joaquina, natural de San Felú de Guixols (Gerona), estado soltero, profesión labrador, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Felú de Guixols; procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Depósito de caballos sementales de Artillería, D. Carlos Herrando Lacal, segundo Teniente de Artillería. — Hospitalet, 16 de Marzo de 1914. — El Juez instructor, Carlos Hernando. JG—2915

4981

MARQUES ORTIZ, Vicente; natural de Villacarrillo, vecino de Pozo-Alcón, estado soltero, profesión jornalero, hijo de Pablo y María, de dieciocho años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Osoria. 3502

4982

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; hijo de Ramón y Josefa, natural de Devesa, Ayuntamiento de Ribadeo (Lugo), de veintitrés años; domiciliado últimamente en Devesa; procesado por faltar a la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento de Isabel la Católica, número 54, D. Hedefonso Couceiro Fernández, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Coruña, 23 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Hedefonso Couceiro. JG—2881

4983

MARTINEZ POLA, José; hijo de José y Piedad, natural de Baza (Granada), de veintitrés años, estado soltero, profesión labrador; domiciliado últimamente en Baza; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrinaci. — Granada, 21 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—2905

4984

MENDEZ RIVAS, Eduardo Luis; hijo de Manuel y Juana, natural de El Pino (Coruña), de veintidós años; domiciliado últimamente en su pueblo natal; procesado por faltar a la última concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Sizenando Martínez Junta, Juez instructor del correspondiente expediente, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Coruña, 20 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Sizenando Martínez. JG—2880

4985

MENDEZ MORALES, Domingo; hijo de Manuel y Gumeriada, natural de Ferreiros, Ayuntamiento de Ourel (Lugo), estado soltero, profesión jornalero, el cual se supone se halla en Cuba; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, D. Adolfo Moreno Calleja, residente en Coruña, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. — Coruña, 16 de Marzo de 1914. — El segundo Teniente, Juez instructor, Adolfo Moreno. JG—2871

4986

MILLOR GARCIA, Antonio; hijo de Juan Antonio y de Estrella, natural de San Felipe, Ayuntamiento de Montero, provincia de Coruña, de veintidós años; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de sesenta días, ante el Juez instructor D. Gerardo Varela Leal, Comandante del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en la Plaza del Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Ferrol, 19 de Marzo de 1914. — El Comandante, Juez instructor, Gerardo Varela Leal. JG—2887

4987

MONTEAGUDO BREA, Joaquín; hijo de Enrique y de Petronila, natural de Tal Muros, Ayuntamiento de Muros, provincia de Coruña, de estado soltero, oficio albañil, de veintidós años, estatura 1,700 metros; domiciliado últimamente en Tal Muros; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Rafael Echevarría del Cuzco, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Coruña, 19 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Rafael Echevarría. JG—2863

4988

MORENO BAUTISTA, Manuel; hijo de José y de Dolores, natural de Cástaras, Granada, profesión del campo, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cástaras; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Secretario del Juzgado permanente de esta Plaza D. Francisco Bermúdez de Castro, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde. — Granada, 26 de Marzo de 1914. — El Capitán, Juez instructor, Francisco Bermúdez. JG—2911

4989

MORENO JIMENEZ, Adolfo; hijo de Jaime y Clemencia, natural de Albuñol (Granada), Ayuntamiento de ídem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,740 metros; domiciliado últimamente, según versiones, en la República Argentina; procesado por faltar a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Lanceros de Sagunto, octavo de Caballería, D. Hedefonso Martínez Sabelete, residente en Córdoba, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. — Córdoba, 18 de Marzo de 1914. — El primer Teniente, Juez instructor, Hedefonso Martínez. JG—2852

4000

MUNOZ PARRA, *José*; hijo de Juan y de Rafael, natural de Santa María de los Reyes (Sevilla), nacido el 16 de Marzo de 1892, profesión labrador, de estado soltero, estatura 1,608 metros; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Figueras, 14 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Lorenzo Camps. JG—2888

4001

OLASAGASTI GONZALEZ, *Pedro*; hijo de Mario y de Modesta, natural de Fuenterrabía (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión escribiente, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años; domiciliado últimamente en Fuenterrabía; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Ospión de Infantería de Marina, D. Rafael Fernández Carroyes el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores.—Ferrol, 28 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Fernández. JM—2900

4002

ORTIZ MOYA, *José*; hijo de José y de Dolores, natural de Puebla de Cazalla (Sevilla), de oficio artista, de veintidós años, de estado soltero; domiciliado en Puebla de Cazalla; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 19, D. Manuel Alcántara Pedraza.—Granada, 20 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—2906

4003

OTEGUI ELGARRESTA, *Antonio*; hijo de María Joaquina, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en San Sebastián; procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Alforja XIII 24 de Caballería, D. Feliciano Ocaña y Cañete, de guarnición en Vitoria.—Vitoria, 18 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Feliciano Ocaña. JG—3283

4004

FALANDARIAS *Carp*; domiciliado últimamente en la calle de Jacinto, número 39, principal; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, para prestar declaración en su propia y libre defensa, número 261 de 1914 instruido por ante la Secretaría de D. Ricardo Gómez. 3478

4005

PARGO VIZOAINO, *Pedro*; hijo de Constantino y de María Jacinta, natural de Etxebarri, Ayuntamiento de Montano (Luz) de veintidós años; domiciliado últimamente en Etxebarri, Ayuntamiento de Montano, provincia de Vizcaya; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Figueras, 14 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Lorenzo Camps. JG—2888

tor, del Regimiento Infantería de Isabel la Católica, número 54, de guarnición en Coruña, D. Antonio Bernal Parga, bajo apercibimiento de que, de no verificarse así, será declarado rebelde.—Coruña, 18 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Antonio Bernal. JG—2860

4006

PABIENTE PEREZ, *Antonio*; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Puebla de Cazalla (Sevilla), de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Puebla de Cazalla (Sevilla); procesado por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedraza.—Granada, 20 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara. JG—2907

4007

PASCUAL MAYORAL, *Bufo*; hijo de Matías y de Francisca, natural de Herencia, provincia de Logroño, nació en 15 de Noviembre de 1892, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,630 metros; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante D. Lorenzo Camps Valdés, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Figueras, 14 de Marzo de 1914. Lorenzo Camps. JG—2896

4008

PAYOLA ESNAOLA, *Juan*; hijo de Ignacio y de Juana, natural de Urduliz, Ayuntamiento de Herandi, Juzgado de primera instancia de San Sebastián; domiciliado últimamente en Urduliz, provincia de Guipúzcoa, de estado soltero, de veintidós años, profesión jornalero, estatura 1,715 metros; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de sesenta días, contados desde la publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia y Gaceta de Madrid, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. Francisco Naranjo Sánchez, sito en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, en esta ciudad, á responder de los cargos que le resulten en la sumaria que se le instruye.—Ferrol, 27 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Naranjo. JM—2888

4009

PAZOS MOURE, *Manuel*; hijo de José y de María, natural de S. Andrés, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, soldado de Infantería de Marina, de veintidós años; domiciliado últimamente en Arbiljo; procesado por el delito de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina D. José de la Guardia y Ortiz en el Cuartel de Nuestra Señora de los Dolores.—Ferrol, 24 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, José de la Guardia. JM—2836

4000

PEREZ C. R. I. *Manuel*; hijo de Antonio y de María, natural de Alfoz, provincia de Zamora, de veintidós años, profesión jornalero, de veintidós años, de estado soltero; domiciliado en Alfoz, provincia de Zamora; procesado por falta de incorporación á filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, del Regimiento Infantería de San Quintín, número 47, D. Lorenzo Camps Valdés, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Figueras, 14 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Lorenzo Camps. JG—2888

aire marcial, estatura 1,600 metros; último domicilio Barcelona; procesado por la falta grave de desertión; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Ceuta, número 60, D. Andrés González González, residente en Ceuta, bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ceuta, 20 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Andrés González. JG—2855

5001

PEREZ GODINO, *José*; domiciliado últimamente en Gaudin, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y dos años, hijo de José y Juana, con instrucción; comparecerá, en el término de diez días, en la prisión preventiva de Gaudin, á constituirse en prisión en causa sobre juegos prohibidos. 3505

5002

PEREZ FLORES, *Francisco*; hijo de Francisco y María, natural de Fianza (Gerona), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, debe encontrarse en Rosario de Santa Fe (República Argentina); domiciliado últimamente en Fianza; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almería. 3494

5003

PONCE BERLANGA, *Manuel*; natural de Málaga, de estado viudo, profesión carpintero, de cincuenta y cuatro años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por esta en causa número 245 del año 1913; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque, para ser constituido en prisión. 3519

5004

PORTÁ, *Isabel*; domiciliada últimamente en Cádiz, calle de Santo Domingo, número 5; comparecerá, en el término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción del Puerto de Santa María, para ser citada en causa por visitar sin billete en ferrocarril, instruida por denuncia del Jefe de estación de Cádiz. 3445

5005

PUGA MARTIN, *Francisco*; hijo de Nicolás y Filomena, natural de Almegrijar, Juzgado de primera instancia de Alcañal, provincia de Granada, de estado soltero, profesión del campo, de veintidós años; domiciliado últimamente en Oátares; procesado por haber faltado á concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería, Juez permanente de causas en esta Plaza, D. José Sandoval Núñez, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.—Granada, 26 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, José Sandoval. JG—2912

5006

REINA GONZALEZ, *Antonio*; hijo de José y Remedios, natural de Sierra Y-gua, de estado soltero, profesión del campo, de once años, estatura á su edad, color del rostro moreno claro, pelo negro, nariz y boca regulares, y vista á estilo del país; domiciliado últimamente en Lora de Esti, provincia de Sevilla; procesado por el delito de robo de pan; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián, para ser citado, emplazado y reducido á prisión. 3518

5007

RICO FRANCÉS, María; de estado viuda, cuyos demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Alcoy; procesada por hurto de un traje de hombre; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcoy, para prestar declaración indagatoria. 3491

5008

RIERA Y CASAS, Enrique; natural de Tortellá, de estado soltero, profesión bracerero, de cincuenta y cuatro años, de vida ambulante, hijo de Ramón y Rosa; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Granollers, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que en Derecho hubiere lugar. 3503

5009

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Francisco; hijo de José y Angeles, natural de Saburgón, Ayuntamiento de Piedrafita, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión herrador, de veintidós años, estatura 1,630 metros; domiciliado últimamente en Saburgón, provincia de Lugo; procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el primer Teniente, Juez instructor, del Regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, D. Jorge de Vivero y de Loño, residente en esta Plaza, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.—Coruña, 18 de Marzo de 1914.—El primer Teniente, Juez instructor, Jorge de Vivero. JG—2865

5010

RODRIGUEZ FOSTON, Emilio; hijo de Manuel y Marta, natural de Carracedo de Vidriales, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Carracedo de Vidriales; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vitoria, al objeto de notificarle el auto de prisión y llevar a efecto este, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar. 3154

5011

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Juan; hijo de Juan y Josefa, natural de Coruña, de estado soltero, profesión vendeddor, de veintidós años, estatura alta, pelo y ojos castaños, nariz regular, color del rostro bueno; domiciliado últimamente en el Camino Bajo de San Isidro, número 7, bajo; procesado por falsificación; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de Instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría de D. Fermín Suárez y Jiménez. 3514

5012

RODRIGUEZ SIMON, Gregorio; hijo de Francisco y Benita, natural de Oñillar-Baza (Granada), de veintidós años; vecindado en Amarguillo (Granada); procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Córdoba, número 10, D. Manuel Alcántara Pedrínaci.—Granada, 21 de Marzo de 1914.—El Comandante, Juez instructor, Manuel Alcántara Pedrínaci. JG—2908

5013

RUBIO SEGUNDO, Pedro; hijo de Agustín y Francisca, natural de Villa-

nueva del Conde, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, estatura 1,600 metros, cuyos señas particulares se desconocen; domiciliado últimamente en Villanueva del Conde, provincia de Salamanca; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el plazo de treinta días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, del Regimiento Infantería de Burgos, número 35, de guarnición en León, D. Cándido Gusto Castro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—León, 20 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Cándido Gusto Castro. JG—2932

5014

SAAVEDRA, Antonio; hijo de Carmen, natural de Salmeán, Ayuntamiento de Meira, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, estatura 1,610 metros; domiciliado últimamente en Villanueva; procesado por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor D. Luis Ledo Godoy, Capitán del Regimiento Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Ferrol, 14 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Luis Ledo. JG—2895

5015

SANAHUJA PL, Joaquín; hijo de Juan y de María, natural de Bergas del Campo (Tarragona), profesión comerciante, de veintidós años, estado soltero, estatura 1,675 metros; vecindado en Bergas del Campo, a quien se instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor D. Lucio Merino González, del décimotercer Regimiento montado de Artillería, de guarnición en Logroño.—Logroño, 18 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Lucio Merino González. JG—2926

5016

SANTANA RODRIGUEZ, Juan; hijo de Matías y de Victoria, natural de Arucea, provincia de Canarias, de veintidós años, profesión jornalero; comparecerá, en el término de veinte días, ante el segundo Teniente, Juez instructor, de la Comandancia de Artillería de Gran Canaria, D. Leopoldo de San Fulgencio Sánchez y Sánchez, residente en Las Palmas, bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde.—El segundo Teniente, Juez instructor, Leopoldo de San Fulgencio Sánchez. JG—2919

5017

PEREZ SANCHEZ, Ramón; hijo de José y de Rosario, natural de Ugijar, provincia de Granada, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Ugijar; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Secretario del Juzgado permanentemente de esta Plaza, D. Francisco Bermúdez de Castro, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.—Granada, 23 de Marzo de 1914.—El Capitán, Juez instructor, Francisco Bermúdez. JG—2910

5018

SOSPEDRA DELLA, Juan Bautista; de veinticuatro años, estado soltero, hijo de Bautista y de Pascuala, natural de Santa Magdalena de Pulpis (Castellón), profesión trajinero; domiciliado última-

mente en Baza de los Caballeros; procesado por delito de hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Borja, para notificarle el auto de prisión de la Audiencia de Zaragoza. 3501

5019

SUAREZ MONTERO, José; hijo de Salvador y de Josefa, natural de Bada (Coruña), estado soltero, profesión albañil, de estatura 1,620 metros; domiciliado últimamente en Meirás, Ayuntamiento de Bada, provincia de Coruña; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, del Regimiento Infantería de la Reina Católica, número 54, segundo Teniente D. Germán Martínez Peña, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el plazo señalado. Coruña, 17 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, Germán Martínez. JG—2870

5020

SUAREZ RAMOS, Francisco; de treinta años, estado soltero, profesión marino, natural de Agasti, vecino de Las Palmas, hijo de Francisco y Plac, sin instrucción ni antecedentes penales, es de color moreno, pelo negro, ojos al pelo, ojos negros, tiene una raba en el ojo derecho; comparecerá, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, ante el Juzgado de Las Palmas con objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia Provincial de Las Palmas. 3510

5021

TERUEL MARTINEZ, Pedro; hijo de José y Antonia, natural de Vélez Rubio, (Almería), de veintidós años; profesión jornalero, estado soltero, de 1,740 metros; domiciliado últimamente en Vélez-Rubio; comparecerá, en término de treinta días, ante el segundo Teniente de la Caja de Rescates de Huelva Overta, número 40, para responder a los cargos que resultan en expediente que por falta de concentración se le instruye.—Huelva-Overta, 19 de Marzo de 1914.—El segundo Teniente, Juez instructor, José Álvarez. JG—2913

Juzgados de primera instancia.

ALCANTARA

D. Joaquín Carrasco Rosado, Juez de Instrucción, interviene en este partido por ausencia del propietario con licencia.

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Cáceres, se cita y llama a quienes pudieran declarar y a los que se crean herederos de la persona que después se reseñará, que apareció muerta al sitio del Barro Colorado, de la dehesa de Abalo, jurisdicción de Zarza la Mayor, el día 15 del actual, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, los primeros a manifestar su nombre y las circunstancias relativas a las circunstancias del finado, y los que se conceptuaron con derecho a sucederle, también para ser citados a la vez que ofrezcan el procedimiento en el sumario que me halla instruyendo con motivo de haber sido encontrado dicho cadáver, con apercibimiento de que si dejan de hacerlo les parará el perjuicio consiguiente.



**Señas del cañón.**

De unos cuarenta y tantos años de edad, estatura aproximada de 1,620 metros, pelo rubio, barba poblada, entrecana, vestía dos pantalones, uno de pana color miel, y el otro de paño gris negro, chaqueta y chaleco del mismo paño negro gris, sombrero negro, calzando un zapato negro y otro blanco, todo ello viejo, sucio y roto.

Dado en Alcáncara á 19 de Abril de 1914. Joaquín Carrasco.—El Secretario, Miguel Álvarez. JO—4293

**ARCOS DE LA FRONTERA**

D. Antonio Ortega y Soler, Juez de instrucción de este partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías cuyas señas se expresan á continuación, verificado en la noche del 8 al 9 del actual de los terrenos del Carrocón, del cortijo de las Muelas, término de Villamartín, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y á los agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaran su legítima adquisición; poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado.

**Señas.**

Una burra de seis años, parda, pequeña.

Otra burra de un año, negra, ambas sin hierro ni señal alguna, de la propiedad de Rafael y Francisco Lora Solano, respectivamente, y

Otra burra cerrada, pequeña, negra y el hocico blanco, con el hierro en la cadera izquierda, figurando un corazón, de la propiedad de Juan Pérez López.

Actos de la Frontera, 20 de Abril de 1914.—Antonio Ortega y Soler. JO—4313

**ALCENDRALEJO**

D. Francisco Gamero Galán, Juez municipal suplente de esta ciudad, en funciones del de instrucción del partido por enfermedad del propietario y del Juez municipal.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 23 al 24 de Marzo último fué robada de un coche existente en la cascita de la vía férrea, al sitio de la Venta, término de Villafraanca de los Barros, una burra parda, mediana, de seis años y herrada de las manos, de la propiedad del guarda de la vía Juan Domínguez Vicente, ignorándose su paradero.

En su virtud, encargo á la Guardia Civil y Agentes de policía, procedan á la busca de dicho semoviente, y caso de ser habido, lo pongan á disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre, si no justifica su legítima adquisición.

Así lo ha acordado con esta fecha en el sumario que por el expresado hecho instruyo con el número 84 del corriente año.

Alcendralejo, 31 de Abril de 1914.—Francisco Gamero.—De su orden, Juan Flores. JO—4303

**BARCELONA—LONJA**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de esta ciudad, con providencia de esta fecha, dictada en mérito de los autos de juicio desistativo de mayorcuantía, promovidos por D. Antonio Alabern y Pomar y D. Eusebio Vázquez y Alabern, contra D. Antonio Alabern y Mariat, de cuya demanda, y por providencia de 7 de

Marzo último, se mandó confesar al último acusado y empízarla, como así se hizo, mediante escritura pública, que se insertó en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de esta provincia y *Diario Oficial de Actos* de esta capital, para que dentro de nueve días compareciera en autos, personándose en forma, por la presente edicto, que se expide á instancia de la parte demandante, se hace un segundo llamamiento á dicho demandado don Antonio Alabern Mariat, y se le emplaza nuevamente, para que dentro del término de cinco días que en este segundo llamamiento se le concede, comparezca en los autos, ante el referido Juzgado, á usar de su derecho, personándose en forma, en cuyo acto le serán entregadas las oportunas copias de la demanda y de los documentos con ella acompañados, las cuales se hallan á su disposición en Secretaría, con prevención de que, si no comparece, á instancia de los actores, se le declarará en rebeldía y se tendrá por contestada la demanda, parándole los demás perjuicios á que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 4 de Mayo de 1914.—El Secretario: Por D. Carlos Boig, Tomás Ribes, Habilitado. X—978

**BARCELONA—NORTE**

En los autos que se dirá obra la sentencia cuya cabecera y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona á 27 de Abril de 1914. El Sr. D. José Elías Estève Ostar, Juez de primera instancia del distrito del Norte de esta capital; vistos los presentes autos incidentales sobre extravío de valores, promovidos por D. Juan Cirera y Sampere, mayor de edad, Médico y de esta vecindad, dirigido por el Letrado D. Luis Riera y Soler y representado por el Procurador D. José María Viver, contra el tenedor ó tenedores de dichos valores y en cual incidente ha formado parte el Ministerio Fiscoal.

«Reunido, etc.

«Fallo que debo declarar y declaro á D. Juan Cirera Sampere legítimo dueño del título de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior, serie F., número 28.938, emisión de 1906, con cupón de 1.º de Julio y siguientes, y que transcurrido el plazo á que se contrae el artículo 562 del Código de Comercio, si no se presenta ningún tercer opositor deberá procederse á la emisión del oportuno duplicado con los requisitos del artículo 553 del expresado Código.

«Así por esta mi sentencia que se publicará en la misma forma que la petición inicial, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Elías Estève.

«Publicación.—La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el señor Juez que la suscribe, celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe, Arturo Clavería.»

Y á fin de que sirva de notificación en forma al tenedor ó tenedores del aludido título y en virtud de lo acordado en la transcripta sentencia, expido el presente en Barcelona á 4 de Mayo de 1914.—El Secretario, Arturo Clavería. X—979

**CALATAYUD**

D. José Zaragoza y Guijarro, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Por el presente edicto que se expide en el expediente de prisión dimanante de causa contra Francisco Ruiz Míguez, sobre uso de nombre supuesto, se dejan sin efecto las requisitorias expedidas por este Juzgado para la captura del Fran-

cisco Ruiz Míguez, que se insertaron en los *Boletines Oficiales* de las provincias de Zaragoza y Sevilla con fechas 31 de Mayo y 3 de Junio de 1912, y en la GACETA DE MADRID del 18 de Junio de 1912.

Calatayud, 25 de Abril de 1914.—José Zaragoza y Guijarro.—D. S. O., Pascual Bastillo. JO—4502

**CORDOBA**

En cumplimiento de lo ordenado en carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad, se cita en legal forma á José Benito Harenca, de esta vecindad, cuyo último domicilio fué en el paseo de la Rivera, número 29, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicha Audiencia con el fin de notificarse el auto en que se acuerda la suspensión de la condena que le fué impuesta en la causa que se le ha seguido; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Córdoba, 18 de Abril de 1914.—El Secretario, Licenciado Luis Ramírez. JO—4404

**GAUCÍN**

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, ruego á todas las Autoridades é individuos de la Policía judicial de la Nación procedan á la busca y rescate de una jumenta, cuyas señas se dirán al final, de la propiedad de José García Masías, desaparecida el día 20 del actual del sitio nombrado Majal del Alférez, término de Cortes de la Frontera, en donde estaba pasando, poniéndola, caso de ser habida, á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición.

**Señas.**

Capa enmedada, raza española, con la marca F. E., de dos años, alzada 1,13 metros, asegurada por la Compañía Fénix Agrícola.

Gaucín, 27 de Abril de 1914.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—4586

D. José Bugella Bao, Juez de instrucción de Gaucín.

Por el presente, de causa número 29 de 1914, ruego y encargo á todos los Agentes de la Policía judicial y fuerza de la Guardia Civil procedan á la busca y rescate de las vacas cuyas señas se dirán, propiedad del vecino de Cortes de la Frontera Cayetano Núñez Gil, desaparecida de la dehesa llamada La Cancha, término de aquella villa, donde pastaba, poniéndolas á disposición de este Juzgado juntamente con la persona ó personas en cuyo poder se hallaren si no acreditan su legítima adquisición, habiéndose desaparecido de expresado sitio el 9 del actual.

**Señas.**

Una vaca de ocho años, de 1,30 metros de alzada, raza española, pelo negro, mulata, hierro H. N. D. y el del Fénix Agrícola en la nalga izquierda y lunares en el costillar del mismo lado.

Una vaca de ocho años, de 1,27 metros de alzada, pelo cárdeno jibada, raza española, hierro C. N. en la cadera izquierda; llamadas Romera y Conflera.

Ambas aseguradas en la Compañía Fénix Agrícola.

Gaucín, 27 de Abril de 1914.—José Bugella.—El Secretario, Adolfo Pérez. JO—4587

MADRID—CENTRO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, con motivo de procedimiento judicial sumario, establecido con arreglo á la nueva ley Hipotecaria, á instancia de D. Cayetano Meza Córceles, contra D.ª Dolores Garvayo y Matilla, Marquesa de Villamantilla, sobre pago de pesetas, se hace á la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción á tipo que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 23 de Junio próximo, á las tres de la tarde, las siguientes fincas:

Una finca rústica, rita en término municipal de Motril (Granada), denominada Cortijada de los Tablonés, que comprende una superficie de 399 fanegas 32 estadales 86 décimas de otro, ó sea 187 hectáreas 29 áreas 88 centiáreas y 57 décimos cuadrados, tasada en la escritura base de los autos en la suma de 107.000 pesetas.

Una casa de un cuerpo de alzada, dividida en diez viviendas, que llevan los números desde 1 al 10, situada en el Puerto de Calahonda, término de Motril y su calle del Mar, á la que da frente, mirando al Sur; tasada en la suma de 8.000 pesetas.

Una haza de terreno de riego de cebo marjales, equivalentes á 42 áreas 27 centiáreas 86 décimas cuadrados, situada en la Vega y término de Motril, pago del Hociñillo, sitio de Caloto de la Culabra; tasada en la suma de 1.500 pesetas.

Una haza de tierra de riego de 15 marjales 25 estadales, ó 92 áreas 47 centiáreas y 36 decímetros cuadrados, situada en la misma Vega y término, pago del Hociñillo, tasada en la suma de 5.000 pesetas.

Otra haza de tierra de riego de 11 marjales 50 estadales, ó 60 áreas 76 centiáreas y 83 décimos cuadrados, situada en dicha Vega y término, pago del Serrador ó Taul; tasada en la suma de 4.000 pesetas.

Otra haza de tierra de cinco marjales, ó 28 áreas 42 centiáreas y 10 decímetros cuadrados, situada en dicha Vega y término, pago del Taul; tasada en la suma de 1.500 pesetas.

Una casa de dos cuerpos de alzada sobre una superficie de 62 metros cuadrados, rita en la ciudad de Motril y su calle de Castell de Ferro ó Carrera á la que da frente al Mediodía, señalada con el número 18; tasada en 1.500 pesetas.

Otra casa de dos cuerpos de alzada sobre una superficie de 63 metros ocho decímetros cuadrados, situada en la misma ciudad de Motril y su calle de Castell de Ferro, ó de Carrera ó que da un frente al Mediodía, señalada con el número 15; tasada en 1.500 pesetas; y se advierte á los licitadores que los autos y la certificación del Registro á que se refiere la regla cuarta del artículo 121 de la nueva ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si les hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda obligado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Madrid, 1.º de Mayo de 1914.—El Secretario, Ricardo Gómez.—V.º E.º: el señor Juez, Enrique Robles. X—582

MEDINA SIDONIA

D. Francisco de la Rosa y de la Vega Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía Judicial, la busca y ocupación del reloj, cadena y metálico que se expresarán, sustraídos la noche del 23 al 24 del actual de la casa morada de D. Manuel Benítez Ballo, sito en la calle Vegas, número 7, de esta ciudad, y habidos sean puestos á mi disposición con sus poseedores, si no acreditara su legal adquisición.

Objetos sustraídos.

Quince pesetas en monedas de dos céntimos.

Reloj de oro, doble tapa, forma antigua, tapas labradas, así como la esfera, números latinos, remontoire, número 8.837.

Cadena de oro de eslabones, de un solo pecho, del que pende un dije de igual metal, labrado en relieve portarretrato, que está unido á la cadena que engancha en el ojal, con muliera de oro.

Medina Sidonia, 27 de Abril de 1914.—Francisco de la Rosa y de la Vega.

JO—4607

MÉRIDA

D. José Gómez Angel, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, militares y Agentes de la Policía Judicial, procedan á la busca y ocupación de tres ovejas marinas de tres años, propiedad de Manuel Crespo González, que fueron sustraídas la noche del 31 de Marzo último de la dehesa Las Olleras, término de San Pedro, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentran si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por dicho hecho.

Mérida, 29 de Abril de 1914.—José Gómez Sánchez.

JO—4608

POSADAS

D. Francisco Eugenio Uceda Garofa, Juez de instrucción interino de Posadas y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía Judicial, procedan á la busca y rescate de una cartera de cuero, dos billetes del Banco de España de 100 pesetas cada uno, dos pesetas en plata y otras dos en cédulas y una navaja de las llamadas del número 11, con cachas de asta de venado, robado todo ello por dos desconocidos á Aurelio López Camacho sobre las seis y media de la tarde del día 14 de Febrero último, en los callejones de la finca la Jucada, término de Palma del Rio; y siendo habido dicho metálico y efectos los pongan á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Posadas, 18 de Abril de 1914.—Francisco Eugenio Uceda.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—4224

D. Manuel Heredia y Treviño, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á toda clase de Autoridades, Guardia Civil y demás Agentes de la Policía Judicial, la práctica de diligencias para la busca y rescate de las dos caballerías malizas que se reseñan á continuación, propias de José Pérez López, vecino de esta villa, hurtadas la noche del día 18 del actual en terrenos de la finca Las Huertanas de Cabeza de Pedro, de este término, y siendo habidas las

pongan á disposición de este Juzgado con las personas que las posean si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que instruyo con motivo de expresado hecho.

Sañas.

Un mal castiño, de nueve años, 1,40 metros de alzada.

Un mulero castiño, de diez años, 1,81 metros de alzada; ambos de raza española y con el hierro del Fénix Agrícola V, número 4, en la zalsa izquierda.

Posadas, 28 de Abril de 1914.—Manuel Heredia.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—4454

SALDAÑA

D. Víctor Serrano Trigueros, Juez de instrucción del partido de Saldaña.

Por el presente ruego en esta, llama y emplaza á una gitana como de sesenta y cinco años de edad, morena, vestida de negro, de estatura regular, dentadura escalonada, ó sea un diente y otro la falta, y lleva un pañuelo de rayas blancas y negras al cuello.

A otra de unos treinta años de edad, con una cicatriz horizontal en medio de la frente.

A otra de unos catorce ó quince años, que lleva un niño de pecho.

A tres gitanos, cuya edad coincide con la de las mujeres, y con las cuales se supone vivan maritalmente, uno de ellos bajo, con joroba, pañales rojas, viste pantalón de pana negra y chaqueta de astracán rojo; llevan tres perros, uno de ellos perrigato, otro blanco aculebrado y el otro color café, raído, además una pollina negra y vitja, como presuntas autoras de un delito de estafa por el procedimiento del entierro, en los días 9 y 11 del actual en el pueblo de Revilla de Collazos, por cantidad de 2.005 pesetas, á los vecinos de dicho pueblo Florentino Martín López y Peira López Bravo, para que en el preciso término de diez días, á contar desde la interción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, al objeto de ser oídas en dicho sumario, apercibiéndoles que de no comparecer les parará los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la Policía Judicial procedan á la detención de referidos sujetos, si fueren habidos, y los pongan á disposición de este Juzgado para ingresar en tal concepto en la Prisión preventiva de este partido.

Dado en Saldaña á 16 de Abril de 1914. Víctor Serrano.—El Secretario, Antonio Lora. JO—4149

TORRENTE

D. Luis Matosés Marqués, Juez de instrucción del partido de Torrente.

Por el presente hago saber: Que en la causa criminal sobre robo de dinero y alhajas que luego se expresarán, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 4 del actual en el domicilio de los conyuges, vecinos de Silla, Salvador Muñoz Pechuán y Concepción Malet Rieta, he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de Policía Judicial, la busca del dinero y alhajas mencionadas; compárase, caso de ser habidas; procediendo á la detención de las personas en cuyo poder se encontraran, si no justifican su legítima procedencia, las que serán conducidas, unas y otras, á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Alhajas y demás efectos.

Unos gemelos de oro con diamantes, marcados con la letra S.

Un alfiler de oro y diamantes.  
Una sortija de oro y diamantes, con una S.  
Unos pendientes de lato, ojales de oro.  
Dos imágenes de Nuestra Señora del Pilar, de plata.  
Un reloj de señora, negro, empavonado, con el nombre, de oro, Oencha.  
Dos relojes de caballero, uno de plata y otro negro, empavonado.  
Un llavero con varias llaves.  
Un monedero de piel, negro.  
Dos cubiertos completos de cuchara, cuchillo y tenedor, de Alpaca.  
Tres cucharitas de tomar café, del mismo metal.  
Un crucifijo piletta de terciopelo azul.  
Un rosario de azabache negro con incrustaciones de plata.  
Un billete del Banco de España de 50 pesetas.  
Unas 50 pesetas en monedas de plata.  
Sobre 35 pesetas en calderilla.  
Dos horquillas y hevilla de concha con incrustaciones de plata.  
Siete pañuelos negros, de seda.  
Torrente, 24 de Abril de 1914.—Luis Matosca.—D. S. O., Victoriano H. Bascquer.  
JO—4473

**VALVERDE DEL CAMINO**

D. Mariano Ovejero y Maury, Juez de instrucción de este partido.  
En la noche del 10 del actual fueron sustraídos de la casa domicilio de Laureano Prieto Balbuena, al sitio del Dolor, extramuros de este pueblo, 22 pesetas en metálico y los efectos que al final se reseñan, por cuyo hecho instruyo sumario, en el que he acordado publicar el presente, por el que exalto el celo de todas las Autoridades y Agentes de la Policía á fin de que se sirvan proceder á la averiguación del autor ó autores de dicho delito y á la busca de los efectos sustraídos, poniendo unos y otros á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren estos últimos, si no acreditan la legítima adquisición.  
*Efectos sustraídos.*  
Un pañuelo de seda que hacía dos caras, por una blanca y por otra amarillo.  
Seis camisas de hombre, unas de peral y otras de franela, de diferentes colores.  
Tres ternos de hombre, uno de pana y los otros de lanilla, todos nuevos.  
Dos tabacos de hilo.  
Dos pares de calcetines.  
Dos toallas ordinarias.  
Dos relojes de níquel, uno con las iniciales R M y G.  
Un revólver Smith y 20 cápsulas para el mismo.  
Nueve pañuelos de bolsillo, tres de ésto de hilo.  
Una pelliza nueva.  
Un chaleco de piel de corzo, usado.  
Valverde del Camino, 25 de Abril de 1914.—Mariano Ovejero.—El Secretario, P. H., Juan de la Cruz. JO—4627

**Juzgados Municipales.**

**MADRID—CONGRESO**

En el expediente de juicio verbal de faltas número 615, seguido en este Juzgado contra Julián Viozca García y Salustiano Bejarano Crespo, por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:  
«Sentencia.—En Madrid, á 23 de Abril de 1914, el Tribunal municipal del dis-

trito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Francisco Ariza Rodríguez, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Félix Gil Mariscal y D. Miguel de la Riva Sierra, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por el Ministerio Fiscal contra Julián Viozca García y Salustiano Bejarano Crespo;  
«Fallamos, condenando á los denunciados Julián Viozca García y Salustiano Bejarano Crespo á la pena de 30 pesetas de multa y cinco días de arresto á cada uno y las costas del juicio, por mitad, y en caso de insolvencia al arresto personal subsidiario correspondiente.  
»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Ariza.—Félix Gil.—Miguel de la Riva.»  
Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á los condenados Julián Viozca García y Salustiano Bejarano Crespo, expido la presente en Madrid á 23 de Abril de 1914.—El Secretario, Luis Buceta. JO—4874

En el expediente de juicio verbal de faltas número 904, seguido en este Juzgado contra Adolfo Caja Ortiz, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:  
«Sentencia.—En Madrid, á 28 de Abril de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. José María Prieto Ureña, Juez municipal, y los Adjuntos, D. Félix Gil Mariscal y D. Miguel de la Riva Sierra, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Adolfo Caja Ortiz;  
»Fallamos, condenando al denunciado Adolfo Caja Ortiz, á la pena de un día de arresto y las costas del juicio.  
»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Prieto Ureña.—Félix Gil.—Miguel de la Riva.»  
Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Adolfo Caja Ortiz, expido la presente en Madrid á 28 de Abril de 1914.—El Secretario, Luis Buceta. JO—4873

**MADRID—HOSPIZAL**

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 454 de orden del año 1914, contra Joaquín Larregla Ozagra, por infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:  
«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Abril de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Luis Fernández y Adjuntos don Juan José Cobián y D. Cesferino Palencia; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Larregla Ozagra, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y  
»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Joaquín Larregla Ozagra á la pena de 14 pesetas en metálico para entregar al denunciante; y al pago de las costas del juicio; notifíquese este fallo por medio de edictos, y se declare ratificada y bien hecha la destrucción de la caza realizada por el Alguacil.  
»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fer-

nández Clérigo.—Cesferino Palencia.—Juan José Cobián.»  
La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.  
Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Larregla Ozagra, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 25 de Abril de 1914.—El Secretario, José Bailester.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Fernández Clérigo.  
JO—4820

En los autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado bajo el número 404 de orden del año 1914, contra Santiago Guijarro García y otro, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:  
«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Abril de 1914, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Fernández, y Adjuntos D. Juan José Cobián y D. Cesferino Palencia, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Santiago Guijarro García y Venancio Arribas Liguero, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y  
»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Santiago Guijarro García y Venancio Arribas Liguero, á la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirán en sus domicilios, según dispone el artículo 115 del Código Penal y al pago de las costas; y notifíquese este fallo por edictos.  
»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Fernández Clérigo.—Juan José Cobián.—C. Palencia.»  
La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.  
Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á los denunciados Santiago Guijarro García y Venancio Arribas Liguero, expido el presente, visado por S. S.<sup>a</sup> y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 25 de Abril de 1914.—El Secretario, José Bailester.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>, Fernández Clérigo.  
JO—4819

**Jurisdicción eclesiástica.**

**MADRID—ALCALÁ**

En virtud de auto dictado por el Muy Ilustre Sr. Doctor D. Juan Aguilar Jiménez, Juez eclesiástico ordinario del Obispado de Madrid Alcalá, en pleito de divorcio á instancia de D.<sup>a</sup> Clara de Miguel y Sáenz de Jubera, contra su marido don José Lassalle y Boluda, se cita, llama y emplaza á éste, cuyo paradero se ignora, para que en término de nueve días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se persone en los autos, compareciendo en forma; bajo apercibimiento de que, al no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.  
Madrid, 20 de Abril de 1914.—Antonio Sánchez y Santillana, Notario mayor ecuatorio. X—974